17°

1

Ynformaçion fha. en la villa de Arjonilla por el [illegible] doctor Juan Bravo colegial en el colegio de sancta maria de Jesu universidad de Sevilla sobre la limpieza y genealogia del maestro Sancho de Valençuela vezino de Arjonilla.

1569

Fue pror de Menxibar y hijo del Sancho de Andaxar

del maestro Simón [illegible] de Valençuela
tiene fojas ciento y onze.

En la villa de [illegible]
de la [illegible] de Calatrava [illegible]
[illegible] Andaluzia.
[illegible] diez dias del mes de [illegible]
[illegible] sesenta y nueve años [illegible]
[illegible] escrivano [illegible]
[illegible] y testigos de yuso escri
[illegible] el doctor [illegible]
[illegible] sesenta [illegible]
[illegible] reçibidos. En nonbre del dicho
colegio y [illegible]
[illegible] colegio [illegible] juntamente con los
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del maestro [illegible]
[illegible] clerigo presbitero [illegible]
[illegible] colegio [illegible]
[illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible]
[illegible] colegio [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

9

[illegible]

El Doctor
Zambrano

[illegible]

E el señor alcalde [illegible] cabeça [illegible]

[illegible]

128

Sepan quantos esta carta vieren como nos
el rretor e colegiales del colegio e vniversidad
de santa maria de jesus de esta çibdad de sevi
lla que fizo e fundo el muy mag.co e muy rr.do
señor el señor maestro rrodrigo fernandez de santaella arçedi
ano de rreyna e canonigo en la santa yglesia
de sevilla de sevilla de loable memoria di
funto que dios aya conviene a saber el do
tor cristoval martinez de valle a lo rretor del
dicho colegio y el dotor sebastian de perea y el
dotor alonso de guisera y el licenciado ju.o de ballen
y el dotor juan bravo y el liçençiado xpoval de avn
cabay y alonso de castilla colegiales del dicho co
legio de santa maria de jesus estando juntos
en la camara rreal del dicho colegio segund que
lo avemos de uso e costunbre por nos y en nom
bre y en voz de este dicho colegio e de los otros colegia
les del que el dia de oy son e seran de aqui a
delante otorgamos e conosçemos que damos
todo nuestro poder cunplido e bastante segund
que lo nos avemos e tenemos e de derecho se rrequiere
a vos el maestro juan bravo colegial de este dicho cole
gio mostrador de esta presente especial mente para
que por nos y en nonbre de este dicho colegio pueda
pareçer e paresca ante vos e qualesquier
juezes e justiçias de la villa de [illegible] e de
otras qualesquier partes e ante ellos e con derecho deva
hazer e haga qualesquier ynformaçiones que con
venga e de rrazon del maestro xpoval de val
le colegial capellan de este dicho colegio e con cu
plimiento de las calidades que se rrequieren con
forme a los estatutos de este dicho colegio y en rrazon
de ello presentar los testigos que sean menester
y el ynterrogatorio e ynterrogatorios por do
nde han de ser preguntados e examinados

En lo que dixeren e declararen pedir e demandar
e en dar en publica forma y en manera
que haga fee y en razon de lo qual haga todas las de-
mandas pedimientos e requerimien-
tos e diligencias judiciales y estra-
judiciales que convengan e menester ser-
an de se hazer e que nos hariamos e haremos presen-
tes siendo e que para ello y lo a ello ane-
xo e concerniente le damos tan cumplido
poder como nos lo tenemos e de derecho se requiere con libre y general
con sus incidencias e dependencias anexas e conexi-
dades e lo relevamos segun forma de derecho e prometemos
de aver por firme e obliga-
mos de por [illegible] bienes e rentas deste dicho colegio
muebles y rayzes fecha la carta en esta villa
de [illegible] y dentro del colegio miercoles veynte e nueve
dias del mes de setiembre entrante el año
del nascimiento de nuestro salvador Jhu Xpo
de mill e quinientos e cinquenta e nueve años
los dichos rector e colegiales de suso declarados
lo firmaron de sus nonbres en el registro
testigos [illegible] de [illegible]
[illegible] vezinos desta villa
diego [illegible] vezino desta villa
[illegible] e yo aqui mi signo

pedim.o En la muy noble e muy leal ciudad de Se-
villa quatro dias del mes de hebrero
año del señor de mill e quinientos e se-
senta años ante el muy magnifico señor el li-
cenciado sancho de [illegible] teniente de asistente en es-
ta ciudad de Sevilla e su tierra por su magestad
[illegible] don Juan hurtado de mendoça e con
[illegible] de la villa [illegible]
[illegible] su magestad teniente en esta ciudad
desta villa e su tierra y en [illegible]

diego de sanjuan escriuano de sus mag reales e su notario publico en la su corte e en todos sus reynos e señorios y escriuano que soy en el audiençia e juzgado del dicho señor tiniente pareçio juan de samora en nombre y como mayordomo del colegio de santa maria de jesus desta çibdad que vulgarmente se llama de maese rodrigo e presento vn escrito de pedimiento con vna provision real de su mag librada de los señores del su muy alto real consejo e refrendada de juº del marmol su secretario y sellada con el sello real sobre cera colorada segun que por ella pareçe e su tenor del dicho pedimiento e provision real e proveydo por el dicho señor tiniente es este que se sigue

muy magnifico señor juan de çamora mayordomo del colegio de santa maria de jesus desta çibdad de sevilla que vulgarmente se llama de maese rodrigo en nombre del dicho colegio digo que el dicho colegio tiene vna provision real de su magestad librada por los señores presydente e oydores del su muy alto consejo por la qual su magestad conçede çiertas facultades al dicho colegio en razon de las ynformaçiones que se an de hazer de la limpieza e costumbres e otras calidades que an de tener los colegiales del dicho colegio segun que mas largamente se contiene en la dicha provision real de que hago presentaçion ante vuestra merced a quien rrequiero e porque el dicho colegio se teme que la dicha provision se perdera e rronpera o que se le perdera por algun caso o caso fortuito y el dicho colegio tiene neçesidad de al [illegible]

tia. Demas de la dha prouision para
guarda de su dr.o pido e sup.co a Vra al.a
mande que de la dha prouision se saquen
los traslados que por parte del dho colegio
se pidieren de la dha prouision au-
tenticados y en publica forma y en ma-
nera que hagan fee en los quales y en
cada uno dellos ynterponga su autu-
ridad e decreto judiçial para que val-
gan e hagan fee como la dha pro-
vision original para lo qual e en lo
neçesario el rreal officio de V. mag. ymploro
pido justiçia etc. El doctor ruiz de vallezillos

prouis.on Don Phelipe por la gracia de dios Rey
de castilla de leon de aragon de las
dos seçilias de jerusalen de navarra
de granada de toledo de valençia de
mallorcas de sevilla de çerdeña
de murçia de jaen de los algarves de
algezira de gibraltar duque de
milan conde de flandes e de tirol
etc. A todos los corregidores a-
sistentes governadores alcaldes
mayores e ordinarios de todas las
ciudades villas e lugares de estos nros
Reynos e señorios e a cada uno e qual-
quier de vos en vuestros lugares
y juresdiçiones a quien esta nra carta fuere
mostrada salud e graçia sepades
que miguel bezerra en nombre del
Retor del colegio de santa ma-
ria de jesus de la ciudad de sevi-
lla nos hizo relaçion diziendo que
el

130

nidas las vezes que entre en el colegio
se avia de rrecebir algun colegial
y ansy mesmo los colegiales a hazer
ynformaçion de linpieça y otras calida
dades que conforme a los estatu
tos se requerian de el colegio y los
cinco años ultimos que pasavan las
dichas ynformaçiones no las querian
entregar originalmente a los cole
giales [illegible] de el colegio
de lo qual se seguian grandes yncon
venientes asi por que acaescido
que se avian [illegible] los dichos [illegible]
[illegible] dexavan de [illegible]
lo que sabian [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible] E si las dichas ynformaçiones
se entregasen originalmente se ça
rian los dichos ynconvenientes
y podria se saber mejor la verdad
por ende que nos suplicava [illegible]
le mandasemos dar nuestra
carta e provision para que
los dichos colegiales entregasen
originalmente las dichas ynfor
maçiones que acerca de lo suso
dicho se hiziesen e que el colegial
[illegible]
maçion secreta [illegible]
sin [illegible]
[illegible] colegios de los
[illegible] se acostunbrava
e azer gracia [illegible] merced fuese
[illegible]

la verdad sin ynterpusiçion de
los otros ni de otra persona al
guna e commo lo hizieredes e traxeredes e
e lo que asi hizieredes escripto
consejo cerrado e sellado que deviamos
mandar dar esta nuestra carta
para vos en la dicha razon
e nos tovimoslo por bien por la
qual vos mandamos a todos e a
cada uno de vos segun dicho es que
siendo con ella requerido por parte
del dicho colegio seays ynfor
mar e fazer qualesquier ynfor
maciones de la manera que se an de
dar de los que quisieren siguientemente
colegio ansi clerigos como legos e
a todas e qualesquier perso
nas de quien quisieredes ser ynfor
mados cerca de lo susodicho a los
quales con [illegible] los quales
quier dellos para que vinieren
e se acaban dellos sus dichos
e depusiçiones en forma
de derecho sin que
se halle ninguna persona
persona alguna presente al
tiempo que ellos dixeren
dixeren e depusieren salvo
quel que fuere preguntado ya
el colegial e colegiales que
quisieren hazer las dichas ynfor
maciones e vos no [illegible]

E los unos ni los otros [illegible] no fagades ende al
so pena de la nuestra merçed e de
diez mill maravedis para la nuestra
camara so la qual pena mandamos a
qualquier escriuano que vos
la notificare [illegible] testimonio signado
con su signo porque nos sepamos
como se cumple nuestro man-
do. Dada en [illegible] a [illegible]
dias del mes de [illegible] de mill e quinientos
e sesenta e nueve años [illegible]
[illegible] Gonzalo [illegible]
[illegible] segun [illegible]
[illegible] el licenciado [illegible]
[illegible] el doctor [illegible] el licen-
ciado Pedro Gasco el licenciado [illegible] por
un año de [illegible]

E yo [illegible] escriuano
[illegible] publica
magestad [illegible]
[illegible] con acuerdo de los
[illegible]

[illegible] testigos
[illegible] Jorge de Alcala [illegible]
[illegible] Jorge
de Alcala [illegible]

E luego [illegible]
[illegible]

garia e notorio a [illegible] que la dicha
men parte alguna [illegible] persona di
X.pol que mandava e mando a
mi el dicho escrivano sacase e trasladase
a carta del dicho traslado vi(sto) origi-
nal un traslado o dos o mas
los que el dicho Juan de [illegible] en
nombre del dicho colegio de santa maria
de Jesus menester oviere los quales
hiziese e entregase al dicho Juan
de la mota en el dicho nombre signados
firmados e en manera que hagan
fee en los quales e en todo [illegible]
e en cada uno dellos ynterpongo mi
e ynterpongo su autoridad e decre-
to judicial e mandava e mando
que valan e hagan fee en juizio
e fuera del doquier que parescieren
como valdria e haria fee el dicho ori-
ginal siendo mostrado e [illegible]
e [illegible] como mandado del dicho
[illegible] e de su comision del dicho juan
de la mota en el dicho nombre e de
presencia de los testigos e del dicho [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] los que fueron presentes a lo ver
sacar corregir e concertar el dicho
[illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible]
[illegible] en testimonio de verdad [illegible]
[illegible] escrivano de [illegible]

[illegible]

en testimonio de verdad
[illegible]

13

[illegible] que [illegible] sabe [illegible] de
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] comision [illegible]
[illegible]
[illegible] del maestro Sancho
[illegible] de Valenzuela [illegible]
[illegible]
[illegible]

Primeramente si conoscen o conoscieron al maestro Sancho de Valenzuela y si conoscieron a Rodrigo de Valenzuela y a Guiomar de Valenzuela su muger padre e madre del dicho maestro Sancho de Valenzuela e si conoscieron a [illegible] de Valenzuela e a [illegible] su muger abuelos de parte de padre del dicho maestro e si conoscieron a [illegible] de Valenzuela e [illegible] su muger abuelos de parte de madre del dicho maestro

Yten si saben que el dicho maestro Sancho de Valenzuela es hijo legitimo de los dichos Rodrigo de Valenzuela e Guiomar de Valenzuela avido e procreado de legitimo matrimonio

Yten si saben que el dicho maestro Sancho de Valenzuela e los dichos sus padres e abuelos [illegible] fueron e son [illegible] el dicho maestro [illegible] de linaje de judios ni moros ni conversos [illegible] cristianos viejos [illegible] e que por tales [illegible] comunmente [illegible] e de ello es publica voz e fama [illegible]

Yten si saben que el dicho maestro Sancho de Valenzuela [illegible] [illegible]

[illegible]

Joan bravo.

[illegible]

[illegible] muchos [illegible]

[illegible] su cabeça [illegible]

[illegible] tome [illegible]

[illegible] enfermo [illegible]

[illegible]

[illegible] diziendo [illegible]

[illegible] gobernador atemorizado [illegible] su cabeça [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] tiene [illegible]

[illegible] tiene [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ellos [illegible]

[illegible]

[illegible] tiene [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible]

[illegible] que tiene [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

x A la novena pregunta dixo que [illegible]

e v [illegible]

e v [illegible]

e v [illegible]

dixo que sabe [illegible]
[illegible]
nuestro señor [illegible] de bienes
[illegible] bienes
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
legitima

em A la decimatercia pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible]
[illegible]

Emi v A la catorze pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y firmolo de su nombre [illegible]
[illegible]

diego alvarez
[illegible]

Jn̄o del campo

ii [illegible]

[illegible] primeramente [illegible]

[illegible] recebido [illegible] cargo del [illegible]

[illegible]

iv [illegible] que lo vio e conoçe al [illegible]

[illegible]

v [illegible]

[illegible] a la segunda di-
[illegible] pregunta dixo que este testigo sabe como
[illegible]
[illegible] Santiago
[illegible] casa de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Catalina
[illegible]
[illegible]
[illegible] que este testigo sabe
[illegible]
[illegible]

[illegible] a la tercera pregunta dixo que
[illegible] maestro Santiago
[illegible]
[illegible]
[illegible] maestro Santiago
[illegible]
[illegible]
[illegible] a la pregunta
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

iiijº v A la veynte [illegible] pregunta dixo [illegible] sabe [illegible]

v A la veynte [illegible] pregunta dixo [illegible] sabe [illegible] sabe [illegible]

vj A la veynte [illegible] pregunta dixo que sabe [illegible]

[illegible]

[illegible]

x v A la novena pregunta dixo este testigo
que este testigo no sabe las veces
que el dicho maestro Sancho de Valençuela
clerigo presbitero [illegible]
[illegible] tiene este testigo [illegible] de
moribus et vita por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pues
[illegible] celebrar [illegible]
[illegible] y esto sabe desta pregunta

e y A la decima pregunta dixo este testigo
que este testigo no sabe
que el dicho maestro Sancho de Valençuela
[illegible] tenga [illegible] perpetuamente
[illegible] por con [illegible]
[illegible]

139

que si sabe que [illegible]

mayor de [illegible] que lo tenga y que es [illegible]

[illegible]

[illegible] dixo que no sabe que es [illegible]

~~[illegible]~~

[illegible] sabe [illegible]

[illegible] dixo que lo sabe [illegible]

a la doze preguntas dixo [illegible]

[illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible]

[illegible] sabe que [illegible]

[illegible] sabe que es [illegible]

[illegible]

a la treze preguntas dixo que lo sabe

[illegible]

[illegible] sabe que [illegible]

[illegible]

[illegible] es la verdad para el juramento que fizo [illegible]

[illegible]

[illegible] de dezir verdad [illegible]

[illegible]

[illegible] vezinos de [illegible]

[illegible] Ysabel [illegible]

Alvar Sanchez [illegible]

vezinos de [illegible]

[illegible] Alvar Sanchez [illegible]

[illegible] Valencia [illegible]

[illegible]
santiago [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] padre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] madre [illegible]
[illegible]
[illegible] abuelo [illegible]
[illegible]
[illegible] madre [illegible]
[illegible] casa [illegible]
[illegible] sabe [illegible]
valor [illegible]

[illegible]

x

[illegible]

p.o A la novena pregunta dixo que [illegible]

[illegible]

A la dezima pregunta dixo que lo
[illegible]

A la onzena pregunta dixo que [illegible]

[illegible]

A la dozena pregunta dixo que
lo que della sabe es lo que dicho tiene [illegible]

[illegible]

[illegible]
Diego [illegible] vezino de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

~~[illegible]~~

mas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Jesu [illegible]

[illegible]

vivir [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible] ante my el escriuano [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] primero [illegible]

[illegible]

[illegible] terrogati [illegible]

[illegible]

[illegible] ynterrogatorio [illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible] diziembre [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Valencia [illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible] Valencia [illegible]

[illegible] maestro [illegible]

[illegible] no

[illegible] de Valencia [illegible]

[illegible] maestro [illegible]

[illegible] tuvieron [illegible]

[illegible] de Valencia

[illegible] no [illegible]

[illegible] ni sabe [illegible]

mº

[illegible]

[illegible] maestro sancho [illegible]

[illegible]

tiene esta [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

e despues de lo susodicho en [illegible] mes de setienbre de [illegible]

[illegible]

6

[illegible] dixo que sabe que el dicho maestro [illegible]
[illegible] tenia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

A la [illegible] pregunta dixo que [illegible]
[illegible] quatro [illegible]
[illegible] el dicho maestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible] pregunta

A la [illegible] pregunta dixo que
[illegible]
[illegible]
[illegible] maestro [illegible]
[illegible] bienes [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Luis de Olivares

D[illegible] de lo suso dicho [illegible] mes [illegible] del dicho año de mil [illegible] el señor doctor [illegible] colegial [illegible] [illegible] Rodriguez [illegible] vezino [illegible] señor [illegible]

[illegible]

bien e que la eglesia [illegible] mas [illegible]

[illegible]

a la terçera pregunta dixo que [illegible]

[illegible] maestro Sancho [illegible]
sabe que [illegible]
[illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] conmigo [illegible]
[illegible] maestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] no sabe como [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que sabe desta pregunta

mj a la quarta pregunta dixo [illegible] que no sabe
[illegible] dize [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] cada uno [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta

v a la quinta pregunta dixo [illegible] no lo sabe
[illegible] maestro Sancho [illegible]
[illegible] pregunta [illegible]
[illegible]

[illegible] vezino [illegible]

67

[illegible] enfermedades [illegible]
[illegible]
[illegible] entre [illegible]
[illegible]
[illegible] enfermedad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta dixo [illegible] y interrogado
[illegible] sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
sabe [illegible] pregunta [illegible]

iiii A la [illegible] pregunta dixo [illegible]
y interrogado [illegible] dixo que
sabe [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]

[illegible] Ulloa gomez hidalgo [illegible]
[illegible]
[illegible]
otra cosa [illegible] a este 4º [illegible]
[illegible] conosce [illegible]
lo conosce [illegible] y con ella como [illegible]
[illegible] muchos [illegible]
[illegible]

ix A la novena pregunta dixo que [illegible]
[illegible] no sabe [illegible]
[illegible] en cuenca es clerigo presbitero [illegible]
[illegible] celebrar [illegible]
misa [illegible]
[illegible]
[illegible]

x A la dezena pregunta dixo que [illegible]
[illegible] no sabe
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

xi A la onzena pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible]

xii A la dozena pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

lvi

~~[illegible]~~

[illegible]

[illegible] conmo [illegible]

[illegible] Mariana [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de Valençuela [illegible]

[illegible] tenia [illegible]

[illegible] dezir [illegible] para [illegible] muchos

[illegible] con trato

[illegible] por ser [illegible]

[illegible] con [illegible]

[illegible] se casaron

[illegible]

Rodrigo de Valençuela [illegible]

de Valençuela [illegible] mas

[illegible] de Valençuela [illegible]

[illegible] sobre nombre [illegible] dixo que este

testigo se acuerda de quando se quisieron casar

[illegible] Rodrigo de Valençuela [illegible]

de Valençuela [illegible] maestro

[illegible] casamiento por

[illegible] dias [illegible] parientes

[illegible] parientes [illegible]

[illegible]

iiij A la quarta pregunta dixo que [illegible] ynterrogado [illegible]

[illegible] bueno [illegible] saben [illegible]

[illegible]

[illegible] pregunta [illegible]

v A la quinta pregunta dixo que [illegible]

[illegible] mano [illegible] maestro [illegible] vacas en [illegible]

[illegible] sabe [illegible]

vj A la sexta pregunta dixo que [illegible] ynterrogado [illegible] dixo que sabe [illegible] questo [illegible]

[illegible] de su magestad [illegible]

[illegible] a la [illegible] pregunta dixo que
[illegible] que no sabe
[illegible] dezir [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta [illegible]
[illegible] pregunta dixo que
[illegible] dize lo que dicho tiene [illegible]
[illegible] maestro [illegible]
[illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible] publico [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible]
[illegible] publica [illegible]
[illegible] pregunta dixo que
[illegible] que no sabe
[illegible] maestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta
[illegible] pregunta dixo que
[illegible] que no sabe
[illegible]
[illegible] maestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta

[illegible] pregunta dixo que
[illegible] que no sabe
[illegible] maestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Lope Lopez

Joan Milla

[illegible]

Del dicho [illegible] dia [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] por el tenor de la [illegible]

[illegible] que no sabe [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] fueron [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] / empero que [illegible]

[illegible] oyo dezir a gonçalo ruiz [illegible]

[illegible] que lo sabe [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] muy gobernados [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] es casa [illegible]

[illegible] e que Juan Martinez de Valençuela su [illegible]
padre del dho maestro [illegible] de la sobre
nombre [illegible] en [illegible] de Valençuela /
[illegible] de Valençuela [illegible] de la casa [illegible]
[illegible] que el dho [illegible] Martinez de Valençuela [illegible]
maestro [illegible] de padre [illegible] no [illegible]
[illegible] no sabe si era [illegible] bastardo / y que [illegible] de
Valençuela [illegible] trataba [illegible] de Valençuela
padre del dho [illegible] de Valençuela [illegible] del dho maestro
por pariente [illegible] y que [illegible]
[illegible] de Valençuela como [illegible]
[illegible] Garçia de Valençuela [illegible]
[illegible] no [illegible] parientes [illegible]
[illegible] no [illegible] no sabe [illegible] la causa
[illegible] casar y casaron [illegible]
[illegible] Martinez de Valençuela [illegible]
de Valençuela [illegible]
padres del dho maestro Garçia de Valençuela
y que esto sabe desta pregunta

A la quarta pregunta de las del ynterrogatorio
dixo que [illegible] no lo sabe [illegible]
[illegible] del dho maestro [illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y esto sabe desta pregunta

A la [illegible] pregunta de las del ynterrogatorio
dixo que [illegible]
[illegible] del dho maestro [illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Valençuela [illegible]
[illegible]
[illegible] e esto [illegible]

A la [illegible] pregunta de las del ynterrogatorio
dixo que [illegible] no lo sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]

A [illegible] testigo de la [illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta [illegible]

lvij v A la setima pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que sabe desta pregunta

lviij v A la octaua pregunta dixo que de veinte
[illegible] que lo sabe
[illegible] nuestro señor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

lix v A la nouena pregunta dixo que de veinte
[illegible] que lo sabe
[illegible] nuestro señor [illegible]
[illegible] presbitero [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que sabe [illegible]

lx v A la decima pregunta dixo que de veinte
[illegible] que lo sabe
[illegible] nuestro señor [illegible]
[illegible] pregunta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que sabe [illegible]

lxj A las onze preguntas dixo que lo que dicho tiene es la verdad [illegible]
[illegible]

Yten si sabe que el dho maestro [illegible] de Valencia tenga [illegible] veynte [illegible] años [illegible] beneficiado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] a la [illegible] pregunta dixo que [illegible] que no sabe [illegible] el dho maestro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que no sabe [illegible] [illegible] que no sabe [illegible]

[illegible] pregunta dixo que [illegible] [illegible] el dho maestro [illegible] que no sabe que el dho [illegible] tenga [illegible] [illegible] de Baeza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pregunta

A la catorze [illegible] pregunta dixo que [illegible] [illegible] [illegible] saber [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Diego de Zuñiga

Testigo. En [illegible] dias del mes de febrero de [illegible] años [illegible] señor Licenciado Juan Bravo colegial del [illegible] [illegible] [illegible]

113

III [illegible]

[illegible]

IV [illegible] a alguno de los [illegible] de Valencia [illegible] maestro [illegible] de Valencia [illegible]

[illegible]

[illegible] de valençuela [illegible] maestro

[illegible] molina [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de los [illegible]

[illegible] antes [illegible]

[illegible] por este tiempo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] los tiene [illegible]

[illegible] cosa [illegible]

[illegible]

[illegible] causa fuera [illegible]

[illegible]

[illegible] los conoçe [illegible]

[illegible] como

[illegible]

[illegible] maestro

[illegible] nombre [illegible]

[illegible] ambos tienen [illegible] nombre [illegible]

[illegible] sabia si [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] saber [illegible] sabe [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible] maestro sancho de valençuela

[illegible] maestro m. alonso de valençuela [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] por [illegible]

[illegible] por

[illegible]

[illegible]

v A la quinta pregunta dixo que [illegible] maestro Sancho de Valencia [illegible]

[illegible]

vij A la setima pregunta dixo que no sabe [illegible] maestro Sancho de Valencia [illegible]

viij A la otava pregunta dixo que [illegible] maestro Sancho de Valencia [illegible]

ix A la novena pregunta dixo que [illegible] maestro Sancho de Valencia es clerigo [illegible] San Pedro [illegible]

~~34~~ 760

[illegible]

[illegible]

[illegible] v [illegible]

[illegible] saber [illegible]

[illegible]

[illegible]

Adjuntum

1º [illegible] zomilla a honza [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] doctor [illegible] benavides [illegible]

[illegible] colegio de santa maria de [illegible]

[illegible] de sobre [illegible]

[illegible] por testigo en esta causa anton [illegible] 11 3

[illegible] ferrnº [illegible] cabildo [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] de dezir [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1 [illegible] dize [illegible]

[illegible] conosçio [illegible]

[illegible]

[illegible]

theme [illegible]

26

I fue preguntado por el tenor de la pregunta de
las generales dixo que es de hedad de
[illegible] años poco mas o
menos e que no es pariente
ni enemigo de ninguna de las partes
ni le toca ninguna de las generales
[illegible] que venza el que tuviere
justicia [illegible]

II A la segunda pregunta del dicho yn
terrogatorio dixo que lo sabe que el dicho
maestro Domingo de Valencia es hijo
legitimo de Martin de Rodrigo de
Valencia e de [illegible] de Valencia
[illegible] nuestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

III A la tercera pregunta del dicho yn
terrogatorio dixo que este testigo sabe que
sabe que el dicho maestro Domingo de
Valencia e todos los [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

2

~~[illegible]~~

2 [illegible]

[illegible] de vna [illegible] noche [illegible]

[illegible] en casa [illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible] casar [illegible]

sabe lo [illegible] pregunta

mu 2 A la [illegible] pregunta dixo que [illegible]

[illegible]

[illegible] de la pregunta

6 A la [illegible] pregunta dixo que [illegible] este testigo [illegible]

[illegible] e firmolo de su nombre [illegible]

3 [illegible] 762

v A la sesta pregunta dixo que este ynterrogado
dixo que este t(estig)o que no sabe ni a oydo dezir
que el dho nuestro santo [illegible] de buen [illegible]
[illegible]
[illegible] y esto es lo que sabe desta pregunta

bn v A la setima pregunta dixo que este ynterrogado
dixo que este t(estig)o que no sabe ni a oydo dezir
que el dho nuestro santo [illegible]
[illegible]
[illegible] y esto es lo que sabe desta pregunta

mi v A la otaua pregunta dixo que este ynterrogado
dixo que este t(estig)o que sabe que el dho nuestro
santo p(adr)e es onbre de buena [illegible]
[illegible] fama [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

e v A la nouena pregunta dixo que este yn
terrogado dixo que sabe que el dho
nuestro santo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
y esto sabe desta pregunta

e v A la dezima pregunta dixo que este
ynterrogado dixo que no sabe
que el dho nuestro santo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y esto es lo que sabe desta pregunta

e1 A la [illegible] pregunta dixo que este ynte
rrogado dixo [illegible]
[illegible] que el dho
santo [illegible]

dixo que los canonigos e beneficiados [illegible] de hedad de [illegible]
de ninguna de las generales [illegible]
[illegible] que sabe desta pregunta

En la xii A la doze pregunta dixo que este testigo
[illegible] este dicho testigo que no le sabe
que el dicho nuestro señor [illegible]
[illegible] muy bien [illegible]
[illegible] bien [illegible]
[illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] legitimo e casamiento
[illegible] mente tiene
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] es la verdad [illegible]
[illegible]

En la xiii A la treze pregunta dixo que este testigo
[illegible] dize este dicho testigo que
que lo sabe [illegible] nuestro señor
[illegible] mente [illegible]
[illegible]
[illegible] es la verdad
[illegible]

En la xiiii A la catorze pregunta dixo que este
[illegible] dicho testigo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Diego [illegible]

tº El licenciado [illegible] de [illegible]
en onze dias del mes de [illegible]
de mill e quinientos e sesenta e nueve
años [illegible] del señor doctor [illegible] colegial
[illegible]

[illegible] del testamento [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

12 A la [illegible] pregunta dixo [illegible]
testigo dixo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

4 Fuele leyda [illegible] pregunta [illegible]
[illegible] dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

11 A la [illegible] pregunta [illegible]
[illegible] testigo dixo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] que [illegible] fue un
casa [illegible]
tiempo [illegible] despues [illegible]
y questo sabe [illegible]

A la tercera pregunta dixo [illegible]
[illegible] que lo sabe [illegible] sabe que el
dicho maestro Sancho de Valencia
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ni
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta

[illegible]
[illegible] de Valencia [illegible]
[illegible] de Valencia [illegible]
[illegible] maestro Sancho de Valencia
[illegible]
[illegible] de Valencia [illegible]
[illegible]
[illegible] de Valencia
[illegible] de Valencia [illegible]
[illegible] Valencia [illegible]
[illegible] Valencia [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Valencia
[illegible] maestro [illegible]
[illegible] de Valencia [illegible]
[illegible] maestro [illegible]
[illegible]
[illegible]

de [illegible] sobrenombre de
Valençuela entero que [illegible]
[illegible] / [illegible]
[illegible]
[illegible] veynte años [illegible]
que [illegible] governador [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
de [illegible] ~~Sancho de Vale~~ [illegible]
1. te dicho [illegible] Sancho de Val^a^
[illegible] diziendo [illegible]
[illegible] de Valençuela [illegible]
[illegible] atributos / [illegible]
[illegible]
que [illegible] diziendo
los [illegible] escriba [illegible] carpintero /
[illegible] hidalgo [illegible] governador [illegible] con dios
y entonces [illegible] Sancho de
[illegible] concejo. que [illegible] governador e pariente
Valençuela [illegible] Valençuela [illegible]
[illegible] de Valençuela [illegible] retenido
de Baeça que era buen hidalgo [illegible]
y entonces [illegible] no son parientes
[illegible] como
[illegible] nada / [illegible] Sancho de Valençuela
se casaron [illegible] de Sancho de Valençuela porque [illegible]
[illegible] de Valençuela [illegible] Antonio
[illegible] casado [illegible] parece
el apellido de Valençuela [illegible] pariente de los [illegible]
[illegible] de Baeça [illegible] Valençuelas
de Valençuela [illegible] padre [illegible]
[illegible] Alonso de Val^a^ padre [illegible] maestro / e Sancho
de Valençuela [illegible] de Valençuela [illegible]
de Valençuela [illegible] en casa de [illegible]
[illegible] maestro [illegible] criado [illegible]
[illegible] en casa de [illegible]
Valençuela [illegible]
[illegible] de Valençuela [illegible] sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Sancho [illegible]

[illegible] e el contrario de esto [illegible] segun [illegible]
y esto sabe de esta terçera pregunta

iiii A la quarta pregunta dixo que este testigo
que no sabe ni a visto ni oydo dezir que el
maestro [illegible] de Valençia de iii
años a esta parte [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta [illegible] que le tenga
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
sabe de esta pregunta

v A la quinta pregunta dixo que este testigo
[illegible] que no a visto
ni oydo dezir que el dicho [illegible] nuestro [illegible]
de Valençia [illegible] tenga
ninguna [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y esto sabe de esta pregunta

vi A la sesta pregunta dixo que este testigo
[illegible] no sabe ni a oydo
dezir que el dicho [illegible] nuestro [illegible]
de Valençia [illegible]
[illegible]
[illegible]

vii A la setima pregunta dixo que este testigo
[illegible] que
no sabe ni a oydo dezir que el dicho
nuestro [illegible] de Valençia
[illegible]
[illegible]
y que esto sabe de esta pregunta

viii A la otava pregunta dixo que este
testigo [illegible]

sabe que [illegible] nuestros [illegible] que ella
[illegible] muchos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe de esta pregunta

v. De la v pregunta dixo que este testigo
[illegible] que sabe que
[illegible] nuestro [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
sabe de esta pregunta

vi a la sesta pregunta dixo que
este testigo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Santa Maria de [illegible]
[illegible]
[illegible]
pregunta y esto sabe de esta pregunta

vii a la setima pregunta dixo que este testigo
[illegible] que no sabe
que los dichos nuestros [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta
[illegible]

viii a la [illegible] pregunta dixo que este testigo
[illegible] que no sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

A la [illegible] dixo que [illegible] bien [illegible]
[illegible] e [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible]

xiii A la treze pregunta dixo que [illegible]
[illegible] dixo que [illegible]
[illegible] sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pregunta [illegible]

xiiii A las catorze preguntas dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] e firmolo [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] E despues de lo [illegible]
[illegible]
[illegible] de febrero de mil e [illegible]
e [illegible]
[illegible] legal [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] esta causa / [illegible]

[illegible] setiembre [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] años [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

A la segunda pregunta dixo que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
sabe que [illegible] [illegible] [illegible]
Valencia [illegible] legitimo [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] de Valencia
[illegible] [illegible] Valencia [illegible]
[illegible] maestro Domingo de Valencia
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] durante [illegible] [illegible]
Martin lo vio nascer [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] legitimo
[illegible] [illegible] de Valencia [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
de Valencia [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] vio [illegible]
[illegible] lo sabe [illegible] [illegible]

A la tercera pregunta dixo que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
sabe que [illegible] Domingo de Valencia
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] de valencia [illegible] nuestro [illegible]

[illegible] valencia [illegible]

[illegible] de valencia [illegible] nuestro señor [illegible]

[illegible]

va [illegible]

84

termyno [illegible] del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de la quinta pregunta dixo [illegible]

[illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible] maestro [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

que sabe esta pregunta [illegible]

6 [illegible] pregunta dixo [illegible]

[illegible]

[illegible]

maestro [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] sabe [illegible]

[illegible] pregunta

6 A la sesta preg.ta de los ynterrog.o

[illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] interrogatorio dixo [illegible]

[illegible] dixo que sabe [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sabe que el dicho maestro [illegible]
a sydo e es tenydo [illegible]
[illegible] de colegio [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
que [illegible]

ix [illegible]
[illegible]
[illegible] sabe que el dicho [illegible]
[illegible] tenydo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]

x [illegible]
[illegible]
que el dicho maestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
que [illegible]
[illegible]
sabe que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible]
que [illegible]

xi [illegible]
[illegible]
[illegible] sabe que el [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]

[illegible] y la acepta veynte fanegas de
[illegible] e veynte fanegas [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que tiene
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Diego de [illegible]

[illegible]

[illegible] dias del mes de febrero
[illegible] de mill e quinientos e sesenta
[illegible] e
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que tiene
[illegible]
[illegible] que tiene
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

de dezir que era ornes [illegible]
dellos esta pregunta [illegible]
dres [illegible] compañia [illegible]
[illegible] fecha [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]

[illegible] Itt. primeramente si conocen a Juan de Alcaraz [illegible] y a Juan de Mercado de [illegible] y a [illegible] de [illegible] y a Diego de Alcaraz [illegible] y a Alº Hernandez de Peñaguera y a [illegible] de Albarrera y a Alº [illegible] de [illegible] y a [illegible] de Albarrera [illegible] y a Diº Martinez Polo y a [illegible] Martinez [illegible] y a [illegible] de Alcaraz y a Franº Martinez [illegible] y a Marcos [illegible] y a cada uno dellos [illegible]

Testigos /

Itt. si saben que todos los susodichos y cada uno dellos [illegible] de [illegible] [illegible]

Itt. si saben que todos los susodichos [illegible]

17 17°

y a oydo [illegible] buen [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]

ytem sy saben que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] maestre [illegible] de Valencia [illegible]
[illegible]
[illegible] maestre [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] no tenesse [illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible]

[illegible] que [illegible] lo susodicho es
publica boz e fama

El doctor
Juan bravo

En [illegible] por [illegible] mente [illegible] que [illegible] señor doctor [illegible] que [illegible] yntrrogatorio [illegible]

[illegible]

E luego yncontinente [illegible]

[illegible] e dixo [illegible]

[illegible]

testigo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

-/. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

V a la [illegible] pregunta dixo que [illegible]

[illegible]

V fue preguntado por el tenor de la pregunta de [illegible]

[illegible]

V a la [illegible] pregunta dixo [illegible]

[illegible]

771

[illegible] de la dicha pregunta [illegible]
todo lo [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la dicha pregunta
y esto sabe [illegible]

pregunta dixo que
m v a la tercera [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
sabe [illegible]

pregunta dixo que
m v a la quarta [illegible]
[illegible]
[illegible] dixo que [illegible]
[illegible] pregunta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

v a la quinta pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Diego de Plumes

Con mi [illegible]

[illegible] [illegible] de lo [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
dixo [illegible]

1 v A la p[rimer]a pregunta de las dichas ynterrogatorio
dixo que lo sabe que conosçe a todos los
contenidos en esta pregunta en ella y
no sabe mas

4 v fue preguntado por las preguntas de la ley
generales dixo que es de hedad de
[illegible] de veynte e cinco años [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de ninguna de las dichas partes [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de ninguna de las [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

7 v A la segunda pregunta de las
ynterrogatorio dixo que este testigo
que todos los de [illegible] [illegible]
[illegible] sabe que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en Africa de [illegible]
[illegible] moros [illegible] [illegible] [illegible]
lo que tiene [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que tiene e que esto sabe desta pregunta

112

[illegible]

Diego de Olivares

Conforme [illegible]

[illegible] dixo que [illegible]
[illegible] que este [illegible]
[illegible] [illegible] pero [illegible]
pregunta [illegible] y [illegible]
dixo [illegible]

II v. A la primera pregunta dixo que conosçe a [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] generales dixo [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

III v. A la segunda pregunta dixo que por muy notorio
[illegible] dixo que sabe que todo lo contenido
en la pregunta [illegible] [illegible]
[illegible] de toda [illegible] Africa [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] publica boz e fama [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

IIII v. A la terçera pregunta dixo que [illegible]
dixo que [illegible] tiene [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

V v. A la quarta pregunta dixo que no sabe [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] no sabe [illegible]
[illegible] governadores [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

dar todo credito como a personas que es [illegible]
de lo qual este testigo sabe de esta pregunta
y vio [illegible] que es [illegible] que es [illegible]
tiene sabe y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

A las treze preguntas dixo que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] cargo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

A la [illegible] pregunta dixo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] la pregunta [illegible]
[illegible] no [illegible]

A las [illegible] preguntas dixo [illegible] pregunta de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de veynte e uno
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

A la [illegible] pregunta dixo [illegible] ynterrogatorio
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de Rosales

m

m v A la tercera pregunta dixo que este testigo tiene a todos los contenidos en la pregunta por tales como tiene dicho e [illegible] y no sabe [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] e lo que sabe desta pregunta

m v A la quarta pregunta que es ynterrogatorio dixo este testigo que no sabe [illegible] e lo que sabe desta pregunta

v A la quinta pregunta que es ynterrogatorio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo qual es la verdad [illegible] [illegible] y firmolo de su nombre

[illegible] de Moriales

[illegible] Lorenço [illegible]

7º En Vrosa [illegible] [illegible] de [illegible] dias del mes de setiembre de mill e quinientos e sesenta y nueve años [illegible] Rumbraio clerigo [illegible] de San Martin de [illegible] [illegible] escriuano [illegible] [illegible] [illegible] vezino de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

I v A la primera pregunta dixo que conosce a todas las partes en el [illegible]

774

Preguntado a la [illegible] dixo [illegible] de edad [illegible]
fue preguntado por las preguntas generales de la ley [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

ij v A la segunda pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo que sabe desta [illegible]

iij v A la tercera pregunta dixo que tiene dicho [illegible]
[illegible] onbres [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
A la [illegible] lo que sabe desta pregunta

iiij v A la quarta pregunta [illegible]
[illegible] no sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] nuestro [illegible]
[illegible]
[illegible] nuestro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] no sabe [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo que sabe [illegible]

v A la quinta pregunta dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] e firmolo de su nombre

Xpoval de morales

[illegible]

ii [illegible] a la segunda pregunta dixo que [illegible]

iii [illegible] este testigo [illegible] seysenta e [illegible]

iiii [illegible] a la quarta pregunta dixo que [illegible] mayores [illegible]

v [illegible] que tiene dicho [illegible]

77

[illegible]

[illegible] pregunta dize que [illegible]

[illegible]

[illegible] generales de la ley [illegible]

[illegible]

[illegible] pregunta [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] dixo [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] lo que sabe de esta pregunta [illegible]

que es la verdad [illegible] del juramento que fecho tiene y firmolo de su nombre

[illegible]

[illegible] a doze dias del mes de febrero de mill e quinientos e sesenta y nueve años [illegible]

[illegible]

[illegible]

Conforme [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]
[illegible]

El doctor
Simancas

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] mente [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Diego de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Salamanca [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]

~~87~~ 111

Primeramente ~~[illegible]~~ conocen al maestro Sancho de Valençuela
y sy conoçen y conoçieron a Rodrigo de Valençuela
y a Guiyomar de Valençuela su muger padres del di-
cho maestro Sancho de Valençuela y sy conoçen y
conoçieron a Sancho de Valençuela y a Maria de
Portago su muger abuelos de parte de padre del
dicho maestro y sy conoçen y conoçieron a Alonso
Valençuela y a Ysabel Hernandez su muger abuelos
de parte de madre del dicho maestro.

Item sy saben que el dicho maestro Sancho de
Valençuela es hijo legitimo de los dichos Rodrigo de Va-
lençuela y Guiyomar de Valençuela avido y procrea-
do de legitimo y verdadero matrimonio.

Item sy saben que el dicho maestro Sancho de Va-
lençuela y todos los dichos sus padres y abuelos
y ascendientes del dicho maestro y qualquier dellos
fueron y son lympios christianos viejos syn raça ni par-
te de judio moro ni [illegible] alguna y por tal
[illegible] de las dichas raças
[illegible] tenidos y comunmen-
te reputados y que ellos [illegible] generaçion
[illegible] lo contrario y que esto es publi-
ca boz y fama entre las personas que de todos los su-
sodichos tienen noticia.

4 Item sy saben que el dicho maestro Sancho de Valençuela
[illegible] padres y abuelos y ascendientes
[illegible] de sus [illegible] por el santo officio de In-
quisiçion [illegible] castigado por otra
[illegible].

justiçia alguna del qual castigo resulta-
se ynfamia.

Iten si saben quel dicho maestro Sancho de
Valençuela no tiene ny a tenydo enfermedad
contagiosa ny ~~[illegible]~~ de bubas, ni de sant anton, ni de
fra(n)ces ni otra qualquiera enfermedad contagio-
sa antes lo an tenydo y tienen por hombre lympio
y sano de las dichas enfermedades, y que no
saben ny an oydo dezir lo contrario en todo el tiempo
que a que le conosçen.

Iten si saben quel dicho maestro Sancho de Va-
lençuela no a sydo ~~[illegible]~~ frayle professo
ny es obligado a ninguna Religion.

Iten si saben quel dicho maestro Sancho de Va-
lençuela no a sydo familiar ny criado de
ningun colegio deste reyno.

Iten si saben quel dicho maestro Sancho de
Valençuela es honbre de buenas costum[illegible]
vida y fama y conversaçion pa[illegible]
co quieto recogido no bullyçioso ny Revoltoso
ny escandaloso y que tiene otros viçios ny malas
costumbres, los quales si los tuviera, ellos lo sabrian
y no pudieran ser menos por el trato y conver-
saçion que con el tienen y an tenydo.

Iten si saben quel dicho maestro Sancho de Va-
lençuela es clerigo presbitero ordenado segun
el rito de la santa yglesia catholica Romana
y como tal dize missa y ~~[illegible]~~.

10 Iten si saben quel dicho maestro Sancho
de Valençuela no tiene asiento parte
de alguna ~~colegiatura~~ en el colegio [illegible]

Maria de Jesus de la cibdad de Sevilla con algun genero de afinidad dentro del quarto grado.

11 Iten si saben que el dicho maestro Sancho de Valenzuela no tiene algun pariente ni parienta alguno dentro del quarto grado que sea canonigo o beneficiado, o que tenga otra qualquiera dignidad en la santa yglesia de Sevilla.

12 Iten si saben que el dicho maestro Sancho de Valenzuela ni los dichos sus padres no tienen bienes ni hazienda que valga mas de mill ducados, digan y declaren lo que saben y como lo saben declarando los bienes y el valor dellos.

13 Iten si saben que el dicho maestro Sancho de Valenzuela no tiene renta ni bienes espirituales ni temporales que valgan de renta mas de veynte ducados por año, digan y declaren que renta tiene y quanta.

14 Iten si saben que todo lo que dicho es es publica boz y fama.

En la villa de [illegible] en [illegible] dias del mes de febrero, año del señor de mill y quinientos y sesenta y nueve años, el doctor [illegible] clerigo presbitero colegial del colegio de Santa Maria de Jesus de la cibdad de Sevilla por virtud de un poder [illegible] del dicho colegio [illegible] cierta ynformacion [illegible] averiguacion de que [illegible] en la dicha villa de [illegible] acerca de la limpieza del dicho

tes° Mro Sancho de Valençuela el lic[enciad]o
colegial [illegible] y en cum-
plimiento de una provision de su
magestad q[ue] [illegible]
[illegible] de la ynformacion [illegible]
usando della tomo y rrecibio juram[ento]
en forma de dr[ech]o de ysabel alvarez vezina de la
dicha villa de [illegible] q[ue] presente
esta la qual so cargo del dicho juramento prometio de dezir verdad de lo
q[ue] supiere y fuere preguntada e acerca de
lo susodicho e despues de aver sido
preguntada por las preguntas del inte-
rrogatorio de su [illegible] dixo
e declaro lo siguiente

I A la primera pregunta dixo que conoce a
todos los contenidos en la dicha pregunta
de vista e de trato e conversacion [illegible]
tiempo

Fue preguntada por las preguntas generales dixo
que sera de edad de [illegible] años antes mas que menos
y que no es parienta ny enemiga de ninguna de las partes
y que no dize este dicho por temor
ni por soborno y q[ue] no le va nada en [illegible]
[illegible]

A la segunda pregunta dixo q[ue] sabe q[ue] el dicho
Sancho de Valençuela es hijo legitimo de
[illegible]
[illegible] e q[ue] [illegible] por tales los vieron
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dixo que
los contenidos en la pregunta por [illegible]
limpios de toda Raça de moros

~~82~~ 119

[illegible]

[illegible] echa alguna en tal posesion de christianos viejos y limpios de todas las dichas razas e defectos contenidos e avidos en esta dicha villa, ni oyo ni a oydo en manera alguna lo contrario, e que esto sabe de esta pregunta.

A la quinta pregunta dixo que no sabe ni oyo dezir en ningun tiempo alguno que el dicho maestro Sancho de Valençuela ni ninguno de sus padres ni abuelos de anbas partes ayan sido castigados por el santo oficio de la inquisiçion ni por otra justiçia alguna en manera alguna, e que esto sabe desta pregunta.

A las demas preguntas dixo que no las sabia por ser muger como es y pobre, y que no sabe [illegible] de Valençuela bienes [illegible] mas de mill ducados ni quantos [illegible] alguna [illegible] respondiendo a las demas [illegible] asimismo [illegible] por las preguntas del [illegible] diziendo cosa [illegible] esto es lo que [illegible] le fue preguntado [illegible] y en ello se afirma [illegible] e no firmo porque dixo que no sabia.

[illegible] doctor [illegible]

[illegible]

[illegible] villa de [illegible] del mes de [illegible] de mill [illegible] años [illegible]

colegial del colegio de santa maria
de Jesus de la ciudad de sevilla por virtud
de poder q tiene para cumplimiento de la
prouision de su magestad como notario
en el dicho recebi por testigo en esta dicha
causa a benito sanchez burbano vº de esta dicha
villa de carmona al qual tome juramento
en forma de dro so cargo del qual prome-
tio de dezir verdad de lo q le fuese preguntado
y lo q dixo y declaro siendo preguntado
y examinado por el interrogatorio es lo si-
te

Ala primera pregunta del dicho interrogatorio
dixo q conosce al maestro sancho de valen-
cuela y a sus padres rodrigo de valencuela y a
mencia de valencuela su muger y q no conos-
cio a otras personas contenidas en la dicha pre-
gunta, saluo que se acuerda aver conocido
al dicho sancho de valencuela aguelo del dicho
maestro de parte de padre / y q no conocio a ning
de los contenidos en la dicha pregunta
fue preguntado por las generales dixo q es
de mas de quarenta años y q no es pariente
empero q es enemigo de a de valencuela
especialmente hermano del dicho ma
q por esto no estubiera [illegible]
[illegible] dea [illegible]
[illegible] la [illegible] dicha [illegible]
[illegible] delo q le tiene [illegible]

83 120

[illegible] [illegible] [illegible] que lo firmo [illegible] y no dize
[illegible] dicho [illegible] [illegible] dezido por ser
[illegible] [illegible] que le va tocada en esta
[illegible] pregunta del dicho [illegible]

A la segunda pregunta dixo que sabe que el
dicho maestro Sancho de Valenzuela es hijo
legitimo y nacido de legitimo matrimonio
de [illegible] Rodrigo de Valenzuela y Leonor Martin de
Valenzuela su muger padres del dicho ma-
estro porque despues de ser casados y ve-
lados [illegible] el tiempo de [illegible] lo vido
[illegible] procrearon y asi lo vio criar y nom-
brar y [illegible] como [illegible] hijo legitimo
y que es publico [illegible] en esta dicha
villa y [illegible] sabe de esta pregunta

A la tercera pregunta dixo que como dicho tiene
conocio a los abuelos del dicho maestro San-
cho de Valenzuela [illegible] y a ellos como
dicho tiene en la pregunta [illegible] el dicho maestro
[illegible] [illegible] Rodrigo de Valenzuela y Leonor
Martin de Valenzuela su muger [illegible] dicho maestro
los tiene por christianos viejos limpios
[illegible] raça de moro ni judio ni de otra secta
[illegible] y [illegible] [illegible] en mi [illegible]
[illegible] otra [illegible] contrario [illegible] tenidos
[illegible] por christianos viejos
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] dios

hermanos y como nos tenemos reputados en
dicha villa y que a esta [illegible] fueron
testigos los que fueron preguntados como
los casados [illegible] deben ser cuela
[illegible] de baler cuela pues ambos [illegible]
y no avian valer [illegible] dixo que no lo sabe
sino que podria saber que [illegible]
han casado y se casaren por dispensacion
de su santidad y que esto sabe desta pre-
gunta dicha cosa [illegible]

14 A la quinta pregunta dixo que no sabe ni
ha oido dezir que el dicho maestro ni sus padres ni
ninguno de sus acendientes ayan sido
condenados por el officio de la santa inquisicion
ni por otra justicia alguna [illegible]
fuera desto dixo le parece que [illegible]
[illegible] oydo dezir y esto es lo que sabe desta

De las demas preguntas dixo y [illegible]
el dicho maestro [illegible]
[illegible] ni lo oyo
[illegible]
[illegible]
[illegible] sabe [illegible] dicho
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en el colegio [illegible]

181

[illegible] si el dicho maestro algun parien-
te [illegible] por via alguna [illegible] del quin-
to grado [illegible] sabe que tenga
el dicho maestro [illegible] ninguno en la ygle-
sia [illegible] canonigo ni beneficiado ni [illegible]
[illegible] dignidad [illegible] de los bienes que la dicha
[illegible] de Valenzuela madre del dicho ma-
estro [illegible] cognosce al
dicho maestro bienes algunos temporales
[illegible] que esto es verdad
[illegible] Alvarez que
[illegible] capitulo [illegible]
[illegible]

El doctor
[illegible]

[illegible] dias del mes de
[illegible] de mill e [illegible] que [illegible]
[illegible] dicho doctor [illegible]
[illegible] por [illegible] del dicho poder [illegible]
[illegible] Alvarez [illegible]
[illegible] dicho [illegible] estado [illegible]
[illegible] dixo si [illegible] ver-
[illegible] el qual [illegible] siendo
[illegible] en que [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] por la pregun-
[illegible] es lo siguiente

[illegible] de la pregunta [illegible] conosce
[illegible] en la pregun-
[illegible]

[illegible] preguntas generales dixo que [illegible]
[illegible] es de edad de [illegible] años

[illegible]
[illegible]
[illegible] interrogado [illegible]
[illegible] la verdad
[illegible]

A la segunda pregunta dixo q̃ sabe q̃ el dicho maestro Sancho de Valenzuela es hijo legitimo de Rodrigo de Valenzuela y [illegible] de Valenzuela su muger porq̃ los vio de ser casados y velados los susodichos durante el tiempo del matrimonio lo vio nacer criar y tratar y nombrar por tal hijo legitimo en su casa y esto es publico e notorio

3 A la tercera pregunta dixo q̃ sabe y tiene [illegible] q̃ el dicho maestro Sancho de Valenzuela y todos los dichos sus padres y abuelos y ascendientes de ambas partes fueron y son christianos viejos y de limpia generacion sin raça de judio ni moro ni de otra secta alguna y en esta posesion los a tenido y tiene y son tenidos en esta dicha villa preguntado si a oydo o oyo a sus mayores y pasados cosa en contrario deste dicho q̃ se acuerda abra mucho tiempo q̃ dezian en este pueblo q̃ guardo una de alonso de balenzuela [illegible] mayor porq̃ el andaba con [illegible] ~~Sancho~~ de Valenzuela [illegible] como no tiene [illegible] de [illegible] a su muger y asi [illegible] a los [illegible] de aquel tiempo [illegible] confesso [illegible] no sabe otra cosa / en pecto q̃ de [illegible]

[illegible] de sus padres ni abuelos ni asen
dientes del dicho maestro yo a oydo dezi-
r [illegible] de las dichas [illegible] cas
[illegible] [illegible] [illegible] alguna
[illegible] [illegible] fueron [illegible] dos Item dos
[illegible] christianos viejos limpios de todas
las dichas [illegible] dezir cosa en
contrario ninguno [illegible] dicho tiene
[illegible] [illegible] fueron y son avidos
[illegible] comunmente reputados en esta
dicha villa — pregunta [illegible] como estan casados
[illegible] [illegible] dixo de [illegible] [illegible]
[illegible] Valenzuela [illegible] Vez
[illegible] [illegible] apellido que Valenzuela dixo
que oyo dezir [illegible] que eran parientes en
[illegible] anos y que podian casar y por esto
[illegible] un apellido [illegible] parientes
cree que [illegible] y esto sabe desta cosa desta
pregunta

A la quarta pregunta dixo que no sabe ni oyo
dezir [illegible] agora ni en tiempo alguno
que el dicho maestro Sancho de Valenzuela
ni ninguno de sus padres ni abuelos ni ias
[illegible]cendientes fuesen castigados por el santo
oficio de la inquisicion [illegible] por [illegible] penitenti
cia alguna y que si tal cosa fuera [illegible]
[illegible] [illegible] le parece que lo supiera
[illegible] [illegible] y esto es lo que sabe
desta pregunta

A la quinta pregunta [illegible] de mas pregunta
dixo que [illegible] oydo dezir que el dicho

maestro sancho de balençuela que la aya
tenido ni tenga ninguno de los dichos
[illegible] responde a la pregunta
[illegible] que sea [illegible] que tiene lo
tiene por hombre [illegible] principio de qual
quiera [illegible] ni lo sabe ni a oydo
dezir que el dicho maestro aya sido frayle
ni professo ni este obligado a ninguna
religion [illegible] ni sabe ni a oydo dezir que el
dicho maestro aya sido tan mal [illegible]
criado de [illegible] colegio desta uni-
[illegible] tiene por hombre de buenas costu-
mbres vida y fama y que [illegible] es escanda-
loso [illegible] pacifico y pe-
[illegible] [illegible] y tem. do
[illegible] dicha villa y que no sabe que
el dicho maestro tenga algun parien-
te en el colegio [illegible] maria de jesus
en la cibdad de sevilla dentro del quarto
grado por consanguinidad ni affinidad
ni lo a oydo dezir ni sabe que el dicho
maestro sancho de balençuela tenga parien-
te alguno en la yglesia mayor de sevillo
canonigo ni beneficiado ni contadino
de aquel [illegible] y asimismo que no sabe
la hazienda que tiene la dicha [illegible]
[illegible] al presente porque sabe que a
[illegible] casado y dado a sus hijos parte
[illegible] y casamiento y por esta razon
[illegible] que tenga al presente los mill du-
cados que la pregunta dize [illegible] y asimismo
[illegible] que el maestro sancho de
[illegible] valen [illegible] bienes algunos tiene

rales [illegible] los cognosce
porq[ue] los bee estar [illegible] casa de su
madre y dixo q[ue] todo lo q[ue] dicho tie-
ne es publico e notorio y se afirma
[illegible] en ello y q[ue] es la berdad
so cargo del juramento q[ue] hizo y no lo
firmo porq[ue] dixo q[ue] no sabia escrivir

El doctor
Juan briano.

En la villa de montilla en doze dias del
mes de febrero deste presente año de mill
y quinientos e sesenta y nueve años [illegible]
El doctor Juan briano rrecibio juramento
en forma de d[e]r[ech]o de al hernandez ropero v[ezin]o
de la dicha villa de montilla [illegible] y del qual
prometio de dezir verdad el qual aviendo
jurado por dios [illegible] e por santa maria y por la
señal de la cruz en que puso su mano dere-
cha [illegible] siendo preguntado [illegible] dixo y declaro
lo siguiente

[illegible]

de la primera pregunta dixo q[ue] conosce y conos-
cio a [illegible] a todas las personas conte-
nidas en la pregunta y a cada una dellas

fue preguntado por las generales y dixo q[ue] es
de hedad de sesenta y quatro años poco mas
o menos y q[ue] no es pariente de ninguna de las
partes [illegible] sobornado ni ate-
morizado [illegible] lo q[ue] le fuere pre-
guntado [illegible] en esta causa
[illegible]

a la segunda pregunta dixo q sabe q el
dicho maestro sancho de balençuela es hijo
legitimo y avido en legitimo matrymonio
de ffernando de balençuela y guiomar de balen-
çuela su muger porq despues de ser casados y
velados los susodichos en el tiempo
del matrymonio lo vio naçer y criar y ha
ver y nonbrar por tal hijo legitimo
a los dichos ffernando de balençuela y guio-
mar de balençuela su muger y q esto es publi-
co y notorio en esta dicha villa

a la terçera pregunta dixo que tiene al maestro
sancho de balençuela y a sus padres y abuelos
y açendientes de anbas partes por christianos
viejos sin raça de judio moro ni confeso ni
villano y por tales christianos viejos los ti-
ene y a tenido y q nunca oyo dezir a sus pa-
dres y mayores cosa en contrario ni ver las
tener en [illegible] y por tales christianos viejos
y a [illegible] fueron
avidos y tenidos en esta villa y son libres de
todas las maculas q la pregunta dize y esto
a oydo siempre como dicho tiene y no vio cosa
en contrario a la quarta pregunta q se la leyo
dixo q se casaron ffernando de balençuela y guio-
mar de balençuela y [illegible] tiene apellido de
balençuela dixo q antes q se casasen el
dicho ffernando de balençuela y guiomar de
balençuela padres del dicho maestro
[illegible] empero q el no
lo sabe [illegible] parientes
y asi [illegible] mas que
los vyo [illegible] empero q no sabe si bivo dis-

172

[illegible] ni convicto ni confesado ni
[illegible] publicamente y esto es lo que sabe
desta pregunta [illegible]

A la quarta pregunta dixo que no sabe ni a oydo
ni oyo decir a persona alguna que el dicho maestro
Sancho de Valenzuela ni ninguno de sus
padres ni abuelos ni ascendientes ayan
sido castigados por el santo officio de la
inquisicion ni por otra justicia alguna
de que resulte infamia y que si dicha cosa fuera
este testigo le parece lo supiera y no
pudiera ser menos y esto sabe desta
pregunta

A la quinta pregunta a las demas preguntas y a cada
una dellas respondio lo siguiente que no sabe
ni a oydo decir que el dicho maestro Sancho de Valen
zuela aya tenido alguna de las enfermedades
en la pregunta expresadas ni otras que contagiosas son
antes lo tiene por hombre sano y limpio de toda
enfermedad y que asi lo muestra su gesto y aspecto
y no sabe ni a oydo decir en tiempo alguno que el dicho
maestro Sancho de Valenzuela [illegible] hay le profe
[illegible] religion alguna [illegible]
[illegible] sabe ni a oydo [illegible] ni que aya assy
[illegible] en ningun colegio del reyno ni
[illegible] y le tiene por hombre de buenas
costumbres y que [illegible] ni rebolltoso
ni escandaloso sino pacifico y recogido
[illegible]

dixo que sabe que el dicho maestro es clerigo
de missa porque lo a visto celebrar y dezir missa
muchas vezes y a esto mismo dixo que
no sabia que el dicho maestro tenga al presen-
te algun pariente colegial en el colegio de
[illegible] del qual
gracia ni le ayudado [illegible] / ni que tenga algun
pariente con ninguna [illegible] dign-
idad en la santa yglesia de esta villa [illegible]
[illegible] de los bienes que suyos son ni de valen cada
al presente tiene porque a dado muchos a sus hi-
jos en legitimas y casamientos y que no
le conosce al dicho maestro beneficio de valor
ni a el bienes algunos espirituales ni tempo-
rales que renten cosa alguna y esto dixo
que sabia acerca de lo que le fue preguntado y que
lo que dicho tiene es publica boz y fama
y la verdad [illegible] en ello se afirma y afir-
molo de su nombre porque dixo que sabia escre-
vir

El doctor
Joan bravo

ante mi [illegible]

En la villa de [illegible] dias del
mes de febrero [illegible]
[illegible] y [illegible] el doctor
[illegible] recibi juramento [illegible]
[illegible] dias [illegible] de esta villa
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] fue preguntado y
[illegible] dixo y
[illegible]
[illegible] presente
[illegible]

a la primera pregunta dixo que conosce y co-
nosçe a los contenidos en la pregunta
y a cada uno dellos de [illegible] tra
[illegible] fue preguntado por las generales y di-
xo ser de edad de [illegible] poco mas o me-
nos [illegible] pariente ni enemigo de ninguna
de las partes [illegible] que [illegible]
[illegible] a dezir y declarar
[illegible] de esta causa sino dezir
verdad [illegible]

a la segunda pregunta dixo que sabe que el
dicho [illegible] es hijo [illegible] de
de Valenzuela [illegible] de Valenzuela lo
[illegible] diferenciados [illegible] velados [illegible]
dichos durante [illegible] tiempo de su matrimonio
[illegible] nombrar al dicho
[illegible] por su hijo [illegible] y es publico
[illegible] en esta dicha villa

a la tercera pregunta dixo que tiene a los dichos
contenidos en la pregunta por christianos viejos
limpios de toda raça de [illegible] judio y de
[illegible] alguna [illegible] de chris-
[illegible] tenidos en esta
[illegible] en algun tiempo a sus
[illegible] mayores [illegible] personas en contra-
rio cosa alguna. y que por tales

[illegible] dixo [illegible] generacion
[illegible] judios [illegible] alguna
sentenciados en este [illegible] y comun
mente reputados y como dicho tiene no
[illegible] preguntado
que la sauer [illegible] si casaron
todo [illegible] de baber [illegible] del
[illegible] la su muger [illegible] vn ape
llido de valençuela [illegible]
[illegible] por parientes [illegible] los bisa
[illegible] por [illegible] asi [illegible] del
pues los bido [illegible] hay de ver
en [illegible] se pudiesen
[illegible] de donde le [illegible] conpaniento
si lo eran [illegible]
[illegible] esta pregunta y [illegible]

Ala 4 pregunta dixo que no sabe ny a oydo
dezir en tienpo que el dicho maestro Sancho de
Valençuela ni ninguno de sus padres ni abue
los ny açendientes ayan sido castigados por el
Sancto offiçio de la ynquisicion ni por otra
ocasion alguna del qual castigo [illegible]
[illegible] ni [illegible] castigados de
manera [illegible] sabido desta pregunta
[illegible]

Ala quinta pregunta [illegible]
[illegible] que sabe [illegible]
el dicho maestro Sancho [illegible] Valençuela tener
alguna [illegible] de las preguntas [illegible]

pregunta, ~~[illegible]~~ alguna q contagiosa sea
antes lo tiene por hombre sano y limpio
de qualquiera enfermedad y que no a oy
do cosa en contrario de esto en tiempo alguno
y q no sabe q el dicho maestro aya
sido [illegible] ni este obligado re
ligion alguna y q no a sido familiar
el dicho maestro de algun colegio desta
ciudad ni ~~[illegible]~~ hombre de bue
na vida y fama ~~[illegible]~~ costumbres y
no bullicioso ni escandaloso ni rebolto(so)
antes lo tiene por hombre recogido quieto
y pacifico y de buenas costumbres y que no
sabe ni vio ni oyo [illegible] cosa en contrario/
y sabe q es clerigo de missa porq le a visto de
cir missa y celebrar muchas vezes y q no sabe
q el dicho maestro tenga porcion alguna
ni dinero del [illegible] ~~[illegible]~~ en el colegio
de santa maria de jesus de la ciudad de sevilla
ni sabe q tenga parientes [illegible] ni beneficia
do ni [illegible] con dignidad en la santa
iglesia de sevilla y esto mismo [illegible] y q sabe q el
dicho maestro [illegible] tenga bienes al pre
sente [illegible] de mill ducados porq es rico
casado hijo [illegible] legitimo
y q por [illegible] de hazienda
y esto mismo no sabe q el dicho maestro ten
ga bienes eclesiasticos espirituales ni seglares corporales
ni temporales. y q todo lo q dicho tiene es publico
y notorio y la verdad y q en ello se afirma
y [illegible] y firmolo porq dixo
[illegible]

El doctor
Jo arbiano

En [illegible] villa de [illegible] en [illegible] dias del mes
de febrero de mill y quinientos y sesenta
y [illegible] años [illegible] el padre Juan bravo
clerigo juramento en forma de dr.° de
[illegible] morador y vezino desta dicha vil
debaxo del qual prometio dezir verdad y sien
do preguntado por el tenor del interrogatorio
dixo y declaro lo siguiente

~~A la primera pregunta dixo que es de edad de~~
~~setenta y dos años poco mas o menos~~

A la primera pregunta dixo que conosce y conoscio
a los contenidos en la pregunta y a cada
uno dellos

Fue preguntado por las generales y dixo
que es de edad de setenta y dos años poco mas
o menos y que no es pariente de ninguna de
las partes ni le toca ninguna
de las [illegible] que le fueron fechas

A la segunda pregunta dixo que sabe que el
dicho maestro Sancho de Valenzuela es hi
jo legitimo de [illegible] de Valenzuela y de [illegible]
[illegible] de Valenzuela su muger porque despues de
casados y velados durante el tiempo del ma
trimonio vio nascer criar y alimentar [illegible]
por su hijo legitimo al dicho maestro y [illegible]
[illegible] y reputado

A la tercera pregunta dixo [illegible]
[illegible] en la pregunta [illegible]
[illegible] hijosdalgo [illegible]
[illegible] se [illegible] y [illegible]
mayores ni pasados [illegible] ser en contra [illegible]

~~59~~ 60 131

y q por tales christianos viejos y de limpia
generacion son tenidos en esta dicha villa
y comunmente reputados / preguntado qual es la
Razon q se casaran [illegible] de valençuela y geroni
ma de balençuela pues ambos tienen un apellido
de valençuelas dixo q antes q se casasen los via
tratarse como parientes empero q no sabia ny sabe
en q grado fuesen parientes ny sabe si uvo dispen
saçion para poderse casar / preguntado q parien
tesco tenia el [illegible] de valençuela padre e geronima
de valençuela madre del dicho maestro con lope
sanchez de valençuela comendador natural de bae
ça dixo q no lo sabia ny lo sabe de çierto mas que
oyo dezir q el dicho de valençuela era hermano
bastardo de el dicho lope sanchez ~~comendador~~
de valençuela comendador / y q no se acuerda
a quien lo oyo como a tanto tiempo mas de aver
lo oydo dezir comunmente en aquel tiempo ~~esto~~
es lo q sabe desta pregunta / y no otra cosa
4 a la 4 pregunta dixo q no los vio nunca ser castigados por alguna justiçia
5 a la quinta y a las demas dixo q no sabe que el di
cho maestro tenga alguna de las enfermedades en la
pregunta puestas ny otra alguna q sea contagiosa
antes le tiene por hombre sano y limpio de toda
enfermedad / y q no sabe q aya sido frayle
ny este obligado a religion alguna ny sabe
q aya sido familiar ny aya servido colegio deste
reyno ny criado / y q tiene al dicho maestro por
hombre de muy buenas costumbres recogido paçifico
[illegible] y no por escandaloso ny rebolltoso ny
[illegible] / y q sabe q es clerigo de missa por
q le a visto celebrar muchas vezes / y q no sabe
q el dicho maestro tenga algun pariente colegial
en el colegio de santa maria de jesus fuera de los

cyudad de sevilla dentro del quarto grado/
ny sabe q tenga en la s[an]ta yglesia de se
villa algun prinçipal beneficiado ny cano
nigo ny racionero ny mº racion / y q sabe
q el dicho maestro ny su madre ny su muger
de valor en que la tengan bienes q valgan
mill ducados para q los pueda dexar a dote
a sus hijas [illegible] ynpediençia en sus legiti
mas / y asi no sabe [illegible] q le venga
[illegible] y asimesmo [illegible] q no sabe q el dicho
maestro tenga algunos bienes espirituales
ni temporales q le rrenten veinte ducados
[illegible] ados / y asimesmo dixo q todo lo q
dicho tiene es publico y notorio y que
es la verdad en lo qual se afirmava y rrati
fico y no lo firmo [illegible] q no sabia escrevir

El doctor
Jº brauo

En la villa de [illegible] villa en [illegible] dias del mes
de febrero de mill y quinientos y sesenta
y nueve años yo el doctor Jº brauo
rrecebi juramento en forma de derecho de
Juan de çamora ropero vº desta dicha villa
[illegible] del qual prometio de dezir verdad
[illegible] por la señal de la cruz [illegible]
[illegible] derecha y siendo [illegible] por el
tenor del interrogatorio [illegible] dixo lo siguiente
a la primera pregunta dixo que conosçe
y conosçe a los [illegible] contenidos en la pre

67 183

quinta y en cada uno dellos de hazer y con ver
sacar / fue preguntado por las generales
dixo que era de edad de sesenta y un años poco
mas o menos y que no es pariente de ninguna de
las partes ni enemigo ni interesado sobornado ni
le toca las demas generales que le fueron he
chas

2 A la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho
maestro sancho de valençuela es hijo legitimo
de Rodrigo de valençuela y geronima de va
lençuela su muger porque durante el tiempo del
matrimonio lo vio nacer y criar y alimentar y nom
brar en casa de los susodichos por tal hijo legi
timo llamandoles el a ellos padres y ellos a el
hijo y esto es publico e notorio &

3 A la tercera pregunta dixo que tiene al dicho
maestro sancho de valençuela y a sus padres y
abuelos y ascendientes por christianos viejos y
de limpia generacion sin raça de moro ni judio
ni de otra seta [illegible] y por tales christianos
viejos son avidos y tenidos en esta
dicha villa y que no a oydo dezir lo contrario
en tiempo alguno a sus pasados ni mayores
preguntado o como se casaron Rodrigo de ba
lençuela y geronima de valençuela pues son
~~tienen~~ un apellido de balençuelas / dixo
que oyo dezir muchos años a que eran deudos sancho
de balençuela abuelo de parte de padre del dicho ma
estro / y alonso de valençuela abuelo de parte

de madre del dicho maestro empero q̃ el
1 no lo sabia si lo era o no y q̃ despues vido
casar a sus hijos y q̃ le parecio q̃ eran
parientes porq̃ se casaron o si lo eran
q̃ era poco el parentesco preguntado
q̃ parentesco tenia el dicho valenzuela
con lope sanchez de valenzuela comendador
natural de baeça dixo q̃ oyo dezir q̃ eran
hermanos empero q̃ el de valenzuela
era hermano bastardo del dicho lope san
chez y q̃ no sabe ni oyo dezir quien era
la madre y esto se dezia publicamente
en aquel tiempo y q̃ como a tanto tiempo
no se acuerda a quien lo oyo y esto sabe desta
pregunta

4. de la quarta pregunta dixo q̃ no sabe ni oyo
dezir q̃ el dicho maestro sancho de valenzuela ni
sus padres ni abuelos ni ninguno de sus ascen
dientes fuese castigado por el santo off.º de
inquisicion ni por otra justicia de ninguna ma
nera q̃ por ello tenga infamia

5 de la quinta pregunta y a las demas dixo q̃
no sabe ni a oydo dezir q̃ el dicho maestro
sancho de valenzuela tenga ni aya tenido al
guna de las enfermedades en la pregunta
expressas ni otra q̃ sea contagiosa
ni sabe ni a oydo dezir q̃ a sido frayle pro
fesso ni esta obligado a religion ni
ni q̃ aya sido familiar en ninguna parte

739

colegio de sta cruz ny casado y q sabe q el
dicho maestro es de buenas costumbres y de bue-
na vida y fama honesto pacifico recogi-
do y no escandaloso ni rebolltoso ni q tenga
otros vicios y q es clerigo de missa porque le
a visto celebrar muchas vezes / y q no sabe
q el dicho maestro tenga algun pariente
collegial en el collegio de sancta Maria de Jesu
dentro del quarto grado por via alguna y
asi mismo q no sabe q tenga algun canoni-
cato ni beneficiado ni con otra dignidad en la
[illegible] desta villa y q no sabe si su
madre terna hazienda q valga mas de
mill ducados porq le a casado muchas hi-
jas y q no sabe ni le conoscio al dicho
maestro bienes algunos temporales ni espiri-
tuales q renten los veinte ducados q la pregunta
dize, ni otra cosa alguna y q [illegible] todo lo que
dicho tiene es verdad y publico y notorio
y q en ello se afirmava y asimismo y no fir-
mo porque dixo q no sabia escrevir

El Doctor
Joam Bravo

En la villa de [illegible] en [illegible] dias del
mes de febrero de mill y quinientos y sesen-
ta y nueve años recebi yo el Doctor Joam Bra-
vo juramento de Rodrigo Alonso Velez

en forma de dr.o debaxo del qual prome-
tio decir verdad de lo q le fuese pregun-
tado, e aviendo jurado por dios
e por santa maria e señal de la +, en q puso su mano
derecha e siendo preguntado por el
tenor del dicho ynterrogatorio dixo y decla-
ro lo siguiente

1 A la primera pregunta dixo q ~~[illegible]~~
conoscio y conosce a todos los contenidos
en la pregunta y a cada uno de ellos

fue preguntado por las generales y dixo ser
de edad de cinquenta y ocho años poco
mas o menos y que no es pariente ny
enemigo de ninguno dellas ni le tocan ny
le tocan las demas generales q le fueron
fechas

2 A la segunda pregunta dixo que sabe
el dicho maestro es hijo legitimo de
Rodrigo de Valençuela y de [illegible] de Valen-
çuela e esto es publico e notorio

3 A la tercera pregunta dixo q solamente se
le acuerda aver oydo dezir a Sancho de Va-
lençuela o Alonso de Valençuela q no se
acuerda bien qual [illegible]
q lo oya dezir del Sancho de Valençuela
abuelo del dicho maestro de parte de padre que
era hijo bastardo y de una negra [illegible]
y q no sabe otra cosa acerca del maestro ~~[illegible]~~
Sancho de Valençuela ny de sus padres ny abue-
los ny ascendientes syno q los tiene e a tenido
por christianos viejos y limpia gene-
racion sin macula ni Raça de judio ny moros
ny de otra secta alguna y por tales chris-
tianos viejos sin [illegible] de [illegible] [illegible]

// ~~62~~ 79º

racas y defectos q por tales los a tenido
y tiene y son comun mente reputados y que
no oyo otra cosa en contrario a sus pasados
ny mayores ny a esta dicha vª sino lo que
dicho tiene preguntado q es la razon que
se casaron fco clerigo de balençuela y guio
mar de balençuela su muger pues anbos tienen
un sobrenonbre de valençuelas / dixo q no sabia
si eran parientes empero q oyo dezir q se trata
van por parientes y q despues vio q se casaron
y q oyo dezir q se avian casado por amores y
no sabe si uvo dispensacion o no ni como
se pudo hazer ny se hizo el casamyento mas
de verlos casados — preguntado que parientes
es tenya al de valençuela con lope sanchez
de valençuela el comendador ispital natural
de baeça: dixo q oyo dezir a sus pasados y ma
yores q por aber tanto tiempo no se acuerda
a quien q eran herm[illegible]os y q anbos se tra
taban y asi mysmo [illegible] el uno dellos era
bastardo empero q no [illegible]be ny se le acuerda
claramente qual dellos y esto es lo que
sabe desta pregunta y no otra cosa

4ª ~~dixo~~ a la qta dixo q no sabe ny oyo dezir
q en tiempo alguno el dicho maestro ni ningu
no de sus padres ny abuelos ny ascendien
tes ayan sido castigados por el santo offº
ny por otra justa alguna de q resulte
infamia y q si otra cosa fuera este
testigo lo supiera y esto sabe desta pre
gunta

5 a la qinta y las demas dixo q no sabe
cosa alguna de lo q las preguntas q atañe al
dicho maestro

[illegible] en el colegio y de los q̃ se pretende ~
con virtud entrar con los demas [illegible]
dicho q̃ era la [illegible] para [illegible] que
avia hecho y q̃ era ella [illegible] a [illegible]
[illegible] por q̃ dixo q̃ no sabia [illegible]

el Doctor
Juan Bravo

Sepan quantos esta carta
vieren commo nos el rretor
y colegiales del colegio e uni
versidad de santa maria de Jesus
de esta cibdad de sevilla que fizo e fundo
el muy mag.co e muy mag.co e muy mag.co e muy R.do
señor el maestre Rodrigo Fernandez de Santa
ella arcediano de Reyna y canonigo que fue de la s.ta
yglesia de sevilla difunto que dios aya conviene
a saber el doctor bau.ta Roman de Porcarrero rrector
alonso de Hojeda rreceptor, al.º de Rojas y el lic.do
Pedro de Mallen rreceptor Juan Oracio y el
licenciado fran.co de Munchaba y el lic.do Pedro
de castilla y el lic.do alonso de castilla
colegiales del dicho colegio
estando juntos en la camara rrectoral dentro del dicho colegio
segun que lo avemos de uso e de costumbre
por nos y en nombre y en boz del dicho colegio
e de los otros colegiales del que despues de nos son
e seran de aqui adelante otorgamos e conos
cemos que damos todo n.ro poder cumplido
e bastante segun que lo nos avemos
e tenemos e de derecho se rrequiere al
señor licenciado fran.co de Munchaba colegial
del dicho colegio [illegible] presente
e especialmente para que por nos e en
nombre del dicho colegio pueda parescer
e parezca ante qualesquier juez

vezino que fue del lugar de arzonilla
jurisdiçion de la çibdad de cordova [illegible]
[illegible] partes e lugares e que se an [illegible]
quien se an de reçebir de hazer e se haga la
[illegible] ynformaçion e ynformaçion e yn
formaçiones que [illegible] de [illegible]
dicho [illegible] en rrazon de la
[illegible] parentela del [illegible]
generaçion [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] natural de [illegible] lugar
de arzonilla en rrazon de [illegible]
presentaredes que se an menester
[illegible] ynterrogatorio e ynterrogatorios
[illegible] preguntados [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
pedir se lo mando [illegible] publica
[illegible] en rrazon de [illegible]
[illegible] hazer [illegible]
[illegible] rrequerimientos e protesta
[illegible] e presenta
çiones de testigos [illegible]
diligençias [illegible]
[illegible] mente [illegible]
[illegible] presentes [illegible]
[illegible]
mente [illegible]
como [illegible] poder

792

Restituir en [illegible] monesterio e convento
[illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] me-
didas [illegible] medidas e [illegible] [illegible] [illegible]
de que prometemos de lo aver por firme e para
ello obligamos los bienes e rentas del
dicho monesterio avidos e por aver fecha la carta
en [illegible] en el [illegible] martes diez e nueve
dias del mes de abril año de mill e quinientos e se[illegible]
e nueve años e firmaron de sus nombres
en el registro los que sabian [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

+

193

En la villa de arjonilla En tres dias del mes de maio de mill y seisçientos
y nueve años. yo El licen^do^ fr^co^ de aumsibay En nombre de los muy mag^cos^ y R^dos^ señores
Rector y collegiales del collegio maior de sevilla por virtud del poder que dellos
tengo para hazer informacion acerca de la de la limpieza del m^o^ sancho
de valençuela Receby juram^to^ en forma de d^r^o de fr^co^ de la barrera
v^o^ de la dha villa de arjonill^a^ El qual prometio de dezir v^dad^ debaxo del dho
juram^to^. y dixo que era de ochenta años y mas y que no es pariente ni allega-
do de los deudos del maestro sancho de valençuela /
preguntado si conoce al m^o^ sancho de valençuela y a Rodrigo de valençuela
y a maria de valençuela y a sancho de valençuela y a elvira de porras
su muger abuelos de padre / y a al^o^ de valençuela y ysabel hr^dez^ su muger
abuelos de madre / dixo que si conoçio y que no conoze a mas que a estos
preguntado si los tiene por christianos viejos sin raça de moro ni judio dixo q
no lo sabe. y que se refiere al dho que tiene dho. y que oyo dezir a ju^o^ sanchez
de porcuna que avia dho benito de urbano que sancho de valençuela abuelo
de padre del dho m^o^ sancho de valençuela era hijo de una mora. pregun-
tado si desto ay publica voz y fama desto respondio que ay un ron ron en este
pueblo desto y que entiende este t^o^ que todo a salido del dho de benito de urbano
preguntado si benito sanchez de urbano es enemigo del dho m^o^ y de sus ascen-
dientes dixo que no y que es su criado y que le tiene por hombre de bien y que dira ver-
dad. preguntado si sabe cuyo hijo fuese sancho de valençuela. dixo que abra
quarenta años poco mas o m^s^ que estando en arjona en casa de miguel diego
le dixeron ~~al~~ sancho de valençuela tio del dho maestro que su abuelo
se llamava p^o^ de valençuela y avia sido alcaide en arjona y asi este test^o^
cree que el dho m^o^ es bisnieto de p^o^ de valençuela pero que no conoçio a
la visabuela ni sabe quien fuese.
preguntado si conoce a ... ruiz de aguilar dixo que si y que le tiene por hombre hon-
rado preguntado si le tiene por enemigo de los hijos y deudos del dho m^o^ dixo
que aora la gente son amigos que se hablan, pero que a avido grandes ene-
mistades en ello porque ... de aguilar dio un bofeton a sancho de valençu-
ela y tambien un hijo del m^o^ dio de cuchilladas a un nieto de p^o^ de aguilar

y q le tiene por hombre honrrado xpiano viejo y rico y q sera [illegible]
preguntado si conosçio a al° de valençuela abuelo de madre del dho m° dixo
q si y q abra pocos años q murio preguntado si le tenia por xpiano viejo
dixo q no sabe si lo era o no / preguntado si sabe cuyo hijo fuese dixo
no lo sabe mas de q se tenia en este pueblo ~~por~~ por hijo de lope sanchez de va-
lençuela el de baeça y q era cosa muy notoria en este pueblo y por
la comarca ser bastardo y no legitimo / preguntado si la bastardia era
de mora o judia o negra dixo q para el juram q hizo q no sabe otra cosa
fuele leido este su dho y dixo q se ratifico en el ~~q~~ y firmolo de su nombre

El licendo franco
de Aunçibay

Juan batta

Este mesmo dia el susodho resçibio juramento de Ro Ziguela vo deste villa
el qual aviendo jurado prometio de dezir verdad y dixo q sobre este negoçio
se remitia a lo q tiene dho q en esta causa tenia dho. y que despues q paso
estos pleitos de malquinas a oydo dezir en este pueblo algunas vezes a bernardino
a un marcos gomez de valençuela vo desta villa que un [illegible]
urbano [illegible] don sancho de valençuela tio hermano de padre del dho mo
dho avia oydo dezir que el dho sancho de valençuela abuelo del mo
fue hijo bastardo de un valençuela y de una morisca y q a este to siendo pre-
sentado en cierta informacion ante escrivano le [illegible] preguntado esto mismo
el respondio q no lo sabia / y q los abuelos del dho mo no son de aqui natu-
rales y q por eso no se sabe quienes sean y q esto sabe para el juramento
hecho y fuele leido el dho y ratificose

El licendo franco
de Aunçibay

Este dho dia el susodho resçibio juramento en forma de dro de maria ruyz muger
de franco garrido va deste pueblo, debaxo del qual juramento preguntada por
las generales dixo q es de edad de setenta y seis años y q no es parienta
del maestro ~~ni~~ ni de sus deudos ni le tocan las generales. preguntada si
conosçe al mo de valençuela y a sus padres y abuelos de padre y madre. dixo
q conosçe a guiomar de valençuela madre del dho mo y q conosçio a Rodrigo
valençuela padre del dho mo y a sancho de valençuela y a elvira de
parraga abuelos de padre del dicho maestro y a alo de valençuela
y a ysabel hernandez abuelos de madre / y q este to no sabe mas ni
[illegible] destos. preguntada si el mo valençuela y sus padres

y que son christianos viejos sin raça de moro ni judio respondio que no lo sabe mas de que este testigo cree que son limpios y que nunca oyo dezir lo contrario pero que no lo sabe porque son forasteros todos estos ascendientes del dicho maestro sancho de valençuela / preguntada si sabe o a oido dezir quien fuese sancho de valençuela cuyo hijo fuese respondio que no lo sabria mas de que oyo dezir que era pariente de juan perez de valençuela bartolome de valençuela / preguntada si sabe quien fuese al de valençuela aguelo de madre del dicho maestro dixo que no sabe mas de que oyo dezir que era de baeça y no sabe mas. preguntada quien fuese la dicha ysabel hernandez respondio que era de porcuna hija de vn villano de caçeres y que era en este pueblo tenida por christiana vieja y que no sabe mas acerca desto y que en esto se ratificava.

dicho
Vicen fran[illegible]
de [illegible]

Este dicho dia rescebi juramento de benito sanchez vezino deste pueblo baxo del qual juro de dezir verdad y porque en esta causa tiene juro ante el doctor [illegible] dixo que se ratificava y ratifico en su dicho y que aquello es la verdad por el juramento que tiene hecho / preguntado si fue a jaen cierta vez con sancho de valençuela tio del dicho maestro y oyo que estando el dicho sancho de valençuela importunando a vn pariente suyo de jaen que el pariente le respondio que su executoria no le aprovechava porque era hijo su padre de vna mora respondio este testigo que fue muchas vezes a granada y a jaen con Rodrigo de valençuela sancho de valençuela pero que el no sabe a que fuesen y que en lo que toca a lo que le preguntan si oyo que el no lo oyo ni se hallo en tal platica ni tal a oido dezir en su vida / preguntado si a hablado en este articulo con juan sanchez de porcuna o con gonzalo ruiz de aguilar o con marcos gomez de valençuela o con otra persona alguna dixo que este testigo no a hablado [illegible] tal cosa a persona alguna / preguntado si lo dixo con enojo o por odio [illegible] y requiriendole con el secreto que se terna dixo que nunca tal le paso por pensamiento ni oyo dezir ni dixo y que esto es lo que sabe acerca deste articulo [illegible] ipr.

esto tiene dho / preguntado si conoze a gº ruiz de aguilar vº desta villa dixo que si · preguntado si sabe que se tienen del padre y hermano del maestro sancho de valenzuela dixo que al presente son amigos pero que en otro tiempo fueron desenemigos por ciertas pasiones que entre un hermano del dho maestro y un nieto del dho gº ruiz de aguilar ubo. preguntado si conoce a frco gª de la barrera y si le tiene por enemigo del dho mº o de sus deudos dixo este tº que le tiene por hombre de bien y que no sabe que aya rancor entre el dho frco gª y el dho mº. y lo mesmo respondio de hernan mrz de aguilera y andres de montoro que los conoze y que el dho hernan mrz de aguilera no sabe que sea su enemigo. pero que el dho andres de montoro a oido dezir que es enemigo o lo fue de alº de valenzuela hermº del dho mº porque a oido dezir que le quisieron prender con una hija del dho andres de montoro y que sobre esto ubo grandes pleitos. y que de los mas testigos no sabe si son amigos o no // y siendo le leido se ratifico y dixo que no sabia firmar

El licendo franco
de funzibay

b· Esto dho dia rreçebi juramento de juº garcia de cadhena vº desta villa en forma y debaxo del qual prometio de dezir verdad. preguntado si conoçio al mº sancho de valenzuela y a alº de valenzuela y guiomar de valenzuela sus padres y a sancho de valenzuela y a elvira de parraga abuelos de padre del dho mº y de a alº de valenzuela y a ysabel hernandez abuelos de madre del dho maestro dixo este tº que ha setenta años y que no le tocan las generales y que conoçio a los contenidos en la pregunta excepto a elvira de parraga y a ysabel frz. y que no conoçio mas antes agados. preguntado si el dho mº y todos sus an

196

[illegible] por christianos viejos limpios de toda raça de moros
judios y de otra casta dixo que si. pero que no lo sabe porque
toda ~~su~~ generacion es ~~de~~ fuera desta villa. preguntado
si a oido dezir que el dicho sancho de valençuela abuelo del
dicho maestro fuese bastardo respondio que no lo sabe ni
lo a oido dezir. preguntado si sabe o a oido dezir que al.º
de valençuela abuelo de madre era legitimo o bastardo
dixo este testigo que el no sabe cosa alguna porque quando moço
se ausento de 20 años fuera deste pueblo y que quando volvio
que puede aver cinquenta años conoçio a los dichos abuelos del dicho
maestro vivos. y que no sabe mas. preguntado si conoçe
a al.º de aguilar dixo que si. preguntado si le tiene por amigo
de los valençuelas dixo que ahora son amigos pero que
antiguamente fueron enemigos porque se supo que gonzalo ruiz
de aguilar avia dado un bofeton a sancho de valençuela tio
del maestro, y dixo que no sabria mas, porque era hombre del
campo, y que no sabia firmar y que se ratificava en lo dicho.

El licen.do [illegible]

[illegible]

En este dicho dia yo el dicho licen.do rescebi juramento en forma de mi
guel lopez de morales v.º desta villa so cargo del qual prome
tio de dezir verdad, siendo preguntado por las generales
dixo que es de edad de setenta y cinco años y que no le toca ninguna. pre
guntado si conoçe a los contenidos en la pregunta primera dixo
que conoçio solamente a los padres y quatro abuelos del dicho maestro
y que como no son desta tierra no sabe mas de que son de baeça
y de jaen y no sabe mas. preguntado si a oido dezir que el dicho sancho
de valençuela su abuelo del maestro fuese bastardo, dixo que no sabe
si era hermano o sobrino o criado o pariente y que cree que era christiano
viejo por tal tenido.

preguntado si los dhos sancho de valençuelas sus pa-
dres y abuelos son xpianos viejos dixo q̃ a los padres
y abuelos tubo y tiene por xpianos viejos sin raça
y pero q̃ no sabe de sus mayores mas de q̃ oyo q̃ el
dho sancho de valençuela era herm.º de rodrigo de
valençuela v.º de jaen y q̃ no sabe mas

preguntado si g.º ruiz de aguilar es enemigo de los va-
lençuelas y respondio que an tenido diferençias y que vn
herm.º del maestro sancho de valençuela hirio a vn nieto de g.º
ruiz de aguilar y que a oido dezir q̃ g.º de aguilar dio vn
bofeton a sancho de valençuela tio del dho maestro. pregun-
tado si conoçe a andres de montoro dixo q̃ si. y si sabe q̃
el susodho sea enemigo de los valençuelas dixo q̃ ya se
hablan ~~[illegible]~~ q̃ al presente son amigos pero que a dos q̃
traxeron vn pleito sobre que el andres de montoro q̃ria
tomar con gente armada al dho a.º de valençuela y vuo
pleito sobre ello. preguntado si conoçe a fr.º barrera y
a.º ramirez y a R.º de vela y a hr.do m.nz de aguilera y a mar.n
de morales y a ju.º de zamora ropero dixo q̃ si conoçe
y tem ni sabe q̃ estos sean enemigos de los valençuelas
dixo q̃ no lo sabe antes entiende q̃ son hombres desapasiona-
dos. y q̃ dizen verdad y esto es lo q̃ sabe para el juram.to
q̃ hizo y ratificose en su dho.

El licen.do Roman

de [illegible]

vij Este dho dia reçebi juram.to de ju.º de sase el viejo en forma
de dr.º debaxo del qual prometio de dezir verdad y sien-
do preguntado por las generales dixo q̃ era de edad de mas
de sesenta años y q̃ no le tocan. preguntado si conoçe
al m.º sancho de valençuela y a gu.mar de valen-

196

La su madre y ya conoçio a Ro de Valençuela y
a Sancho de Valençuela abuelo de padre y a Alº de Va
lençuela abuelo de madre del dho mº y q no conoçio
a mas. Preguntado si los tiene por christianos viejos dixo
q no lo sabe por q sus linajes no son desta villa y asi
no se puede [illegible] saber. Preguntado si a oido dezir q
sean sastres ni hijos o metidos o parientes de alguna mora
o esclava o judia dixo q es hombre del campo y que
no lo sabe. Preguntado si conosçe a Aº Ruiz de Aguilar y si tie
ne por enemigos a los Valençuelas dixo q a estado ene
mistados y que ahora estan amigos y que no sabe la causa
de la enemistad. Preguntado si conosçe a Andres de Montoro
dixo q si y si sabe q sean enemigos de los Valençuelas
dixo q sobre cierto casamiento de un hermano del dho mº con una
hija del dho Andres de Montoro a avido grandes enemis
y que ahora no sabe si son amigos o no. Preguntado si co
nosçe a Marcos de Morales y a Asi Barrera y a Hernan Mrz de
Aguilera dixo q si y si sabe q sean enemigos de los Va
lençuela dixo q no lo sabe y q esto sabe para el ju
ramento q tiene hecho y se ratifica en ello y por ser
hombre del campo no sabe firmar.

El licendo Franco

de Arinzubay

Este dho dia Resçebi juramento de Juº Parrado de Aparicio vº desta
villa debaxo del qual prometio de dezir verdad. Siendo pre
guntado por las generales dixo q es de edad de ochenta años
y q no le tocan las generales y q dira verdad. Pregun
tado si conosçe al mº Sancho de Valençuela y a sus pa
dres y aguelos de padre y madre dixo q si pero q no cono
zio a sus bisabuelos mas q oyo dezir q desçendian

105

de Jaen de [illegible] que por esta razon este testigo
no sabe dezir si son xpianos viejos o no porq̃ a
q̃ los conoçio honrrados y valientes en las guerras e este
4º no conocio de donde eran mas q̃ la [illegible] dellas oyo de
zir q̃ eran xpianas viejas. preguntado si sabe o a oi
do dezir q̃ ay alguna bastardia en el linage dixo que no
le consta porq̃ no tratava con ellos y q̃ nunca
a oido dezir cosa alguna mas de q̃ los receptores de
granada le preguntavan si eran hidalgos y xpianos
viejos y q̃ este t⁰ respondio q̃ no sabe [illegible]
porq̃ eran muy mas antiguos q̃ este t⁰ y dixo
q̃ no sabe firmar y leido este dho dixo q̃ se ratificava
en el.

El licendo franco
de Alunzibay

t⁰ Este dho dia reçebi juramento en forma de [illegible] Juana fernz
muger de hernando de Jaen difunto [illegible] debaxo de
un cargo prometio de dezir verdad preguntada si conosçe al m̃
sancho de valençuela y a guiomar de valençuela su madre
y q̃ si conocio a rodrigo de valençuela padre del dho m̃
y si conocio a sancho de valençuela y a elvira de parraga abue
los de padre del dho m̃ sancho de valençuela y a al⁰ de valençuela
y a ysabel fernz abuelos de madre del dho m̃ / y q̃ no conoçio a mas
de los ascendientes del dho m̃ sancho de valençuela / preguntada
por las generales dixo q̃ es de edad de noventa años poco mas o menos y q̃
no es pariente ni le toca las generales: preguntada si el dho m̃
sancho de valençuela y sus padres y abuelos son xpianos viejos
sin raça de moro ni de judio ni otra raça alguna respondio q̃
si y q̃ por tales los a tenido y q̃ no a oido lo contrario / preguntada si
conoçio a ysabel fernz abuela del dho dixo q̃ si porq̃ eran de por
cuna y preguntada si era xpiana vieja dixo q̃ si y q̃ por
tal era tenida en la dha villa de porcuna / y dixo q̃ es [illegible]

pa el juram^to q tiene hecho y q no sabe firmar y q es vdd el dho
dicho e q se ratificaba en lo dho

El licen^do tram
de estangibay

En el dho dia reçebi juram^to en forma de derecho de cicilia ximenez
v^a desta villa viuda muger de fr^co de juen v^o desta villa de baxo del
qual prometio de dezir vdad. preguntada de que edad es dixo q
es de edad de quarenta y cinco años poco mas o menos y por las
generales dixo q no le tocan. preguntada si conose a g^o ruiz de
aguilar v^o desta villa dixo q si. y si le tiene por amigo de los
valenzuelas dixo q al presente son amigos pero que ant
de quam mas a de veinte y seis años po. mas o m^s q sobre ciertos
asientos oyo dezir esta t^o q avian reñido sancho de valenzuela
y el dho g^o ruiz de aguilar y a se dixo q le dio un bofeton el dho g^o ruiz
de aguilar a sancho de valenzuela tio del dho m^n y q despues a
sabido por cosa cierta q fr^co de valenzuela herm^o del dho m^n y un nie
to bastardo del dho g^o de aguilar se a[illegible]cuchillaron y salio el nie
to herido y por esto esta t^a tiene entendido q fueron enemigos.
preguntada si conose a andres de montoro dixo q si. y si sabe
q el susodho andres de montoro sea amigo de los valenzuelas
de arjonilla. dixo q esta t^o entiende q al presente son amigos
pero q avra quatro o cinco años o mas de siete q ubo grandes
diferencias entre al^o de valenzuela herm^o del dho m^n y el dho an
dres de montoro en razon de que el dho andres de montoro preten
dio casar una su hija con el dho al^o de valenzuela y sobre esto ubo pleito en
granada y asi entiende q fueron enemigos. preguntada si cono
ce a fernando ruiz de aguilera y al ramiro de aguilera y a fr^co de caba
rrera y a ju^o de zamora rocero y a marcos de morales y a
rodrigo al^o de vela dixo q si y q los tiene por hombres honrados
y no enemigos de los valenzuelos y q esta t^o entiende q diran
vdad. en todo lo q esta sabe para el juram^to q tiene hecho. vd
lo q es el dho y ratificose ~~en ello~~ y dixo q no sabe firmar

El licen^do fr^co
de estangibay

1

Cl En quatro dias del mes de março del dho año rreçebi juramento en
forma de dro de anto gutierrez vo desta dha villa y aviendo jurado
en forma de dro prometio de dezir verdad: preguntado si cono
ze al mo sancho de valençuela y a sus padres dixo q si pero q no co
noçio a sus abuelos. preguntado por las generales dixo q podra
aver veinte y cinco años poco mas o menos. y q no es pariente y q
no le tiene parentesco alguno ni odio aunque a tenido contiendas
del dho mo rrengillas pero q por esto no dexara de dezir verdad
preguntado si el dho mo y sus padres y abuelos son christianos
viejos sin raza de moro ni judio / dixo q los tiene por tales
pero q no lo sabe / pregdo si a oido dezir q en su linaje del
dho maestro por linea recta ascendiente aya alguna bas
tardia, respondio q lo a oido dezir y q oyo q no vienen de linea
legitima preguntado q a quien lo oyo dezir dize q no se acuerda
en este pueblo mas de q tratando de negocios oyo dezir a gentes q
no se sabia de donde vienen y que se creia que eran bastardos
y q estando en valençuela oyo a un juo gomez q es difunto
q eran de bastardia. preguntado si sabe o oyo dezir q en aque
lla bastardia vviese raza de moro o judio o negro. dixo q no
lo sabe ni lo oyo dezir y q solo sabe lo q dho tiene / preguntado
en que opinion estan en este pueblo los hijos del dho mo si en opinion de
limpios o confesos. dixo q en opinion de xpianos viejos y q no sabe
otra cosa. preguntado si riñendo con alguna persona los de valen
çuelas se les aya dho alguna cosa de moros o judios o negros dixo
q no oyo ni a oido tal: y q lo q se dize en este pueblo de la bastar
dia es cosa secreta / preguntado q la bastardia de q parte le viene a el
dho mo dixo q a lo que oyo es q sancho de valençuela abuelo del pa
dre del dho mo este es el que quieren dezir q es bastardo y es lo q
sabe y no mas y siendo el dho se ratifico y q no sabe firmar

El licendo fran
de Aunçibay

Cij Este dho dia rreçebi juramento en forma de dro de anton de lo
ra alguazil vo desta dha villa de baxo. el qual prometio de
dezir verdad. preguntado si conoçe al mo sancho de valen

y a quiomar de valenzuela su madre y si conocio a alº de
valenzuela padre del dho mº y si conocio a sus abuelos dixo q̃ cono
scio a los susodhos pero q̃ no conoscio a sus abuelas ni a al abuelo de pa
dre del dho mº pero q̃ conocio a al de valenzuela abuelo de madre
del dho mº / pregtado por las generales dixo q̃ es de edad de tren
ta y siete años y q̃ no le tocan las generales ni es enemigo del
dho mº / preguntado si el dho mº y sus padres y abuelos son christianos
viejos de limpia generacion sin raza de moro ni judio dixo este
tº q̃ des de q̃ se puede acordar los tiene por xrianos viejos y oy en este
pueblo se an y q̃ nunca a oido dezir lo contrario / preguntado si en este
pueblo esta avido por xpiano viejo en la comun estimacion el dho mº
y sus antepasados dixo q̃ si y q̃ sus enemigos los tienen por
xpianos viejos / preguntado si a oido dezir o sabe q̃ en los ascendientes
del dho mº ay alguna bastardia dixo q̃ no lo a oido dezir / pregun
tado si a oido dezir q̃ alguna persona les aya dho al dho mº o a sus
padres de confesos judios o moros o de casta de negros dixo q̃ no. /
preguntado si conoce a po ruiz de aguilar y si lo tiene por hombre
honrrado y de verdad en qualquiera cosa q̃ sea preguntado dixo
q̃ si y q̃ por tal lo tiene / preguntado si sabe q̃ aya enemistad
entre los deudos del mº sancho de valenzuela y el dho po de aguilar
dixo q̃ en años pasados po ruiz y sancho de valenzuela tio del
mº hermº de su padre tuvieron cierta pasion en q̃ dizen q̃ el dho po
ruiz dio una bofetada al dho sancho de valenzuela clerigo y q̃ es
pariente del dho po ruiz y tiene diferencias con fco de valenzue
la hermº del dho mº y con los primos hrs del dho mº y q̃ por esto cr
tiende este tº q̃ no son amigos aunque al presente se hablan
pregtado si conoce a andres de montoro ldo desta villa y si le tiene
por hombre honrrado respondio q̃ si y q̃ le tiene por hombre
de bien / pregtado si le tiene por amigo del mº sancho de va
lenzuela y sus hermºs dixo q̃ no son mas amigos q̃ berzebut y la
yglesia porq̃ alº de valenzuela hermº del maestro tuvo cierta re
buelta con una hija de andres de montoro y sobre esto a avido
grandes enemistades entre los dhos / preguntado si conoce a fco barre
ra y hrdo mmz aguilera y al ramirez y domingos de morales y a fco
alvela y si los tiene por hombres honrrados dixo q̃ si co

nose y los tiene por hombres honrrados y de verdad. preg^do si sa-
be q sean enemigos del dho m^n sancho de balençuela dixo q no
los tiene por tales. preguntado si conose a ju^n de çamora
ropero v^o desta villa dixo q si. y si sabe q sea hombre hon-
rrado dixo q si. y si sabe q sea enemigo de los valençuelas
dixo q no lo sabe/ preguntado si conose a benito sanchez
urbano v^o desta villa dixo q si conose. preg^tado en q posesion
le tiene dixo q es vn pobre hombre y aze e baxo y q se
suele tomar del vino y q es vn hombre desconçertado y q
esto es publico y notorio en este pueblo/ preguntado si conose
a m^n gomez y a ant^o gutierrez su hijo y si los tiene
por hombres honrrados dixo q si. preg^tado si son amigos
del dho m^n dixo q no los tiene por amigos sino antes muy
mal quistos porq a avido grandes enemistades entre ellos
y q esto sabe para el juram^to q tiene hecho y leyo-
le su dho y ratificose en el y firmolo de su nombre

El licen^do Fr^co de Aunsibay
Antonio Lorza

Q.

Este dho dia reçebi juram^to de ju^n del carpio v^o desta villa
debaxo del qual prometio de dezir verdad. fue pregunta-
do si conose al dho m^n sancho de valençuela y a sus ante-
pasados q sobre esta causa tiene dho y que se refiere a lo
q dho tiene. preg^tado si sabe o a oido dezir que sancho de valen-
çuela abuelo del padre del dho m^n fuese bastardo y no legi-
timo dixo este t^o q no. antes dixo este t^o que oyo dezir a m^n
gomez de lara clerigo difunto y a p^o ximenez difunto v^o
desta villa y a jorge ximenez clerigo difunto q sancho de
valençuela abuelo de sancho de valençuela el m^o y padre
de R^o de valençuela fue hijo de p^o de valençuela alcayde de ar-
jona y de mençia niño su muger hija de Rodrigo
niño que fue alcaide de porcuna en t^po de los maestres
don p^o y don R^o giron/ preguntado si esto es publico

y prot^o en esta villa dixo este t^o q quando este t^o lo oyo era
moço. pero q ay pocos hombres q dello tengan noticia y q a visto
una carta de dote entre R^o miño padre de mençia miño y J^o de
valençuela q fueron casados y ellos fueron bisaguelos al dho
sancho de valençuela aguelo del m^o / preguntado si este t^o
conoçio a ysabel hernandez aguela de madre del dho m^o muger de
alonso de valençuela y si sabe cuya hija fuese dixo este testigo
q la dha ysabel hernandez decien de los castellanos [illegible] mora-
dora q a sido tenida por muger vieja y hijadalgo y
q era hija de Ju^o perez de valençuela [illegible] de valençuela y
q asi lo oyo dezir a sus mayores este t^o/
preguntado si conoçe este t^o a g^o ruiz de aguilar y si sabe
q es enemigo mortal de los dhos padres y tios y hermanos del
dho m^o dixo q si conoçe y q sabe q se tienen odio mortal
y q aunq se hablan bien se quieren mal. lo qual proviene de
cierta pasion q ovo entre el sancho de valençuela tio del
m^o y el dho g^o ruiz de aguilar y q desto proviene el odio q se
tienen/ preguntado si conoçe a andres de montoro y es amigo
del dho m^o dixo q lo conoçe por enemigo mortal de los dhos
valençuelas por q an tenido pleitos grandes entre el dho
andres de montoro y rodrigo de valençuela padre deste m^o
sobre una huerta del dho montoro/ y q por esto los tiene
por enemigos/ preguntado si conoçe a luis de mesa sastre
dixo q si. preguntado si es hombre de buena fe y que dira
verdad. dixo q le tiene ~~[illegible]~~ [illegible] y q es muy amigo de
Ju^o marcos gomez y q [illegible] ~~[illegible]~~ contra los valen-
çuelas este [illegible] y q cree este
testigo q luis de mesa [illegible] ~~[illegible]~~ q diga / pre-
q dira con [illegible]
guntado si conoçe a alonso sanchez [illegible] sastre y q por
tal es hombre [illegible] tiene dixo q [illegible] es hombre raez y liviano
y no de buen juiçio ~~[illegible]~~ le tiene por ruin hombre / pregun-
tado si conoçe a [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] y si lo tiene por
honrrado dixo [illegible] ~~[illegible]~~ y si le tiene por amigo
de los valençuelas dixo [illegible] q es primo [illegible]

y por esto entiende este t° que sera contra los valençuelas.
preguntado si conosçe a alº hrdez ropero vº desta villa
y a juº de çamora ropero y si los tiene por hombres ricos
y verdaderos dixo que si. y si los tiene por amigos del dho
mº dixo que si y que no sabe que aya enemistad entre ellos
preguntado si marcos de morales es amigo de los valençuelas
dixo que si. y preguntado si alº ramirez de aguilera y [illegible] y que
ramirez de aguilera y pº alvela son buenos hombres y que por tales son abidos
de [illegible] no dexaran de dezir verdad / respondio que por tales son abidos [illegible] enemigos pre
y que diran la verdad y que no sabe que sean enemigos
preguntado si conosçe a marcos gomez y a sus hijos los [illegible]
y si sabe que son mortales enemigos de los valençuelas
dixo que si conosçe y que son muy odiosos a los valen-
çuelas y a los muertos y a los bivos por que uno de los
valençuelas hirio a marcos gomez
de donde a avido pasiones. y que esto sabe para el
juramento que tiene hecho y leyosele el dicho y ratificose en
y en lo otro dho [illegible]

Juº del campillo

Alº de Vicente

[illegible]

En este dho dia [illegible] juramento en forma de [illegible] lopez de casasola
vº desta dha villa de la puebla [illegible] y prometio de dezir verdad. pregun-
tado si conosçe al lº sancho de valençuela y a [illegible] de valen-
çuela y a pº de valençuela sus padres. y a sancho y alonso de va-
lençuela abuelos y abuelas de los dhos dixo que conosçio a alº de valen-
çuela abuelo de madre y a ysabel hrdez abuela de madre y los
conosçio a ambos. preguntado por las generales dixo que es de edad
de cinquenta años y poco mas y que no es pariente ni enemigo ni amigo
preguntado si el dho lº sancho de valençuela y sus padres y abuelos fue-
ron y son xpianos viejos sin raza de moro ni judio ni confeso
dixo que si y que por tales son avidos y tenidos y comunmente reputados

y que nunca a oydo lo contrario acerca ~~desto~~ antes los tiene y por no
bles. preguntado si al° de valençuela abuelo del dho m° de madre era
legitimo o bastardo dixo este t° que a oydo dezir que el dho al° de valen
çuela no era legitimo hijo de lope sanchez de valençuela v° de baeça
preguntado a quien lo oyo dezir dixo que a sus enemigos los quales
publicamente afirman que no son parientes del dho lope sanchez. e pregun
tado este t° si lo cree, dixo que no porque el dho don lope los trato
por sus hijos y asi este t° cree por cierto que es falsedad que le levantan
preguntado si oyo dezir o sabe que sancho de valençuela fuese
bastardo o legitimo, dixo este t° que oyo dezir a sus padres y ma
yores y v°s que el dho sancho de valençuela era legitimo y de la
casa de los valençuelas, y que no sabe los nombres de los bisabuelos
del m°. mas que oyo dezir que la casa de sancho de valençuela a
buelo del dho m° era privilegiada a los malhechores que la jus
ticia no los sacaba della, preguntado si sabe o a oido dezir si
algunos antepasados aya avido alguna raça de moro o judio o
negro por parte de los abuelos o bisabuelos del dho m° asi varones
como hembras dixo este t° que aunque a tratado con muchos dellos y
con sus enemigos nunca este t° lo a oido dezir burlando ni de
veras. Preguntado si conoce a benito sanchez vibano sastre
dixo que si. preguntado en que estimacion le tiene dixo este t° que le co
noce ser hombre liviano y de poca estimacion y que no hazen
reputacion del, preguntado si tiene credito para testigo. dixo
que no sabe que hagan caso del en este pueblo por cosas que diga
o haga. y preguntado si conoce a luis de mesa y en que estima lo tiene
dixo este t° que le tiene por hombre baxo y allegado de marcos
gomez que es capital enemigo de los valençuelas y que segun
fama a estado preso en la audiencia de granada por cierto jura
mento que este t° tiene por falso y parecera ser falso porque juro que
marcos gomez era hidalgo no lo siendo y pechando y que esto oyo
este t° dezir a bernabe de zamora regidor desta villa y
que se [illegible] en esta villa [illegible] meses [illegible] quien [illegible] pues ro
[illegible] de mesa [illegible] preguntado si conoce a p° ruiz de aguilar
y en que estima lo tiene por hombre honrado dixo que si conoce y que es
hombre de bien, preguntado si el dho p° de aguilar es amigo

de los valençuelas de [illegible] y padres y primos del dho m
dixo que ahora estan pazificos pero que hasta que [illegible] que los
fueron amigos los dhos an llegado muchas vezes a punto de
los hres del m y el y su muger y aun dho de valençuela-
no del dho m. preguntado si en estas rençillas oyo este
tº que alguna persona llamase de judio o moro o bastardo
a alguno de los valençuelas. dixo este tº que no lo oyo. pre-
guntado si las enemistades fueron publicas y notorias dixo
este tº que si. pero que ahora se hablan / preguntado si conosçe
a andres de montoro y si le tiene por hombre honrrado y amigo
o de los dhos valençuelas. dixo este tº que le conosçe y que le
tiene por buen xpiano. y que al presente se hablan. pero
que a avido grande enemistad sobre una hija que se maleo
con un hermano del m salo m[illegible] se dixo asi por parte del dho
andres de montoro y sobre esto uvo grandes pleitos y por
esta causa an sido enemigos ellos y marcos gomez y los hijos
del dho marcos gomez y los de fco ramirez que son todos
primos hermanos de camora hija de andres de montoro y que
de este pleito tienen los valençuelas en este pueblo muchos
enemigos. preguntado si este tº daria credito a los testigos
de dhos si dixesen contra los valençuelas. dixo que no
porque este tº sabe muy a la clara que si los pudiesen destruir
los destruyeran y asi los tiene por enemigos declara-
dos. por que un tio del m dio una cuchillada a marcos
gomez en una mano / preguntado si conosçe a fco barrios
el viejo y si le tiene por amigo de los valençuelas
o desapasionado dixo este tº que si y que es desapasi-
onado salvo que es [illegible] de [illegible] ruiz de aguilar
Preguntado si conosçe a [illegible] cabrera [illegible] de aguila-
ra y marcos de morales y [illegible] diaz a moreno lopez y Ro-
dela y que hombres son [illegible] que los conosçe y los tiene
por hombres honrrados y desapasionados y que es la ver-
dad y esto sabe para el juramento que tiene fecho

y leyendosele se ratifico y dixo q̃ no sabe firmar
[illegible] gutierrez
[illegible]
de quincoces

t° El dho [illegible] jurado [illegible] de baeza Ruiz
[illegible] so cargo del qual prometio de dezir v[er]dad
preguntado por las generales dixo q̃ es de hedad de bein
te y cinco años y no es pariente ni le toca [illegible] de ninguna
[illegible] de sus pasados del dho m° dixo q̃ este t° conosçe
[illegible] q̃ conosçio a R° de valençuela padre del dho m° y
conosçe a guiomar de valençuela su madre y a al° de va
lençuela su abuelo de madre y q̃ no conosçio a mas
preguntado si el dho m° y sus pasados son christianos viejos sin
raça de moro ni judio ni otra seta ni negro dixo este t°
q̃ lo son como la pregunta lo dize y que asi lo oyo a sus mayores
y es publico y not° en este pueblo y fuera del y q̃ nunca oyo
dezir lo contrario [illegible] y que esto es notorio
en este pueblo. preguntado si conosçe a andres de montoro
y si le tiene por amigo del m° sancho de valençuela y
de sus deudos dixo este t° q̃ si conosçe y q̃ le tiene por
enemigo mortal del dho m° y de sus deudos porq̃ se
sono q̃ querian coger a al° de valençuela en casa de andres
de montoro para casallo con una su hija y q̃ de aqui p[ro]
vienen todas las enemistades q̃ ay con los valençuelas
entre marcos gomez y sus hijos [illegible] ramirez y sus
hijos y los demas parciales de este bando contra los
valençuelas. preguntado si conosçe a [illegible] de aguilar
y si lo tiene por amigo de los valençuelas dixo este
t° q̃ si conosçe y que lo tiene por enemigo por q̃ fr[ancis]co
de valençuela herm° del dho maestro hirio a un nieto
de aguilar [illegible] por esta razon son enemigos
preguntado si conosçe a benito sanchez urbano y en
que possession le tiene dixo este t° q̃ le cono

se y q le tiene por hombre loco [illegible] y q a visto se
emborrachar y q no le dan credito en [illegible] a sus
cosas por ser pobre palabrero y [illegible] de sa
tinos. preguntado si conosçe a luis de [illegible]
q si [illegible] lo tiene [illegible]
de amigo [illegible]
es liviano de cascos y q a su opinion de q qualquiera
cosa q [illegible] le ruegen [illegible] lo dira con juram°.
crehe sy se lo manda m° gomez y sus amigos. preg
si este t° dara credito a todos los suso dhos en cosas tocan
tes a los valençuelas dixo este t° q no los creera por q
los tiene por apasionados y por enemigos del dho m°
o de sus deudos. preguntado si conosçe a ... de ramirez
de aguilera y fr.do mnz de aguilera y a p° de zamora ...
y a alo. al vela y a fr.co de barrera y a marcos de mora
les dixo este t° q si los conosçe. preguntado si los tiene
por amigos de los valençuelas dixo este t° q no sabe q aya
alguna enemistad y q son hombres de verdad y [illegible]
q esto sabe y es verdad para el juram° q hizo y leyendosele se le
ratifico y q no sabe firmar.

El licen.do p.°
destunzibay

Este dho dia regebi juram° de marcos de aguilar v° de la
dha villa de baeça el qual prometio de dezir verdad. dix
preguntado si conosçe al m° y a sus ascendientes dixo
este t° q [illegible] tiene dho su dho en esta causa y q se ratifica
en el. preguntado si tiene al dho m° y a sus mayores por
christianos viejos o por [illegible] de raça de moros o judios
o confesos dixo q [illegible] q [illegible]
preguntado si este t° sabe [illegible] q en su li[n]aje y des
çendençia del dho m° aya avido alguna mala raza dixo
q nunca tal oyo burlando ni de veras ni con enojo [illegible]

mdo en esta villa [illegible] dixo que este to [illegible]
preguntado si conosce a [illegible] dixo que si y si sabe
que es amigo de [illegible] es amigo de los valenque
las y se hablan preguntado [illegible] en
algun tiempo dixo que avra [illegible] años que [illegible] entre gonçalo
de valençuela tio del mo [illegible] el dho [illegible] de aguilar y paso el plei
to entre los dhos sobre [illegible] y fue de valençuela
dio a un nieto [illegible] de aguilar pero que es cosa vieja y que se
hablan y se tratan y son buenos amigos. pregdo si conosce
a benito sanchez urbano ~~[illegible]~~ villa y en que possession
es tenido en esta villa dixo que este to que le conoze [illegible]
en poco por ser un hombre muy hablador donde no [illegible]
man mauer para que preguntado si el dho benito sanchez
es borracho dixo que no lo sabe. preguntado si conosce a luis de vega
dixo que si preguntado en que possession es tenido en este pueblo dixo
que en poco porque es hombre que se haze poco caso del y jurava por
quatro mrs lo que le pidieren sus amigos. y es tenido en tan poco
como el dho benito sanchez urbano. preguntado si conosce a andres
de montoro y si es amigo de los valençuelas. dixo que si le conosce
pero que es capital enemigo de los dhos porque un hermano del mo
y una hija de andres de montoro tratavan de casarse por
amores y porque el dho alo de valençuela hermano del mo se
desbio y no quiso casarse [illegible] trataron pleitos en que por
estorvarlo es capital enemigo. preguntado si conosce
a marcos gomez y a sus hijos dixo este to que si preguntado
de si los tiene por amigos de los dhos valençuelas dixo
que al presente se hablan mas no que bien a dicho esto por
que an tenido enemistad [illegible] la hija de
andres de montoro que es sobrina de su muger de mar
cos gomez y de aquy [illegible] el odio. preguntado si conoze
a ao barrera dixo que si [illegible] tiene por hombre honrrado dixo
que si y si sabe si es amigo de los valençuelas dixo que no
lo sabe y que le tiene por [illegible] a la parte
que dexe. preguntado si conosce a al ramirez y hrdo mmo
pulido y marcos [illegible] de zamora [illegible] y Ro al
vela dixo que si [illegible] tiene por amigos de los sa

lençuela de esta villa dixo q no sabe q el dho [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] q esto
be este t° para la verdad [illegible] [illegible] y firmolo
[illegible] [illegible] [illegible] y firmolo de su
nombre

el licen[illegible] [illegible]
de Aranguibay
[illegible] de Ynclan

t° xvij En este dho dia rescebi juram° de [illegible] de montoro v° desta villa
debaxo del qual prometio de dezir verdad. por las generales
preguntado si son sus parientes dixo q no y q es de setenta
años poco mas o menos y q no es amigo ni enemigo. preguntado si conosçe al
mº sancho de valençuela y a sus antepasados dixo q no co-
noscio mas q a sus aguelos y aguelas como tiene dho en su dho
a que se refiere q depuso ante el doctor [illegible]. preguntado a quien
oyo dezir q [illegible] de valençuela abuelo del dho mº de madre fuese
confeso dixo q se lo oyo dezir a bartolome marin q se lo oyo dezir
a su padre q le dezia a martin de valençuela [illegible] q [illegible]
[illegible] [illegible] año a [illegible] lo qual dezia [illegible] de
valençuela abuelo del dho mº. preguntado si lo oyo a otras personas
dixo q no. preguntado q este t° tiene entendido y creydo [illegible]
mº de valençuela fuese confeso, dize q tal no creyo jamas
y q entiende q aquello era burla y pasatiempo por q se bur-
laba con el dho mº de valençuela por q era como [illegible]
y q otras vezes le dezia martin ponte tu capa [illegible]
porq no tenia capa el dho mº de valençuela
era de quinze años y no tenia capa ni caperuza: y q des-
pues aca este t° nunca oyo dezir q en su linaje oviese
alguna raça. preguntado si este t° a oydo dezir q sancho de
valençuela fuese bastardo dixo este t° q lo oyo dezir
q nunca lo supo. preguntado si [illegible] oyo dezir
q oviese raça a [illegible] [illegible] dixo este t° q a ju° de [illegible]
y a anton ramos [illegible] [illegible] de la villa difuntos oyo dezir
q sancho de valençuela era hijo de vna esclava mora
ju° perez [illegible] de valençuela y [illegible] [illegible] los de [illegible]
[illegible] de valençuela preguntado si este t° lo creyo dixo este t°

~~74~~ 73

y q aquellos [illegible] ju° de g° [illegible] antonio ramos [illegible] a este
testigo dixeron no se hallaria [illegible] [illegible] de valençuela
dora queriendo dezir [illegible] en un pleito que fue junto de pilar
vrezia [illegible] de este pueblo y no [illegible] [illegible] q fuese
a el fecho dixeron q lo dirian [illegible] y que esto sabe por
el juram° q hizo y ser a [illegible] y firmo q no sabe firmar
no firmo y q no dize esta la vez abaxada porq no se le acuerde
con lo q [illegible] agentaje

El licendo franco
destunigabay

En el dho dia recebi juram° en forma de dr° de al° hernandez
rosero vez° de esta villa de [illegible] y prometio de dezir verdad
y preguntado por las generales dixo q va a setenta años y q no es
pariente ni le toca [illegible] preguntado si conoce al m° y a sus
ascendientes dixo q este t° y el dho fue dho en esta causa an
te el doctor [illegible] y q a ello se refiere preguntado si a oido dezir
q viene del linaje de valençuela el m° ayo auido bastardo dixo
q no lo a oido dezir ni lo sabe; preguntado q enemigos tiene
el dho m° o su padre [illegible] [illegible] m° sancho de valençuela
no a tenido diff[illegible] con alguna persona, pero q su pr[illegible]
[illegible] sancho de valençuela oyo dezir que avia tenido con gonçalo
de valençuela [illegible] de aguilar y con fr° de valençuela
[illegible] del m° un pleito de [illegible] aguilar y andres de montoro
[illegible] sobre una [illegible] con al° de valençuela su
[illegible] y q como no sabe de que llega no sabe de esta cosa mas
q lo a oido dezir y preguntado si conoce a benito sanchez urbano
y alvaro de mesa dixo q si conoce [illegible] en q possession los tiene
dixo q de pobres y q no tiene conellos; preguntado si conocio
a ju° de sevilla y antonio ramos [illegible] de esta villa dixo q si
preguntado q en que possession fueron tenidos dixo q de buenos
hombres y [illegible] y q no dirian cosa falsa y q esto
sabe y q no sabe firmar

El licendo franco
destunigabay

e te· Este dicho dia rescebi juramento en forma de derecho de pero sanchez
carnicero vº de [illegible] persona de baxa
del qual e so cargo del juramento le fue preguntado si conosce al
mº sancho de valenzuela y a sus [illegible] dixo que el es de
la villa de carrion [illegible] que a [illegible] que vino a este pueblo dos años y
que deste tiempo aca los conosce y los vee tratar como hombres
de bien / preguntado si tiene este testigo al dicho mº por xpiano viejo
es dixo que no conoscio a sus abuelos y que por esto no lo
sabe preguntado si a oydo dezir que en el linaje del dicho mº aya
raza de moro o judio o confesso o negro / respondio que
trataron pleito los hijos del dicho mº por hijosdalgo y
que a oydo dezir a vºs y comun desta villa que para que
trataron pleito para hidalgos que no saben quien fueron
sus abuelos y que dezian que viene de negro o
negra preguntado que a quien lo oyo dezir dixo que al
comun del pueblo y que no señala a persona alguna
preguntado si lo tiene por cierto dixo que no sino que
lo a oydo / preguntado si este testigo es amigo o enemigo de los
susodichos dixo que es su enemigo mortal y que no es de
sus amigos y que un ramirez deste pueblo el bachiller
juan ramirez los conoze y dira la verdad y que esto sabe
para el juramento que hecho tiene y leydosele y ratificose en su dicho y no sabe firmar

El licen^do [illegible]

[illegible]

Ƭe dho dia rescebi juram[en]to en forma de d[e]r[ech]o de her
nan lopez de [illegible] v[ecin]o desta villa y syendo preguntado si co
nozca al m[aest]ro sancho de valençuela e a [illegible] tomas de va
lençuela y si conosçio a [illegible] de valençuela padres del
dho maestro y a sancho de valençuela e elvira de pa
rraga abuelos de padre del dho y a [illegible] de valençue
la e ysabel fernandez abuelos de madre dixo
q[ue] si y que no conosçio mas antepasados e por las gene
rales q[ue] es de edad de setenta y ocho años poco mas o menos
y q[ue] no es pariente ni le toca ninguna de las generales. preguntado si
el dho m[aest]ro sancho de valençuela y todos los contenidos
en la pregunta son xpianos viejos limpios de toda raça de
moros judios y conversos [illegible] dixo que este t[estig]o los
a visto y por tales son avidos y tenidos y comun m[en]te re
putados y esto es publico y notorio. preguntado si a
oido dezir alguna cosa en contrario a amigos o enemigos de
los dhos padres y abuelos del dho m[aest]ro dixo que no lo a oido
ni a oido dezir ni sabe q[ue] aya en sus pasados bas
tarda dixo q[ue] no sino q[ue] todos eran honrrados y por
tales avidos y tenidos. preguntado si los dhos [illegible] del m[aest]ro
tienen enemigos dixo este t[estig]o que al presente son todos
amigos pero en tiempos pasados fue [illegible] sancho de valençuela
[illegible] y un andres de montoro q[ue] tubo
[illegible] con [illegible] de valençuela hijo del dho m[aest]ro
[illegible] gomez [illegible] hijos q[ue] [illegible] con los de va
lençuela y q[ue] esto sabe para el juram[ent]o q[ue] tiene hecho
y ratificose

Vicen[te] [illegible]

[illegible]

preguntele si conosce a benito sanchez vrbano e que si
era hombre honrrado y si lo es y si conosce a diego
de mesa y esta confession verdad dixo este testigo que si que es el
mejor sastre deste pueblo y que aconseja quanto quiere
y que es hombre que dize verdades y mentiras. y que este testigo se lo a
oido dezir //
Ell licen^do fran^co [illegible]
[illegible] deste [illegible]

xc En este dho dia resçibi juramento en forma de derecho a fran^co gomez valen-
çuela debaxo del qual prometio de dezir verdad // preguntado si conoce
al m^o san dho de valençuela y a sus pasados dixo que conoce al
dho m^o y a rodrigo de valençuela su padre y a guiomar de valen-
çuela su madre. y a al^o de valençuela aguelo de madre del dho
m^o y que no conoçio a mas de sus ascendientes. preg^do por las generales
dixo que es de treinta y quatro años. y que no sabe si es pariente porque
podria ser deslo. y que no es amigo ni enemigo y que en tiempos pasados tu-
vo pasiones con los hijos del dho m^o. y con su padre. pero que por
esto no a de dexar de dezir verdad. preguntado si el dho m^o y sus mayo-
res son y fueron xptianos viejos sin raça de moro ni judio ni negro
ni confeso. dixo este testigo que los tiene por tales y asi son avidos y teni-
dos. excepto que oy a avido fama entre algunas gentes comunmente
que sus pasados no sabe en que grado descienden de una esclava negra
y que no sabe si era mora ni si de parte de padre si de madre. preguntado si
lo tiene por verdad dize este testigo que no lo tiene por verdad porque
no lo vio mas de lo a oido dezir a sus mayores. preg^tado que a quien lo a
oido dezir dixo que a muchos viejos y muchas vezes y no se acuerda
a quien. preg^tado si aquellos que lo dezian lo decian afirmando ser asi o
lo avian oido dixo que no sabe como lo dezian. preg^tado si los que lo dezian
eran amigos o enemigos del dho m^o o de sus pasados. que no lo sabe. preg^tado
si a visto o oido que alguna persona se lo aya dho al dho m^o en question
o en pasiones dixo que no lo a oido. preg^tado en que estimaçion
esta en este pueblo este dho de la descendencia de la negra si
por verdadero o falso. dixo este testigo que no lo sabe y que cada uno
como tubiere la conçiençia
lo creera. preguntado si este testigo sabe que desto aya que mur-
murar ni formaçion este pueblo en el pleito de hidalguia
como tubiere la conçiençia

dixo este testigo que sabe que se a paresçido pero que no sabe en que terminos
esta / preguntado si sabe otra cosa acerca desto del linaje de los
valenzuelas de ... dixo que a oido dezir que aquel de valenzuela pa-
dre de guiomar de valenzuela era bastardo y que los valenzuelas
de andujar dizen que no son sus parientes. preguntado si a oido dezir que en
aquella bastardia oviese alguna maçula de moro o judio dize
que no lo sabe. preguntado si conoçio a ysabel hernandez madre
de la dicha guiomar de valenzuela y abuela del dicho ... dixo
que no. preguntado si sabe o a oido dezir quien fuese la dicha ... si
... dixo este testigo que su padre lo sabra
pero que el no lo sabe mas de que le a oido dezir a su padre que ella
... de alcaraz el padre de la dicha ysabel hernandez y que era
hombre baxo pero que no sabe que fuese confeso / y que esto sabe
para el juramento que hizo y leyendoselo se ratifico en esto
y lo firmo de su nombre

El licendo franco
de Aungibay

En cinco dias del dicho mes y año ... juramento de algunos mas sastre y dixo bien
y de un fulano mestanza y dixo bien. y de un fornes clerigo presbitero
y dixo bien / y de Catalina ... y dixo bien y de otros muchos que todos
dixeron bien aunque se les fueron hechas muchas repreguntas.
no se ... juramento de marcos gomez ni martin bueno porque estan en mon-
toro en porsuna esperan de pasar ... domingo ... absente
... en la guerra de granada y estaria en la ... de me partir
a anduxar

El licendo franco
de Aungibay

En la dicha villa en cinco dias del dicho mes rreçebi juramento en forma
de derecho del señor bachiller moscoso medico desta villa de baxo
del qual prometio de dezir verdad. preguntado si conosçe a martin
sancho de valençuela y a sus hijos y deudos dixo que si porque es vezino
~~teaño~~ [illegible] y preguntado por las generales que es de
edad de sinquenta años y que no le tocan. preguntado
si tiene al dicho martin y a sus antepasados por christianos viejos
sin raza de moro ni judio dixo este testigo que los tiene por
tales porque [illegible] a [illegible] de aguilar vezino desta villa
a oydo dezir que vienen por via de bastardia y que lo que
pretendian ser hidalgos que no saldrian con ello por estar
y que tambien a francisco de valençuela hijo de martin gomez
que oyo dezir a su padre que venian por via de bastardia
y preguntado si en esta bastardia avia alguna mala raza
dixo este testigo que los susodichos le dixeron que el visabuelo
destos avia avido a su abuelo [illegible] en una esclava
mulata y que este testigo no sabe mas. preguntado si este testigo
cree esto que [illegible] que le dixeron respondio que no lo cree
por que los que se lo dixeron los tiene por mortales enemigos
de los dichos valençuelas y lo sabe cierto porque sabe que
a avido entre ellos heridas [illegible] y otras malas [illegible]
dissensiones [illegible] que otros enemigos [illegible] gomez
[illegible] en esta villa dixo que martin gomez de mont
y a los hijos de francisco ramirez garrote y andres de mont
que entre estos y los valençuelas a avido grandes
pasiones y que esto sabe para el juramento que tiene hecho
y leyendosele se ratifico y confirmo

El licen^do^ fran^co^
de [illegible] escrivano

El bachiller moscoso

En seis dias del mes de mayo del dicho año en la villa de arjoni
lla reçebi juramento por dios y santa maria del señor marcos gomez
de valençuela alferez regidor perpetuo desta dicha villa

debaxo del juramento y metio de dezir verdad. preguntado si conoçe
a sancho de valençuela clerigo y maestro ~~dixo~~ que si ~~conoçe~~ preguntado
que cuyo hijo es el dho maestro dixo que de guiomar de valençuela que ahora
vive y ~~de rodrigo~~ de valençuela ~~marido~~ y muger ~~que~~ y esto es pu
blico y notorio. ~~preguntado si sabe~~ cuyo hijo sea rodrigo de
valençuela dixo que no conoçio ~~a su padre~~ pero oyo dezir este
testigo despues que vino en esta dha villa hasta agora que avra mas de treinta y seys
años que fue su padre sancho de valençuela que vivio en esta villa
en unas casas que dizen que son junto adonde vivio francisco ramirez go
rrote y esto es publico y notorio / y que no sabe el nombre
de su madre del dho Rodrigo de valençuela por que como dize no
conoçio al dho sancho de valençuela /. preguntado cuya hija sea guy
omar de valençuela dixo este testigo que como vino a vivir a esta
villa dentro del tiempo que arriba tiene dho aca vido estar a la
dha guyomar de valençuela por hija de alonso de valençuela
que vivio en esta villa al qual este testigo conoçio / pero que no conoçio
a su muger ni sabe como se llamava y que no conoçio a mas de
los dhos. — por las generales dixo que es de edad de cerca
de sesenta años poco menos. y que entiende que es de un so
lar y apellido pero que no sabe en que grado es pariente
del dho maestro /. y que ni les ~~les~~ amigo amado ni enemigo. pero que
a tenido unas differencias con ellos por ciertas cosas de deudos de
los hijos deste testigo. pero que no dexara de dezir verdad de lo
que le fuere preguntado /. preguntado si este testigo sabe que el
dho maestro sancho de valençuela y los dhos sus padres y abuelos
y mayores sean xrispianos viejos sin raça de moro ni judio ni
confesso ni negro ni otra macula alguna y que por
tales limpios son ~~tenidos~~ y avidos. dixo este testigo que los
tiene por tales por que nunca a oydo lo contrario / pero que no
lo sabe de cierto. preguntado si sabe o a oido dezir que sancho de valençuela
abuelo de padre que se dize ser del dho maestro fuese hijo bastardo
de un fulano de valençuela y de una esclava negra o mora. dixo este
testigo que lo oyo una o dos vez pero que no se haze pie dello / preguntado que a quien
lo oyo dixo que no tiene memoria preguntado si lo creyo este testigo
quando lo oyo dixo / que dello nunca ha hecho pie por que en ne
goçios que se an ofreçido entre el y deudos del dho maestro ~~[illegible]~~

mº q este tº tuvo voluntad de emparentar con ellos el dho
mº y ~~primos~~ y si este tº creyera esto no lo hiziera por ningu
na cosa y haziendo memoria dixo este tº q en lo q toca
a la ~~bastarda~~ se acuerda aver oido dezir q la abuela
de este pueblo / y lo q toca a la negra o esclava q esta en
duda si lo oyo a un ~~bento~~ urbano sastre o a otra persona porq
como antes tiene dho despues aca de averlo oido no tiene en
ello firmeza. preguntado si lo a dho este tº en alguna parte
dixo este tº q bien podria ser averlo dho y q no se acuerda a
ni a quien / preguntado q en q forma y platica y palabras lo oyo
dezir dixo q como dho tiene no se acuerda de quien lo oyo
afirmativamente porq si el bento urbano fuere el se podra
acordar de la verdad. ~~preg~~ preguntado lo q se acuerda q a este tº
se le dixo en lo q toca a mezcla fue / que estando sancho
de valenzuela hermº de Rº de valençuela en jaen en casa
de cierto deudo suyo que el nombre no se le dixo ni este tº o q oyo
lo saber un peon q fue con el sancho de valª q si fue el
bento urbano u otro el lo sabra y oyo estando platicando
el sancho de valª con el deudo pidiendole por su descenden
çia le dixo el deudo / oy de cierto q sancho de valª viene parte
procede de una esclava negra y esto fue lo q se acuerda breve
largo / y a mirado q en lo q toca a ella dixo a este tº no le oyo
cosa de moro o judio ni otra macula ni por donde ni como
ni de q. preguntado si este tº sabe quien fuese el de valençu
la padre de gimomar de valª dixo este tº q de oydas
be q era hijo de un lope sanchez de valª comendador en
baeza y alli regidor preguntado si oyo dezir este tº q fuese
bastardo o legitimo dixo este tº q tiene poca memo
ria desto y conocio a los dhos de valençuela por parte
de la dha gimomar de valª por muy honrados porq
los trato y conoscio en esta villa y q por su trato y
conversacion y [illegible] q este tº le pudo conos
y tratar lo tiene por xpiano viejo limpio y q otra
cosa no entendio ni esta en su pensamº.

preg.ta si de parte de la madre de la dicha guiomar de valdes
sabe o a oido dezir que el dicho [illegible] tenga alguna falta de moro
o judio o confesso dixo que de parte [illegible] que el [illegible] madre
deste testigo nombraron a la madre de la dicha guiomar de valdes
y a los de la dicha madre marido de la madre [illegible] no
sabe — el padre [illegible] el dicho m.o es de partes
que fue de valdes en los quales en todo lo que este testigo dixo [illegible]
madre [illegible] ni entendio ni ha oido
a oido ni entendido que tengan rrazo de moro ni judio. y asi
este testigo cree y tiene por cierto que el dicho m.o es limpio

preg.do que qualidad tiene benito sanchez [illegible] confesso
[illegible] dicho [illegible] lo que hombre es dixo que lo que a oido dezir
es christiano viejo y que no sabe que sea [illegible] y que es un
sastre pobre y que tal ginen sea [illegible] dixo este
testigo que se dize ser christiano viejo y que es hombre de bien
y que esto sabe para el juramento que hizo y por los testigos que dicho tiene
[illegible] en lo que toca a ver oido lo que dize aver oido en
todo este dicho y siendo le leido este dicho se ratifico y lo
firmo de su nombre

el licen.do fran.

de zurriguibay

testigo — en la dicha [illegible] rrecebi juramento en forma de dr.o de benito san
chez urbano [illegible] el qual [illegible]
su voluntad y dixo ser de [illegible] queriendo [illegible]
[illegible] benito sanchez de valdes [illegible] fin del [illegible] el cual
[illegible] compro el dicho sancho de valdes [illegible]
[illegible] deste testigo que le traxese en su mano [illegible] hombro
deste testigo le respondio que se lo traxese el y sobre esto
el dicho sancho de valdes dixo a este testigo ciertas palabras de
este testigo quedo agraviado [illegible] por esta razon [illegible]

vengar y visto las malas intençiones de algunos
enemigos que son los dhos marcos gomez y gº ruiz de aguilar
y juº sanchez ~~[illegible]~~ como les dixo este testigo en jaen
al dho sancho de [illegible] mala [illegible]
testifico sobre vn [illegible] y que el pariente le
respondio que no le aprovecharia por razon de ser el
dho sancho de valençuela descendiente bastardo de
una esclava o negra, lo qual dixo este testigo que dixo
con odio y mala voluntad y con embidia porque
quantas vezes que aque avia ido a jaen y visto el mal
tratamiento que a mi se me avia hecho en darme de
palos qualquiera lo qual juro este testigo a dios y en su con
sciençia que dixo mintiendo y levantando falso
testimonio por que este testigo nunca en jaen ni en otro la
do oyo semejante cosa y que este testigo haze esta decla
raçion por descargo de su consciencia y que suplica
por amor de dios a los señores collegiales que vieren este
dho que no hagan caso de lo que los dhos marcos gomez
y gº de aguilar y juº sanchez dixeren o ovieren dho
por que todo es falso y sobre mentira que levantado lo
contra el linaje de los valençuelas. preguntado si este testigo a sido
induzido o sobornado o atemorizado de los valençuelas o por
otra parte a que haga esta declaraçion dixo este testigo que
~~visto las muchas vezes que yo [illegible]~~ de aura [illegible]
~~[illegible] y amonestado de dezir la verdad~~ te alla
~~mas de [illegible] de su penitençia~~ y de su propia
~~voluntad sin premio ni premia ni medio alguno~~ a
~~viendo ante mi a deponer lo que tiene dho~~ preguntado si
este testigo tiene voluntad de hablar a los dhos gº de agui
lar y marcos gomez dixo este testigo que tiene intento
de les hablar y restituir su honor a los dhos valen
çuelas ~~[illegible]~~ y esto es la verdad para el juramento

tiene hecho y esto es lo que pasa en rea-
lidad de verdad / y por el licenciado Aunçibay y lo
firme de mi nombre y porque vaya mas
authorizado rogue al presente escribano que se hallo
al leer deste dicho y a el se ratificar y con juramento que hi-
zo segunda vez dixo ser esta la verdad ante mi Diego de
Olivares scribano publico desta villa el qual a rruego
mio hizo su signo y se halle presente

El licenciado [illegible] de Aunçibay

Diego de Olivares [illegible]

[illegible] me halle presente [illegible] escribano [illegible]

[illegible]

dadero [illegible]

[illegible]

colegiada [illegible] mi signo [illegible] en testimonio de verdad

Diego de Olivares
scribano publico

En la çiudad de andujar en [illegible] del mes de maio de l año
de mill y q°s y sesenta y [illegible] rresçebi juram^to en forma
de [illegible] de hermoso v° desta çibdad [illegible] testigo de
[illegible]dad presentado [illegible] m° [illegible] de valençuela
y [illegible] mar de valençuela y [illegible] rodrigo de valençuela
padres del dho m° y a sancho de valençuela y a elvira de pa
rraga avuelos de padre del dho m° y al° de valençuela y
ysabel fz avuelos de madre del dho m°. dixo q los [illegible] y que
no conoçio a mas destos. empero que oyo dezir a sus mayores que
sancho de valençuela desçendia de los valençuelas de baena
y esto q lo sabe por que en esta çiudad ay valençuelas y se
tratavan por deudos y el al° de valençuela avuelo de madre
del m° de lope sanchez de valençuela comendador de s^tiago
v° de baeza / y el dho al° de valençuela era legitimo y el come
dador bastardo o natural. preguntado por las generales
dixo q era de edad de setenta años y que aunque es de un
apellido pero q no es deudo en grado determinado y q no le
tocan / pregtdo si el dho m° sancho de valençuela y los susodhos
padres y avuelos son xpianos viejos y por tales avidos y te
nidos y comun mente reputados. dixo este tº q lo son como lo
pregta lo dize y que esta es publica voz y fama en esta tierra
y q nunca oyo lo contrario a persona alguna / preguntado
si la dha elvira de parraga era desta çibdad o de fuera della
dixo q si / pregtado si era limpia de toda raça de moros y judios
y otra macula dixo q si. porq los parragas deste pue
blo son muy limpios y de limpia generaçion / pregtado si sabe
de donde fuese natural ysabel fz dixo este tº q no sabe
de donde fuese mas q la tiene por xpiana vieja y por tal
tenida / pregtado si sabe o a oydo dezir q al° de valençuela avuelo
de madre del dho m° fuese bastardo dixo este tº q antes como
dho tiene sabe que es legitimo y q por tal legitimo fue avido
y tenido por hijo de lope sanchez de valençuela y el que fue
bastardo fue lope sanchez hijo del dho al° de valençuela

preg.tado si sabe [illegible] [illegible] que Sancho de Valenzuela abuelo
de padre del dho m.o fuese bastardo o en su ascendencia uvie-
se bastardia dixo este t.o que sabe que no a avido bastardo
porque si la uviera este t.o lo supiera por la mucha conver-
sacion que con ellos tenia y que antes sabe este t.o de cierto
que el dho Sancho de Valenzuela era hijo de J.o de Valenzuela
comendador m.or [illegible] de Jaen y ansi este t.o a visto que [illegible]
descendientes del dho Sancho tienen el apellido de los [illegible]
los quales eran muy honrrados y hidalgos y ansi este t.o lo
tiene y tiene por cierto que el dho m.o Sancho de V.a es chris-
tiano viejo sin raza de moro ni judio porque todos sus
mayores lo fueron y esto sabe acerca deste negocio
y lo firmo de su nombre

el licen.do fran.co [illegible]

[illegible]

En este dho dia resçibi juram.to en forma de dr.o del [illegible]
clerigo presb.o [illegible] de [illegible] marina y vicario
[illegible] debaxo del qual prometio de dezir verdad y preg.
si conosce al m.o Sancho de Valenzuela y a algunos mas de Valenzue-
la y si conoscio a sus antepasados dixo este t.o que conosce al
dho y a P.o de Valenzuela padre del dho m.o y que no cono-
sce a mas. preg.tado por las generales dixo que es de edad de [illegible]
años poco mas o menos y que no le toca. preg.tado si el dho m.o
y sus pasados son christianos viejos limpios de toda raza
de moro judio ni de otra mala casta dixo que si son
como la preg.ta lo dize y que siempre lo a oido dezir y que no
a oido dezir lo contrario. preg.tado si sabe que Sancho de Va-
lenzuela abuelo de padre del dho m.o fuese bastardo
o en su ascendencia aya avido bastardia dixo este t.o
que a lo que a oido dezir el dho Sancho de V.a era legiti-
mo y que Lope Sanchez de Valenzuela su h.no no [illegible]

810

legitimo y como oyo lo vno oyera lo otro / y que no sabe mas
dello. preguntado si conosçio a elvira de parraga madre de
[illegible] de valençuela dixo que no [illegible] sabe que la genera
çion de parraga es noble y limpia en esta çiudad. y que no sabe
mas desto [illegible] que se ratifica [illegible] de [illegible] nombre

el licenciado [illegible]

Gil de Morales

el licenciado [illegible]
de stimera

En este dia [illegible] el juramento de [illegible] vezino de esta çiudad
natural de [illegible] del baxo de la [illegible] y prometio
de dezir verdad. preguntado si conosçe a sancho de valençuela
[illegible] maria de valençuela su madre y [illegible]
[illegible] de valençuela su padre [illegible] sancho de valençuela y elvi
ra de parraga [illegible] de valençuela y ysabel hernandez su muger
[illegible] dixo que conosçe a todos y no mas [illegible]
[illegible] de las generales dixo que es de setenta y çinco años y
[illegible] las generales [illegible]
[illegible] son christianos viejos limpios de raça
de moros judios o conversos dixo este testigo que [illegible]
[illegible] christianos viejos [illegible] limpios
[illegible] y que nunca oyo lo contrario. pregun
tado [illegible] dixo [illegible] sancho de valençuela el viejo
[illegible]
[illegible] pero que no sabe mas. [illegible] si sabe [illegible]
[illegible] dixo este testigo que nunca [illegible] bue
[illegible]
[illegible] de valençuela [illegible] fuese
[illegible] dixo este testigo [illegible]
[illegible] comendador lope sanchez [illegible] memoria dixo que
[illegible] que fue lope sanchez [illegible] heregia que el bas
[illegible] mas [illegible] y que [illegible] fue
[illegible] sanchez. preguntado si conosçio a ysabel hernan
dez muger de [illegible] de valençuela dixo este testigo que si conosçio
[illegible] fue christiana vieja dixo este testigo que lo era y limpia
de toda macula y que siempre lo oyo dezir preguntado si

Conosçio a elvira de parraga dixo este testº q̃ sabe no ser
pregũtado si sabe q̃ [illegible] de dize [illegible] desta
çiudad [illegible] era xpiano viejo y q̃ los parragas desta
~~çiudad~~ çiudad son limpios [illegible] y q̃ esto sabe para el jura
ramº q̃ tiene hecho [illegible] y firmolo de su nombre

El liçen(cia)do de Sunçibay

En seis dias del mes de mayo del dho año rresçibi juramº de ysabel
serrano biuda muger de [illegible] de cardenas [illegible] de estaçion [illegible]
del qual prometio de dezir v(er)dad. preguntada si conoçe al mº
sancho de valençuela y a guiomar de valençuela su madre y a
padre sancho de valençuela y elvira de parraga aguelos de madre y
a al(var)o de valençuela aguelo de madre y a ysabel [illegible] aguelos de
[illegible] dixo q̃ si y q̃ no conoçio mas [illegible]. por las generales dixo q̃ ha setenta
y quatro años poco mas o menos y q̃ no es parienta de [illegible] preg(unta)da
si el dho mº sancho de valençuela y sus padres y aguelos son
xpianos viejos dixo este testº que lo son y fueron y por tales avidos
y que nunca oyo lo contrario. pregũtada si en el linage de los [illegible]
[illegible] alguna bastardia dixo este testº q̃ no antes oyo dezir
a su madre q̃ estos aguelos deste mº eran grandes xpianos y q̃
eran muy xpianos viejos limpios. preguntada si conoçio a elvira
de parraga dixo este testº q̃ si y q̃ su madre la tenia en mucho
y q̃ si fuera alguna cosa q̃ en ella o en su [illegible] ubiera algun
[illegible] q̃ este testº lo supiera y no fue posible menos
preguntada si sabe de donde fuese sancho de valençuela aguelo del
dho mº dixo este testº q̃ era hijo de [illegible] de valençuela y descen
dientes de aquella [illegible] y q̃ esto oyo este testº. y que de al(var)o de
valençuela y de los demas no se acuerda mas de q̃ se [illegible]
mas q̃ nunca oyo este testº q̃ oviese macula en los dhos y q̃
esto sabe para el juramº q̃ tiene hecho y q̃ no sabe firmar
[illegible]

El liçen(cia)do de Sunçibay

es de .81. años y no se la pagado

En este dho dia recebi juramento de Catalina Serrano muger que fue
de martin salcedo vº desta ciudad de baxo del qual prometio de
dezir verdad. preguntada si conoce a alº sancho de valençuela dixo
que no lo a visto, preguntada si conoce a Juº gomez de valençuela dixo
que si y si conoçio a teresa ortiz de valençuela dixo que si. preguntada si cono-
cio a sancho de valençuela dixo que si. y si conoçio a elvira de pa-
rraga dixo que si. y que no conoçio a mas. preguntada si los susodhos eran
xpianos viejos limpios de toda raça de moros y judios y conversos. dixo
este tº que si y que nunca oyo lo contrario, preguntada si en el linaje
destos dhos oyo dezir que viese bastardia dixo este tº que nunca tal
oyo y que siempre oyo dezir que eran hidalgos y limpios especial
mente la elvira de parraga que era desta ciudad y [illegible] su madre
que era desta ciudad, a lo que este tº cree, y que esto oyo a su madre
y que si oviera alguna macula en su linaje este tº lo supiera
por el trato mucho con ellos. y esto sabe deste negocio.
que no sabe firmar

El liçençiado [illegible]

de Aunçibay

En este dia recebi juramento de ana de [illegible] vª desta villa muger
de [illegible] serrano difunto de baxo del qual prometio de dezir
verdad. [illegible] conoçio a sancho de valençuela hijo de Pº de valen-
çuela y a Juº gomez de valençuela [illegible] y a sancho de va-
lençuela y que no conoçio mas [illegible] dixo que es
de edad de setenta años [illegible] preguntada
si los dhos y sus padres y abuelos son xpianos viejos
sin raça de moro ni judio ni otra secta dixo que los tiene y tuvo
por tales por lo que [illegible] y que no se hallara otra cosa en este
[illegible] ni que nunca oyo dezir lo contrario antes a sus mayores
oyo dezir que eran hidalgos y xpianos viejos. preguntada si en sancho
de valençuela uviese alguna bastardia dixo este tº que
nunca tal oyo antes cree este tº que si oviera algo lo supiera
y que esto sabe y es publica voz y fama. preguntada si los parro-
chianos deste pueblo son limpios dixo este tº que no sabe cosa que
les haga daño a su limpieza y que esto sabe por el juramento

q̃ tiene hecho [illegible] y firmolo

el licen fran [illegible]

Estevan [illegible]

Rodrigo [illegible]

testigo

En este dia resçebi juramento en forma de gutierre de morales escrivano de la [illegible] desta çibdad de andujar [illegible] e prometio de dezir verdad [illegible] preguntado tal si conosçe a sancho de valençuela clerigo hijo de [illegible] de valençuela y guiomar de valençuela [illegible] dixo que si conosçe a los susodichos / preguntado [illegible] ascendientes dellos dixo que conosçio a [illegible] de valençuela [illegible] madre del dicho m̃ y que no conosçio a [illegible]

preguntado por las generales dixo que es de edad de çinquenta [illegible] años [illegible] preguntado tal si sabe [illegible] que este testigo conosçio [illegible] que fueron xpianos viejos sin raça de ~~[illegible]~~ de moro o judio o confeso. dixo este testigo que los tiene por xpianos viejos como la pregunta lo pide / y nunca a oido lo contrario / antes a sus mayores y ançianos dezir que los susodichos eran nobles hijosdalgo [illegible] en este [illegible] de valençuela [illegible] bastardia dixo este testigo nunca tal oyo / antes le conosçe [illegible] sancho de valençuela [illegible] sin bastardia [illegible] valençuela [illegible] en contrario [illegible] sabe este testigo [illegible] o otra qualquier raza [illegible] la parte contraria [illegible] alegar [illegible] al de [illegible] de valençuela y abuelo del dicho m̃ fue legitimo [illegible] dixo este testigo [illegible] sus mayores pero [illegible] dixo este testigo que el dicho [illegible] de valençuela era [illegible]

~~87~~ 812

Sanchez Sanchez de valençuela vº de baeza al qual este tº
tubo por bastardo y asi fue y es publico y notorio y q el dho
alº de valençuela era el legitimo y asi fue averiguado / pre
guntado en caso q este alº fuese bastardo si oyo dezir q tubie-
se alguna raza de converso o moro o negro / dixo q este tº q le
tiene por hombre q fue limpio y asi lo oyo dezir a su
padre y otros viejos y mayores y si otra cosa fuera es
te tº cree q lo supiera / preguntado si conoçio a elvira de
parraga aguela de padre del dho alº dixo q no / mas
q a oido dezir q fue muger de sancho de valençuela / pregun
tado q linaje sea el de los parragas en esta çibdad y si la dha
era della o del dho linaje / dixo q oyo dezir q era des
ta çibdad y de los verdaderos parragas a los quales este tº cono
çe ser limpios y nobles y por tales estan tenidos en esta
çiudad / y nunca a oido dezir lo contrario / y esto sabe desto pa
ra el juramento q tiene hecho y leyosele y ratificose en ello y
firmolo /

Thmº de morales

El licen don franco
de fungibay

Ynformon q̃ se hizo en la v.ª de alcaraz por el muy mag.co s.or el doctor gil bravo colesial
en el colesio de santa maria de jesus. universidad de sevilla, sobre ell.mia y genealogia de
el maestro. sancho de valenzuela v.º de alcaraz

Dacerra

secreta

En la ciudad de Jaen ocho dias del mes de mayo de mill qºs y sesenta y nueve años. rescebi juramº en forma de drº de Rº de Valençuela vº de la dha ciudad debaxo del qual prometio de dezir vdad. preguntado si conosçio a Rodrigo de Valençuela vº de Arjonilla dixo que si. preguntado si sabe cuyo hijo fuese dixo este tº que de [illegible] dho de Valª al qual este tº vio muchas vezes aqui en esta ciudad. pregtado si conosçio a sus ascendentes dixo este tº que no. pregtado por las generales dixo que es de edad de sesenta años y poco mas. y que es tio de mº Sancho de Valª primo hº de su padre Rº de Valª pero que por eso no dexara de dezir la vdad. pregtado si sabe cuyo hijo fuese Sancho de Valª el viejo vº de Arjonilla aguelo de padre del dho mº. dixo este tº que vido muchas vezes venir a esta ciudad al dho Sancho de Valª y tratarse con Jº de Valª padre deste tº como hº y hijos de Pedro de Valª alcayde de la villa de Arjona y de Mençia Niº su legitima muger / aunque el dho Jº de Valª mi padre fue hijo de otra muger llamada Leonor de Berrio con quien caso despues de muerta la dha Mençia Niº y que esto oyo este tº a su padre muchas vezes y que este tº a visto escriptª y particiones y testamºs en que paresçe el dho Sancho de Valª ser hº de padre y legitimo del padre deste tº y vio que partieron los bienes de M[illegible] de Valª hª del dho Sancho y de Jº de Valª. y que esto era publico y notorio en esta ciudad. pregtado este tº si oyo dezir alguna persona que fue bastardo dixo este tº que del lleva poco en que sea legitimo o bastardo pero que para el juramº que tiene hecho que nunca tal oyo a su padre ni a su hº Pº de Valª ni tal se hallara porque si fuera bastardo no partiera la hazienda como la partio como legitimo / pregtado si este tº o su hº Pº de Valª [illegible] a la puerta de Granada tienen executoria dixo este tº que no y que no la tuvieron porque no la avia menester. pregtado si alguna vez vino Sancho

118

de valᵃ alcayde a hablar con este tº sobre sus hidalguia
dixo este tº que si vino a hablar en su pleito y ha hazer proban-
ça prestado [illegible] e tº le dixo al dho Sancho de valᵃ la [illegible] no ple-
tease por que era su padre Sancho de vᵃ el preso hijo
de una esclava dixo que nunca dios quisiera que el tal dixese pu-
blico ni secreto porque no siendo verdad no lo avia de dezir
antes sabe este tº que se hizo cierta informaçion que los por ella
tienen sentençia de hijosdalgo [illegible] porque los son desçendientes
limpios del pº de valᵃ abuelo deste [illegible] tado [illegible] dixo
aguilar que oviese dho aquellas palabras al dho Sancho
de valᵃ alcayde dixo este tº que no y que si esto oviera
pasado [illegible] aguilar se lo dixera porque hablaron muchas ve-
zes sobre esto y siempre le oyo dezir que era el dho San-
cho de valᵃ el preso hijo de pº de valᵃ y que menos tan-
[illegible] personas avra en esta çiudad que queda de qui-
en sean muertos muchos viejos de los que dixeron ser hidalgo
y que juº de aguilar es muerto y que como Sancho de valᵃ
naçio en [illegible] siendo su padre alcayde en aquella villa
y despues se caso en andujar y venia pocas vezes a esta
çiudad ay pocos testigos que le conosçieron y esto sabe este
tº y es la verdad por el juramento que tiene hecho y si otra cosa supiera o
oviera oido dezir que el lo dixera y que lo que dho tiene oyo muchas
vezes a su padre y hermano y era cosa notoria en esta çiudad
entre los que le trataban por deudo y leyosele su dicho
ratificose y firmolo de su nombre

El licendo franco
de Arangibay

En este dho dia me fue mostrada por el dho diº de valª una
scriptura cuya cabeza es esta que se sigue

En la muy noble famosa çibdad de Jaen guarda e defendimiento de los
reynos de Castilla jueves diez y nueve dias del mes de hebrero
año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill y quatroçien
tos y setenta y dos años este dia en unas casas do mo
rava Pº de valª vezino desta çibdad difunto que Dios perdone que son
en esta çibdad en la collaçion de san Juº alinde de las casas de Sancho
de Sotomayor estando ende Aldonça Rengel muger legitima
segunda del dho Pº de valª de la una parte e de la otra Mayor
de valª e Sancha Rengel e Pº de valª e Juº de Berrio fijos
del dho Pº de valª y el bachiller Luis Miño canonigo en la yglesia
de Jaen en nonbre de Rº de valª e Sancha de valª hijos del
dho Pº de valª con su poder se ofreçio e la dha Aldonça Rangel
con validaçion de lo yuso contenido que se avian juntado a fazer
çierta particion e division entre si de todos los bienes mue
bles e rayzes e semovientes que del dho Pº de valª fincaron a su
fin como de consuno con la dha Aldonça Rengel fizieron
e otorgaron por ante mi Ferº Rodriguez de Baeza escrivano del
rey nuestro señor e su notº publico en la su corte e en todos los sus
reynos e señorios e los testigos yuso escriptos en la manera que se sigue

En la dha particion esta una clausula de lo que a cadauno de los he
rederos del Pº de valª cabe en que dize / al dho Rodrigo de
valençia pertenesçe mill e quinientos e setenta y nueve mrs e quatro
cornados. al dho Sancho de valª el tanto. a la dha Mayor
de valª al tanto. a la dha Sancha Rengel tres mill e quinientos
y setenta nueve mrs y quatro cornados. al dho Pº de valª
quatro mill y çiento y veinte nueve mrs y quatro cor
nados. al dho Juº de Berrio tres mill e quinientos e setenta
nueve mrs e quatro cornados / la qual dha escriptura

firmada e signada del dho fr^do rodriguez escriuano
pu^co del rey e de vna firma q dezia bart^l baez

El licen^do fran^co
de Stungibay

E mas se me fue mostrado vna escriptura en ... de papel
a la larga ... por treslado yo lleuo ... ante ... de
de val^a con la dha mençia niño

El licen^do fran^co
de Stungibay

En este dho dia reseby juram^to en forma de m^a
perez de madrid biuda muger q fue de xpoual de m...
vezina desta çiudad en la collaçion de S bart^me preguntada
si conoçio al m^co fray Al^o de valençuela de
arjonilla dixo q no / preguntada si conoçio a Ju^o perez
de val^a vezino desta çiudad padre del dho fr^e Al^o de val^a
dixo q le conoçio / preguntada si este t^o conoçio a Ju^o dho de val^a
vezino de arjonilla dixo q no / preguntada si oyo dezir q el dho
Ju^o perez de val^a tuviese algun h^no fraile desta
çiudad dixo este t^o q oyo dezir a los hijos del dho Ju^o perez con
quien este t^o trataua q tenian vn tio h^no de su padre
en arjonilla que se llamaua casado en arjonilla / preguntada si oyo
dezir q fuese bastardo dixo este t^o q nunca tal oyo
preguntado si este t^o tubo y tiene por xpiano viejo limpio
sin raça de moro ni judio ni otra seta al dho Ju^o perez
de val^a dixo este t^o q nunca oyo dezir sino q era xpiano
viejo y de honrrada ... e ansi este t^o dize q el dho ...
dho de val^a de arjonilla por quien le preguntan

hr̃o del dho Ju° perez q̃ este t° sabe q̃ era y es xp̃iano viejo
limpio de todos sus abuelos y mayores y q̃ nunca oyo lo con
trario y q̃ esta es publica voz y fama / por las generales
dixo q̃ era de setenta años poco mas o menos y q̃ no le tocan y
no sabe firmar

El licen.do fran.co
de Aunsibay

La dha doña ... recebi juram.to en forma de dr.o de doña luy
sa de val.a debaxo del qual prometio de dezir v.dad. pregun
tada si conocio a R.o de val.a carrillo y si conoce
a Ju° Sanchez de val.a dixo q̃ quando se vino a ordenar le vio pre
guntada si conoce a mas de los deudos dixo q̃ no / preguntada la edad
dixo que es de edad de quarenta y siete años poco mas o menos
y q̃ es prima segunda del dho m̃ ... y q̃ no dexara de
dezir v.dad: preguntada si sabe o a oido dezir cuyo hijo
fue el R.o de val.a carrillo. dixo q̃ este t.o q̃ a oydo
dezir a su padre y a su madre como ... del dho
Ju° de val.a hr.o del padre deste t.o y que esto era publico
en esta ciudad. preguntado como se llamava el aguelo des
te ... q̃ se llamava Ju° perez de val.a preguntado si oyo de
zir ... q̃ el dho ... de val.a fuese bastardo di
xo este t.o q̃ nunca tal oyo antes oyo dezir q̃ era legitimo
y por tal lo tenian ... los tios y padre deste t.o q̃ se
tratavan por verdaderos deudos y q̃ esto sabe este t.o para el
juram.to q̃ tiene hecho y leiosele y firmo lo de
su nombre

El licen.do fran.co
de Aunsibay

Doña luysa
de valençia

En este dho dia rescebi juramto en forma de dro de hernando de
[illegible] gutierrez y prometio de dezir vdad / preguntado si conosçio a
juo de valençuela el viejo vo desta çiudad y si conosçio a juo perez
de vala [illegible] q si y si conosçe a Ro de vala vo de arjonilla
dixo q no / por las generales dixo que es de edad de sesenta
y ocho años y no es pariente / preguntado si sabe o a oydo dezir
q juo de vala tuviese a los hos en arjonilla dize q nunca
tal oyo. pregutado si sabe q juo de valençuela e sus mayores
fuesen christianos viejos limpios de toda raza de moro
y judio. dixo este to q lo sabe porq siempre oyo dezir
q el dho juo de vala era hombre xpiano viejo y q esto
era comun opinion en el pueblo y en esta çiudad. y q nunca
oyo dezir lo contrario / y que es lo q sabe y afirma y ratifica
y que no puede firmar por caresçer de la vista

Vicendo franco
de surgibay

Este dho dia rescebi juramto en forma de luis de aguaio clerigo
presbitero capellan en la sta yglesia de jaen y prometio
de dezir vdad / pregutado si conosçe a sancho de vala
de arjonilla y a juo de valençuela hijo del dho sancho
y al mo sancho de vala dixo q si. por las generales
dixo q es de edad de çinqta y cinco años poco mas o menos
y que es deudo del dho mo por parte de su abuela
mençia miño y q no sabe en q grado y que por esto
no dexara de dezir vdad. preguntado si sabe q el
dho sancho de vala el mo y su padre y avuelo llamado
sancho de vala son y fueron xpianos viejos sin raza de
moro ni judios. dixo que si preguntado como lo sabe dixo este
to q este to tubo por padre a xpoval de aguaio noto
q fue de la sta inquisiçion el ql padre deste to fue

casado con Elvira niño de valdelomar hija [illegible] del dotor
de guzman niño maestrescuela de esta sta yglesia e inquisidor de
cordova y al qual dho xpval de aguilar oyo dezir muchas vezes
q el dho maestrescuela tuvo otra hra q fulª niño casado con pº
de valª El viejo padre q fue de sancho de valª vº de
arjonilla y de juº perez de valª vº desta ciudad a la coll
on de sta cruz y que el dho sancho de valª vº de ar
jonilla tuvo por hijos a Rº de valª y sancho de
valenzuela a los quales este tº conoscio y trato
asi en esta ciudad como en la villa de arjonilla
por el deudo q tiene de pte de la dha Elvira niño mu
ger de su padre y no su madre sino otra fulª niño
muger de el dho pº de valª / y q a los susodhos oyo dezir
q eran xpianos viejos / y q este tº sabe q lo son y q nũ
a oydo lo contrario / preguntado si el dho sancho
de valª era bastardo dixo q no [illegible] tenido y por
tal fue avido y tenido y honrrado y q este tº le
conoscio y le vido venir a casa de su tio como a casa
de hombre q era casado con tia del dho sancho de va
lª hrª de madre / y q este tº tuvo una pª en casa del
dho sancho de valª El viejo / avuelo de los mº / y tie
ne este tº por cierto q si tiene el dho sancho de valª
El viejo ubiera alguna raça de moro o judio cree
este tº q su padre se lo avisara por ser como era
official del sto oficio ni le tratara por deudo. pre
guntado q de quien nos podriamos informar desto
y del deudo q ovo entre sancho de valª vº de arjo
nilla y juº perez de valª vº desta ciudad dixo que
los testigos de q se podran informar son muertos por
q al dho sancho de valª vº de la villa de arjonilla en
esta ciudad no ay persona q le conosciese por q

vivio mucho tpo en la dha villa sin venir a esta ciudad y
que quando a ella venia venia a casa del padre deste testigo
y por esta causa este testigo le conosce y otros no ternan
la dha noticia y que esto sabe para el juramento que tiene
hecho y leiosele y ratificose - firmolo de su
nombre

Este dho testigo resçibi juramento en forma de dios de xpoval de
Castañeda vezino desta ciudad de Baeza que prometio de dezir
verdad. preguntado si conosçio a Sancho de Valla [illegible]
villamar que oya dezir del. preguntado si conosçio a
Pero Perez de Valla vezino desta ciudad dixo que si y por las
[illegible] dixo que es de edad de setenta años poco mas o menos
y que no es pariente ni [illegible] preguntado si sabe
que el dho Pero Perez de Valla tuvo por hermano al dho Sancho
de Valla [illegible] dixo este testigo que a oido
dezir a personas publicamente que tenia por hermano a Sancho de
Valla [illegible] preguntado cuyos hijos fueron los
dhos Sancho y Juan de Valla dixo este testigo que a oido dezir
que eran hijos de Pedro de [illegible] y una hermana de un maestrescuela
que fue de la yglesia de Jaen que se dezia [illegible]
e que este testigo conosçio ser maestrescuela y oyo dezir
publicamente a muchas personas que avia sido [illegible] en Cordova
y Galicia y que avia hecho mucho castigo en ellos
y que fue publico que los reyes catholicos hazian caso
del dho maestrescuela desta yglesia y cree este testigo
que si no fuera limpio que no lo hiziera. preguntado si
de los dhos Juan Perez de Valla [illegible] llamado Juan [illegible] fueron
christianos viejos limpios de toda raza dixo este testigo que los

~~89~~. 218

tiene por limpios y q lo son y fueron y por desçendientes de la casa de valdes y q los desçendientes del dho ju° perez de valdes son avidos y tenidos por linpios dalgo limpios de toda raça de moros ni confessos y q siempre a estado en esta opinion / . preguntado si este t° sabe q fuese legitimo a [illegible] el dho gonçalo de valdes dixo este t° q no lo sabe mas de oir dezir q era su hermano y q osa afirmar q no era bastardo porq a oido dezir como dho tiene que eran hijos de aquella hermana del doctor miño / y que esto sabe este t° para el juram^to q tiene hecho y q no avra otra cosa

preguntado de quien se podra saber esta filiaçion del dho gonçalo de valdes dixo este t° q no se puede acordar de

pres^te y fuele leido este dho o se ratifico

El licen^do fran^co de Estingibay

Gonçalo de Castañeda

En este dia resçebi juram^to en forma de dr° del yllustre s^or don xpoval de arbolado [illegible] canonigo en la s^ta yglesia de jaen debaxo del qual prometio de dezir verdad p^o si conosçe a di° de valdes en la collaçion de s^ta cruz dixo su s^a q si. y si conosçio a al° de valdes su hermano dixo q si. y si conosçio a su padre ju° perez de valdes dixo q si y q a mucho q murio / preguntado si conosçio su s^a a alvar sanchez de valdes v° de arjonilla dixo este t° q no / preguntado si el dho ju° perez de valdes era xpiano viejo limpio y meto de tales xpianos viejos dixo su s^a q al dho ju° perez de valdes su s^a le tubo por xpiano viejo hidalgo y se trato muy bien y por tal era tenido y avido y nunca oyo lo contrario y si lo oviera en el alguna raça cree su s^a q lo supiera y siempre le conosçio cavallero y q no sabe su asçendençia del dho ju° perez porq este ju° perez a mas de quarenta años q murio y este t° era moço / no dixo mas de pregunta [illegible] del dho ju° de valdes [illegible] porq esta no çierta

preg^tado por las generales dixo q es de edad de mas cinq^ta años
o cinq^ta y cinco y no es pariente // y q no sabe mas acerca
desto y leiendosela se ratifico y lo firmo /

El licen^do fran^co de Astanzabay

En este dho dia resebi juram^to en forma de dr^o de hernando de me
sada cortes v^o desta ciudad, debaxo del qual prometio dezir ver
dad preguntado si conosce al m^o sancho de val^a y a guiomar de
val^a v^s de arjonilla y si conosio a R^o de val^a padre del dho m^o
dixo q si y que no conoscio mas ascendientes preg^tado por las gene
rales dixo q es de edad de cinq^ta y ocho años y q no es pariente ni
le tocan, preg^tado si el dho sancho de val^a clerigo y sus padres
y ascendientes son y fueron xpianos viejos limpios de toda raza
de moro judio ni nuevo, dixo este t^o q si son como la pregunta
lo dize q por tales son avidos y tenidos en este pueblo y en comun
estimacion preg^tado si sabe que los val^as de arjonilla son desc
endientes de los desta ciudad e donde descienden p^o y d^o de val^a
dixo este t^o q vivio en arjonilla y siempre vido q se tratavan
por parientes muy cercanos preguntado si sabe o a oido q el
el dho R^o de val^a difunto padre del dho m^o desciende de bas
tardia ~~[illegible]~~ dixo este t^o q no lo a oido dezir y que eran
legitimos por q les a visto pleitear su hidalguia y si uviera
alguna bastardia cree este t^o q se la allegara por parte de los
buenos hombres de arjonilla, y q esto sabe este t^o a cerca
preg^tado si conosio a d^o de val^a el viejo padre de guiomar de val^a
madre del dho m^o dixo q si. si sabe q el suso dho fuese xpiano
viejo dixo este t^o q lo sabe y q nunca oyo lo contrario
ni oyo dezir q fue bastardo dixo q no / preg^tado si quando este
t^o venia de parte del dho R^o de val^a y sancho de val^a
cartas sobre negocios de la hidalguia al dho d^o de val^a v^o des
ta ciudad alguna vez le dixo que los dhos val^as de arjonilla
no fuesen legitimos descendientes dixo este t^o q no

~~90~~ 319

siempre desia ser legitimos y descendientes de los
Rvalca abuelo del dho d° de chaba pues tubo en que por tales
estomenes pueblos los vi las parientes y descendientes
del dho d° de la la° goy vine y oyo dezir este tg° de mayores vie
limpios y no a oydo cosa en contrario. y que esto sabe
para el juram^to^ que tiene hecho y ratificose y firmolo
de su nombre

Hernando
Salazar

Yo baltasar dela fuente escriuano publico del numero
dela cibdad de Jaen certifico e doy fee a los se-
ñores que la presente vieren como en la dicha cibdad de Jaen
nueve dias del mes de mayo de mill e quinientos e seten-
ta e nueve años en presencia de mi el escriuano e de los testigos parescio
el señor licenciado Juan de anunçibai que asi se llamo que es mes-
tre el escriuano doy fee nonbrado por su nonbre el qual que di-
xo tener poder del colegio de santa maria de Jesus dela cibdad de sevilla
y dixo que el tiene en nonbre del dicho colegio hazer negocios
a el tocantes y an viene que yo el dicho escriuano de vna escri-
tura de particion original que ante mi exibio e mostro de
la cabeça dela dicha quenta y asi mismo de vn capitulo de
en que estan los nonbres de Rodrigo de valençuela y
ximeno de valençuela y mayor de valençuela y Juan de
berrio cortes pie y fenecimiento dela dicha quenta y asi sa-
cado y corregido con el dicho original de lo de su firma por
que dello conste se lo pidio por testimonio siendo presentes por testigos
pedro de sepulbeda y fernan darias de mata vezinos del nu-
mero de Jaen

E yo el dicho baltasar dela fuente escriuano publico dicho y
cumplimiento de lo ansi pedido e requerido por el
dicho señor licenciado Juan de anunçibai dela dicha escritura que asi
exibio ante mi que paresce que esta firmada de hernan
de baeça escriuano hize sacar lo de suso dicho que es su tenor bien
e fielmente sacado es el siguiente

En la muy noble e famosa e muy leal cibdad de Jaen
guarda e defendimiento de los reynos de castilla en
a los diez e nueve dias del mes de febrero año del naci-
miento del nuestro señor Jesu Christo de mill e quinientos y seten-
ta y cinco años estando en vnas casas donde morava pedro de
valençuela vezino desta cibdad difunto que dios perdone
que son en esta cibdad en la collacion de san Juan alinde de
casas de sancho de soto mayor e casas dela vniversidad e estando
en de Aldonça hernandez muger legitima segunda del dicho pedro
de valençuela dela vna parte e dela otra mayor de
valençuela e Juana hernandez pedro de valençuela
e Juan de berrio hijos del dicho pedro de valençuela y el bachiller
ximeno canonigo en la yglesia de Jaen en nonbre del dicho

drigo de valençuela e sancho de valençuela hijos del dicho pedro de valençuela cuyo poder de so fecho de dad a la dicha aldonça sanchez para validaçion de lo yuso contenido que se juntaron para fazer quenta partiçion e diuision entre si de todos los bienes muebles e rayzes e semovientes que del dicho pedro de valençuela fincaron asi suyos propios como de consuno con la dicha aldonça sanchez la qual fisieron e otorgaron por ante mi fernand alonso de baeça escriuano del rey nuestro señor e su notario publico en la su corte y en todos los sus reynos e señorios e segund de yuso se dize en la manera siguiente &

y el dicho rodrigo de valençuela tres mill e quinientos e setenta y nueve mrs y quatro cornados	e mill de legitima
y el dicho sancho de valençuela al tanto &	e mill de legitima
y la dicha mayor de valençuela al tanto &	e mill de legitima
y el dicho juan de berrio tres mill e quinientos e setenta y nueve mrs y quatro cornados &	mill de legitima

y asi se hizo e acabo la dicha quenta y partiçion entre ellos e cada parte se la tomo e obieron por buena bien fecha acabada y verdadera en que no se reçibia dolo ni engaño alguno y se obligaron de la aver por firme e valedera en todo tiempo e de non yr contra ella ni reclamar engaño ni pedir benefiçio de restituçion yn yntegrum ni otro remedio alguno so pena de veinte mill mrs qualquier dellos que contra ello fuere para los que por ello estovieren y dieron poder a qualesquier justiçias para que ello les constringan e apremien renunçiaron todas las leyes e sobre dicho los emançipados e la dicha aldonça sanchez como madre ligitima e administradora de los dichos sancho e pedro de valençuela e juan de berrio dixeron que dava liçençia e autoridad e obligaron sus personas e bienes y el dicho bachiller los bienes de sus partes testigos juan aluarez de la fuente e el liçençiado de al[illegible] ramirez e fernan [illegible] del marmol e rodrigo de miranda e diego de [illegible] vezinos e moradores en [illegible] yo fernand alonso de baeça escriuano del rey &

y juraron en forma las dichas partes y el bachiller en anima de sus partes de lo asi mantener e cumplir [illegible]

de ser llamar engaño e si alguno dellos es menor de edad pena
alegar menoridad ni pedir beneficio de restitucion yn yntegrum
so pena de perjuros testigos los susodichos Lic. Bal fernandez
la qual dicha escriptura de particion de con de de [illegible] Xpval
de clara [illegible] fran^co de [illegible] y el [illegible]
de su nombre e lo que fueron presentes [illegible]

Alcalde licen. [illegible] Ante fe de lo qual fize aqui mi sygno

Antonio

Baltasar de [illegible]
Pedro [illegible]

97 722

Este es traslado bien y fielmente sacado
de una carta de testamento escripta en papel
firmada e signada segund que por ella
paresçe, la qual paresçe que la
otorgó Mençia Yñiga muger de Pedro de
Valençuela vezina de la villa de Ar-
jona, su tenor de lo qual dize
[illegible] de signo

Sepan quantos esta carta de testamento vieren commo yo Mençia Yñiga
muger de Pedro de Valençuela vezina de la villa de Arjona en la collaçion
de Sant [illegible] estando enferma del cuerpo e sana de la voluntad en mi buen
seso y entendimiento tal qual Dios mi señor me lo quiso dar, e creyendo firmemente
en la santa Trinidad assí commo todo fiel christiano deve creer, e temiendo me
de la muerte que es natural [illegible]
[illegible] he ordenado
mi testamento e postrimera voluntad, por ende revoco y otorgo e fago
y ordeno este mi testamento e manda de mis bienes por mi anima en ser-
viçio de Dios e de la virgen gloriosa e de toda la corte celestial. Lo que mando primeramente
mi anima a Dios Padre mi señor que la hizo e crió e redimió por la su santa misericordia
e piadad, la quiera perdonar e llevar a la su santa gloria de paraíso. E si de mi acaes-
çiere finamiento mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Sant Martín
desta villa onde yaze enterrada mi suegra madre del dicho Pedro de Valençuela
mi marido. E mando que el día de mi enterramiento vengan a mi [illegible]
los clérigos de la universidad desta dicha villa e me fagan [illegible] e que
salgan con la cruz sobre mi sepultura los clérigos desta iglesia los quales
días primeros de mi finamiento e que me lleven ofrenda de pan e vino e çera
un año complidamente e que en fin del dicho año de mi finamiento me digan [illegible]
[illegible] dia de mi finamiento. E otrosí mando a la Trinidad [illegible] cruzada e
a Santa María de la Merçed e a las quatro casas de Sant Lázaro del obispado
de Jaén a cada una un mrs. E otrosí mando a las iglesias e hermitas desta
villa e de su término a cada una un mrs. E otrosí mando a la obra de
Sant Martín de Jaén por ganar la indulgençia tres mrs. E a la obra de
Sant Martín desta villa otros tres mrs. E otrosí mando que digan por el anima
de [illegible] Álvarez mi madre un treyntanario llano. E otrosí que digan por mi
anima otro treyntanario llano en la dicha iglesia de Sant Martín [illegible]

[illegible]

pagan fue cerradas alos q̄los tienen. ⁊ otrosi mando q̄ de los demis bienes a maria mi
criada fija de alfon gomez mill mrs desta moneda por serviçio q̄ me fizo ⁊ q̄ los
tenga el dho pedro de valençuela mi marido hasta q̄ la case ⁊ otrosi mando a
eluira mi criada fija de costança [illegible] la fija por serviçio q̄ me fizo dos mill
mrs desta moneda q̄ los tenga el dho mi marido fasta q̄ la dha eluira [illegible]
otrosi mando a eluira mi fija ⁊ fija del dho mi marido vna saya de paño
de grana con martas ⁊ vn balandran de paño mayor pardillo ⁊ vn manto
pardillo ⁊ vn aljuba de ypre negro ⁊ vn mantillo de paño mayor negro
q̄ yo tengo todo de mi vestir ⁊ q̄ lo aya en rrazon del terçio de mis bienes ⁊ en
la mejoria ⁊ conplido ⁊ pagado todo esto q̄ yo aqui mando enel dho mi testamen
to en la manera q̄ dho es el rremaniente q̄ fincare de todos mis bienes muebles ⁊ rrayzes
⁊ derechos ⁊ açiones los ayan y hereden egualmente la dha eluira mi fija
⁊ rrodrigo ⁊ diego ⁊ mayor ⁊ sancho. otrosi mis fijos ⁊ fijos del dho mi
marido alos quales establesco por mis herederos legitimos enel dho rremaniente
⁊ para conplir ⁊ pagar todo quanto yo mando por este mi testamento en la
manera q̄ dha es fago mi albaçea al dho pedro de valençuela mi marido
al qual doy todo mi poder conplido q̄ entre ⁊ tome de mis bienes ⁊ dellos
venda ⁊ cunpla ⁊ pague todo esto q̄ yo mando por este dho mi testamento
el qual lo fiziere de bien por mi anima tal depare dios quien faga por
la suya por q̄ [illegible] yo le encargo su conçiençia ⁊ rrevoco todos quales
testamentos ⁊ mandas ⁊ codiçillos q̄ yo fiz ⁊ tengo fechos ante deste en
qual quier manera q̄ otro alguno no quiero q̄ valga saluo este q̄ es mi
testamento ⁊ testimonio de la mi postrimera voluntad. fue fecha ⁊ otorgada esta
carta de testamento en la dha villa de arjona veynte y ocho dias del mes
de mayo año del nasçimiento de nro saluador ihu xpo. de mill ⁊ quatroçien
tos ⁊ çinquenta ⁊ dos años testigos q̄ fueron presentes al otorgamiento desta
carta de testamento llamados y rrogados luis guerrero ⁊ fernan perez
de miguel sanchez y gonçalo de molleda criado del dho pedro de valen
çuela vezinos ⁊ moradores desta dha villa de arjona. yo alfon
gutierrez de corvera escriuano del rrey nro señor ⁊ su notario publico en la
su corte ⁊ en todos los sus rreynos ⁊ señorios ⁊ escriuano publico dela villa
de arjona con los dhos testigos al otorgamiento desta carta de testamento fui
presente ⁊ soy testigo ⁊ fize aqui este mio signo en testimonio. alfon gutierrez

Fecho y sacado fue este treslado del original [illegible]
a siete dias del mes de abril año del mill e quinientos
e cinquenta y nueve años [illegible]
[illegible] concertado [illegible]
[illegible] de cordova

ante el [illegible] gonçales [illegible] de
[illegible] de [illegible] registrado [illegible] testados [illegible]
[illegible] y [illegible] como a [illegible] del original
ante [illegible] fecho en [illegible] de los [illegible] de agosto
[illegible]
de [illegible] çiudad [illegible]
[illegible] y domingo
de valençia [illegible] de valençia [illegible]
[illegible] a [illegible] Françisco de Castillo [illegible]
[illegible] fize aqui este mio signo [illegible] testimonio de verdad

Françisco de Castillo

Este es traslado bien y fielmente sacado
de un traslado de una escriptura de dote
escripta en papel firmada e signada
segund que por ella paresçia que
paresçe [illegible]
[illegible]
[illegible] su tenor de la qual

Este es traslado de una carta escrita en papel firmada e signada de escrivanos
publicos el tenor dela qual es este que se sigue. Sepan quantos esta carta vieren como yo
Rodrigo niño alcayde dela villa de arjona e yo elvira alvarez su muger con su liçençia e con
consentimiento e yo el dicho Rodrigo niño otorgo e conozco que doy e do la dicha liçençia ala dicha
elvira alvarez mi muger para que pueda otorgar e otorgue todo lo que en esta carta
sera contenido e me plaze e consiento en todo ello por ende nos amos ados mari-
do e muger de nuestra propia voluntad libre e plazentera alo dicho nos amos
ados de mancomun e a boz de uno e cada uno de nos por el todo renunçiando
la ley del derecho de duobus reis debendi queriendo desposar nuestra fija maria niña
con vos pedro de valençuela fijo de sancho diaz vezino e alcayde dela villa de
arjona questades presente e reçibiente otorgamos e conosçemos que por que vos fagades
el dicho matrimonio con la dicha nuestra fija e por que lo prometistes el casamiento e matri-
monio que entre vos e ella es tratado otorgamos e conosçemos de vos dar en casamiento
con la dicha nuestra fija treynta mill maravedis dela moneda usual contiene a saber
los quinze mill maravedis en axuar de ropas e alhajas de lino e de lana e de seda
e otras preseas nesçesarias a casa e los otros quinze mill maravedis en dineros
e en plata los quales dichos treynta mill maravedis enla manera susodicha nos obli-
gamos de vos dar e pagar e entregar en vuestro poder quinze dias antes del dia
que el dicho casamiento se oviere de solenizar en faz dela madre santa iglesia e si ansi
no lo fizieremos e cumplieremos e pagaremos enla manera que dicha es por esta carta
damos poder a qualquier alcalde o juez que del dicho pleito e negoçio pueda e
deva conosçer ante quien esta carta fuere mostrada e pedido cumplimiento
della para que por virtud della pueda fazerse e faga entrega e execuçion en
nuestros bienes e de qualquier de nos por todos los dichos treynta mill maravedis e los mande
vender e rematar en almoneda segun derecho e fuero e delos maravedis de su
valia vos entregue e faga pago a vos el dicho pedro de valençuela delos dichos
treynta mill maravedis enla manera susodicha con todas las costas e misiones

e daños e menoscabos q̃ vos o otro por vos hizieredes e rresçibierdes
por la dha rrazon de todo bien ansi como por vra juzgado dada que
ante juez en q̃ fuese dada sentençia sobrello e fincase pasada en cosa consentida
entre partes en juizio por lo qual todo ansi tener e guardar e cumplir
e aver por firme e pagar en la manera q̃ dha es obligamos a todos nros
bienes ansi muebles como rrayzes avidos e por aver por donde quier q̃
los nos ayamos e porq̃ todas las cosas q̃ son escritas en esta carta e cada
vna dellas sean mas firmes establas e mejor guardadas e nos todos rrenun
çiamos e quitamos e partimos de nos toda ley e todo fuero e todo derecho
escrito e no escrito rrequerimiento çivil ansi eclesiastico como seglar e todo
estatuto e constituçion e todo previllegio viejo e nuevo e todo benefiçio de
rrestituçion e de esebçion e defension e rrazon e açion q̃ nos podriamos aver
para venir contra esto q̃ dho es e contra qualquier cosa e parte dello q̃ nos
no vala en juizio ni fuera del en algun tiempo ni por alguna manera e spe
çialmente rrenunçiaçion general e sea firme rrenunçiamos la ley del derecho
en q̃ diz q̃ rrenunçiaçion fecha en general no vala salvo si esta dha ley
fuere rrenunçiada e nos ansi la rrenunçiamos espresamente e yo la dha
elvira alvarez con la dha liçençia rrenunçio las leyes establesçidas por los
enperadores justiniano e veliano q̃ fablan ~~[illegible]~~ en ayuda e favor
de las mugeres porq̃ yo fui çertificada por los escrivanos publicos infra
escritos e son firmas desta carta de la rrestituçion q̃ por autoridad de las dhas
leyes yo podria aver contra esto q̃ dho es e de como las mugeres no se pueden
obligar a fiaduria q̃ de las dhas leyes ni de alguna dellas no me quiero ap
dar ni aprovechar q̃ ni en esta rrazon e desto nos los dhos rrodrigo niño
e elvira alvarez su muger otorgamos esta carta ante los escrivanos pu
blicos e testigos juso escritos q̃s fecha en la dha villa de portunna a tres dias del mes
de mayo año del nasçimiento del nro salvador ihu xpo de mill e quatro
çientos y treinta y ocho años testigos q̃ fueron presentes al otorgamiento desta carta
llamados e rrogados po gonçales de leon e frey luis prior de sant ben
vezinos de la dha villa de portunna e garçia de mires e martin gonçales
nençano vezinos de la dha villa de arjona e yo po rrodrigues de [illegible] escri
vano e notario publico de nro señor el rrey so testigo. yo alfon gonçales escriva
no publico desta villa de portunna fui presente a todo lo en esta carta contenido en vno
con los dhos testigos e la fize escrevir e so testigo e fize aqui este mio
signo en testimonio alfon gonçales fecho e sacado fue este dho treslado de la
dha carta original en la villa de arjona a diez y siete dias del mes

~~216~~ 82

otubre año del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos
e setenta e seis años testigos que fueron presentes al veer e conçertar deste dicho
traslado con la dicha carta original Juan Alfonso de Martos e Juan Ximenes Logroño
e Rodrigo de Andujar vezinos de la dicha villa de Arjona va sobre raido e apuntado
va çerca o dis vacemas. yo Pero Alfon de Cordoua escriuano publico de la villa de
Arjona estuue con los dichos testigos a leer e conçertar deste dicho traslado con la
dicha carta original presente fui e vezino e lo fiz escreuir e so testigo
e fize aqui este mio signo en testimonio Pero Alfon

Fecho e sacado fue este traslado del dicho traslado en la
çibdad de Granada a diez e siete dias del mes de abril de mill
e quinientos e quarenta y nueve años siendo presentes por
testigos al ver corregir e concertar del dicho traslado con el
dicho traslado antiguo Gonçalo de Cardona e Juan de [illegible]
[illegible] Gonçalez de [illegible] Castilla y Diego de Fabres clerigo
[illegible] vezinos e estantes en Granada [illegible] çierto e
verdadero como [illegible] saco lo susodicho
[illegible]
estante [illegible] vezino de la villa de Alcaraz
[illegible] de Valenzuela e Sancho de Valenzuela vezinos de la
villa de Alcaraz [illegible]
[illegible] escriuano [illegible]
[illegible] fize aqui este mio signo en testimonio de verdad

[illegible] escriuano

7

826

En la villa de la [illegible] que es de la horden de ca
latrava a siete dias del mes de mayo de
mill e quinientos e sesenta e [illegible] años en presencia
de mi [illegible] escrivano [illegible] parescio
presente Bernaldino Sanchez Burbano [illegible] vezino
de la dicha villa e dixo que por quanto el tiene [illegible] acabada
una [illegible] con [illegible] e [illegible] poco mas
o menos [illegible] Marcos Gomez de Valen
zuela e a Juan Sanchez de [illegible] y [illegible] vezinos desta
villa y a otras personas [illegible] de [illegible]
Sancho de Valenzuela alcaide de la fortaleza desta villa [illegible]
[illegible] Sancho de Valenzuela
sobre la dicha executoria [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Sancho de Valenzuela [illegible]
executoria [illegible] dava [illegible]
[illegible] Valenzuela [illegible] Bernaldino
[illegible]
Sanchez Burbano [illegible] le [illegible]
[illegible]
[illegible] en tiempo
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en tiempo [illegible]
[illegible] Bernaldino Sanchez [illegible] Juan
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Gonzalo [illegible] de Aguilar
[illegible]
[illegible] Marcos Gomez de Valenzuela e Juan Sanchez de por
[illegible] diziendo [illegible]

[illegible] de Sanlucar [illegible]

[illegible]

y cerca de [illegible]

[illegible] e demanda [illegible]

[illegible] de la ciudad de [illegible]

[illegible] provança [illegible]

[illegible] Valencia [illegible]

[illegible] e los [illegible] e lugares donde vivieron e murieron [illegible]

[illegible] bienes e [illegible]

[illegible]

Ver, 1404

~~[illegible]~~

83º

[illegible]

publicada en la ciudad de granada
viernes veynte [illegible] dias del mes de julio
de mill e quinientos e sesenta [illegible] años
[illegible]
navarrete [illegible]

[illegible]

~~[illegible] siete dias del mes de [illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible] presente [illegible]~~

~~[illegible] alguna [illegible]~~

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] por parte de [illegible]

[illegible]

[illegible] mandamiento [illegible]

[illegible] de verdad [illegible]

[illegible] de mayo [illegible]

[illegible]

+

En la çiudad de baeza en [illegible] dias del mes de mayo de mill y
[illegible] y sesenta y nueve años yo el liçençiado [illegible] reçebi jura
en forma de derecho de ju⁰ garrido de salzedo clerigo
presbitero vezino desta çiudad debaxo del qual prometio de dezir verdad
preguntado si conoçe a guiomar de valençia vª de arjonilla dixo que
una vez la a visto y que no conoze a sancho de valençia su hijo. preguntado
si conoçio a al⁰ de valençia padre de la dicha guiomar dixo que
si y a ysabel hernandez de valençia su muger y que no conoçio a mas
asçendientes. Por las generales dixo ques de setenta años y
que no es pariente ni le tocan / preguntado si la
dicha guiomar de valençia y el dicho al⁰ de valençia y ysabel hernandez
su muger madre y aguelos del dicho sancho de valençia son
y fueron xpianos viejos limpios de toda raza de moros y ju-
dios y [illegible] por tales havidos y tenidos en esta çiudad y
donde [illegible] dixo este testigo que los susodichos son y fueron
limpios xpianos viejos y aun hidalgos notorios y que por
tales son havidos y tenidos y que nunca este testigo oyo lo contra-
rio / preguntado si sabe o a oido dezir cuyo hijo fuese al⁰ de va-
lençia el de arjonilla dixo este testigo que oyo dezir que fue hijo
de lope sanchez de valençia y de maria xuarez vª de be-
çixa / preguntado a quien lo oyo dezir dixo este testigo que era co-
mun voz desta çiudad preguntado si la dicha ~~[illegible]~~ maria xua-
rez era xpiana vieja dixo este testigo que se tenia por tal
preguntado si a oido dezir que el dicho ~~[illegible]~~ al⁰ de valençia fuese
bastardo dixo este testigo que nunca tal oyo / antes oyo de-
zir que fueron casados en casa de un fulano [illegible] en bexixa
preguntado si sabe quien fueron padres de la dicha ysabel hernandez dixo este
testigo que oyo dezir que era xpiana vieja limpia hija de
[illegible] de la casa de [illegible] y que no sabe si fue [illegible] bastarda
pero que lo oyo dezir / preguntado si era aquella bastarda

si a bido o oydo dezir que tiene alguna raza de moro o judio

dixo este testigo que conoscio a la dicha ysabel [illegible] en Arjonilla y que siempre la tuvo y oyo dezir que era limpia y que como es cosa antigua que este testigo no avia ~~[illegible]~~ pues tan [illegible] este testigo a oydo dezir que fue ge el [illegible] de val[illegible] baptizado de los desgraciados [illegible] este testigo [illegible] por legitimo y que asi lo oyo dezir en aquel tiempo por que lope sanchez el viejo su padre del dicho [illegible] de val[illegible] vezino de arjonilla fue concertado de casar con theresa rrincon y hubo acceso a ella y fallola [illegible] y dexola y vino al comendador despues caso con leonor yañez de bedmar de quien tiene iiii o cinco hijos y despues fue [illegible] en bexix en casa de catena con maria xuarez en quien vbo a martin de val[encia] y a diego de val[encia] y al dicho aluaro de valencia abuelo del dicho [illegible] y esto es publico y notorio en esta ciudad y en los fueros [illegible] nunca este testigo vio ni oyo dezir que aya avido mancha ni raza de moro ni judio antes vio que son y fueron estimados por limpios por que son tenidos por descendientes de casa [illegible] y [illegible] y esto es lo que este testigo sabe para el juramento que tiene hecho y ratificose

el licen[ciado] fran[cisco]

ugarrizid[illegible] de solzido

En este dicho dia rescibi juramento en forma de derecho de diego de pedraza capitan vezino desta ciudad en la collacion de san salvador de baeza del qual [illegible] preguntado si conoscio a aluaro de valencia vezino de arjonilla dixo este testigo que si conoscio y que no conoscio a [illegible]

preg. tub. si sabe q el dho al.º de val.ª el viejo v.º de alcarzonbla
fue xpiano viejo limpio de toda raça de moro y judio y neg[illegible]
por tal avido y tenido. dixo este t.º que lo tiene por xpiano viejo lin
pio de mala raça y q no sabe ni a oydo dezir cosa en contrario
desde q se sabe acordar q son mas de sesenta años. preg. tub. si sabe
[illegible] fuese el dho al.º de val.ª dixo este t.º q de lope sanchez
de val.ª el viejo v.º desta ciudad y esto oyo dezir. preg. tub. si sabe
q fuese legitimo o bastardo. dixo este t.º que no lo sabe mas
q no sabe que fuese hijo de padre y madre del comendador lo
preg. tub. si el dho comendador lope sanchez fuera legi
timo. dixo este t.º q oyo dezir que era hijo natural porq
este t.º oyo dezir q el dho lope sanchez el com.or era hijo de vna
[illegible] cripoal. y despues oyo dezir este t.º q fue casado
[illegible] yanez de val.ª hija de [illegible] cerd. y desta tampoco
fue hijo el dho al.º de val.ª y que este t.º no sabe quien
fuese su madre, pero que siempre le tubo este t.º por
xpiano viejo limpio de toda raza y por [illegible] y por la
tercera [illegible] q cree que la su [illegible] tambien como
otro. preg. tub. si conoce a su padre [illegible] dixo
q si. preg. tub. si el dho su padre es xpiano viejo y q fue
digno. dixo este t.º q si y que [illegible] porque
en este pueblo se le da credito. preg. tub. por las genera
les dixo q es de edad de sesenta y ocho años y que
no es pariente [illegible] to con ~ y ratificose y firmolo
de su nombre.

El licen.do fran.co de pungibay

[illegible] pedraza

En este dho dia [illegible] juram. en forma de d.º de t.º de m.do de mendoça
v.º desta ciudad en la collaçion de s. salvador de baça de [illegible]
[illegible] de dezir edad. preg.do si conoçio a al.º de val.ª
de alcarzombla dixo este t.º q lo conoçio al viejo y q conoce a
vn nieto del dho al.º de val.ª y que no conoçio a mas q estos.

pregtado por las generales dixo que es de sesenta y dos años poco mas
o menos y que no le tocan las generales. pregtado si sabe que el
dho alo de valena vo de arjonilla fue xpiano viejo sin raça
moro ni judio ni otra macula alguna / dixo este to que
lo tiene y tuvo por christiano viejo y q nunca oyo lo contrario,
y que puesto aparte este to le tiene por limpio pero q no cono
ze a sus meros / pregtado si sabe cuyo hijo fuese el dho comendor
dixo q a oydo dezir este to q fue hijo de lope sanchez de vala
padre ~~del~~ comendador / pregtado si sabe q fuese legitimo o bas
tardo dixo este to que a lo que a oydo dezir el dho lope san
chez no tubo mas q una hija legitima de quien desciende
do luis ceron y q los demas fueron bastardos o naturales
pregtado si sabe o a oydo dezir q viene raça de moro o judio o ne
gro dixo q no y que si algo uviera le paresce q este to
lo supiera porq en este pueblo se dizen luego las cosas
pregtado si este to conoze a juo garcia [illegible] y a dio de pedraça
vos desta çiudad dixo q si - pregtado si sabe que fuesen [illegible]
timos viejos y testigos fidedignos - dixo q los conoze
por xpianos viejos y buenos testigos y leales y que
especialmte el dho juo garcia es el testigo que mas sabe
en esta çiudad y q esto sabe para el juramto q hizo y lo firmo

Micer franco destunçibay

Hernando del moclin

En este dicho dia resçebi juramto en forma ~~de dr~~ del doctor pero diaz
soriano de vera vo desta çiudad en la collaçion de st marcos debaxo
del qual prometio de dezir verdad pregtado si conoçio a alo de val vo
de arjonilla dixo q algunas vezes le vio y q no conoze otra
persona ascendiente o descendiente. Por las generales dixo

q̃ es de edad de setenta años poco mas. y q̃ no es pariente ni le
tocan las generales. pregdo si sabe q̃ el dho alº de valª fue
xp̃iano viejo sin raza de moro ni judio ni negro dixo
q̃ este tº a oido a personas fidedignas y a su padre q̃ murio
de mas de noventa años q̃ el susodho era hijo de lope san
chez de valª el viejo [illegible] y que era xp̃iano viejo
sin raza como la pregunta dize y q̃ nunca oyo lo contrario
y que por ser tierra de vandos este tº cree q̃ [illegible] o otra
cosa fuera. pregtdo si sabe q̃ el dho al de valª fuese hi
jo legitimo o bastardo dixo este tº q̃ averiguada mente
no lo sabe pero que le paresçe q̃ era hijo legitimo del dho
lope sanchez de valª el viejo, pero q̃ no sabe quien fuese
la madre. pregtado quien podra dar razon desto dixo que doña
Costança q̃ fue casada con el hijo del dho alº de valª q̃ se lla
mava el comendador lope sanchez de valª y doña ysabel de la tra
pera q̃ fue casada con otro valª y pregtado si conosçe a juº ga
rrido de salzedo y a dn de pedrosa y al dotor salvador juan de
mendoza dixo q̃ si. si sabe q̃ son xp̃ianos viejos y limpios
dixo este tº q̃ los tiene por tales. pregtado si son testigos fide
dignos y que se suele ocurrir en semejantes negocios dixo
q̃ lo son como la pregunta lo dize y que esto sabe este tº y que
no sabe otra cosa y ratificose y firmolo de su nombre

El licdo [illegible] fran
destunzibay

[illegible] soriano

En este dia rescebi juramto en forma de dr̃o de doña Costança
de valª muger q̃ fue del comendador lope sanchez de
valª vº desta çiudad debaxo del qual prometio de dezir
verdad, pregtada si conosçe al mº sancho de valª y a Rodr

valª y guiomar de valª padre y madre del dho m
dixo q̃ si conosçio preguntado si conosçio a alº de valª
dixo q̃ si y que era [illegible] rraçio amos parientes pregun tado
si es deudo dixo q̃ cree que es deudo pero que no sabe
en que grado y que por esto no dexara de dezir la verdad
y dixo q̃ es de mas de çinquenta y siete años y no es de ni
amos preguntado si el dho m sancho de valª y los dhos
Rº y guiomar de valª sus padres y alº de valª
el viejo [illegible] de arsenilla son christianos viejos sin
raça de moro ni judio ni neezto y por tales hau
idos y tenidos dixo este tº que sabe q̃ los dhos
son xpianos viejos sin raça como la pregunta dize
preguntado cuyo hijo fuese alº de valª el viejo dixo q̃ sabe
este testigo q̃ era hijo de lope sanchez de valª y de
marina xuarez muger q̃ fue de lope sanchez de valª
postrera y que esto oyo este tº muchas vezes a su marido
el comendador lope sanchez de valª. preguntado si sabe que
la dha marina xuarez fuese xpiana vieja dixo este t
que era desta çiudad en la collaçion de s. vicente y sabe que era
xpiana vieja por q̃ asi selo oyo dezir al dho su marido
preguntada quien sabra esto dixo q̃ catalina de valª en fren
te de s. vicente y que esto era publico y notorio en esta çi
dad y entre los q̃ los conoçian y que esto sabe para el
juramento q̃ tiene hecho y siendole [illegible] ratificose
dixo q̃ no sabe firmar

El licendo [illegible]
de stuniga baz

+ 236

En [illegible] dias del mes de mayo de dicho año Recibi juramento en
forma de diego de frias de valençuela vezino desta çiudad de bae
ça en la collaçion de sant andres [illegible] segun [illegible] prometio de
dezir verdad. preguntado si conosçe al dicho sancho de valençuela y a gui
omar de valençuela su madre dixo que si. preguntado si conosçio a rodri
go de valençuela padre del dicho [illegible] gil de valençuela y ysabel [illegible] su muger
abuelos de madre del dicho [illegible] dixo que si [illegible] conosçio de
[illegible] a mas parientes asçendientes por las generales
dixo que es de hedad de setenta y quatro años poco mas o menos
y que es hijo de vn primo [illegible] del dicho [illegible] de valençuela pero
que por eso no dexara de dezir verdad. preguntado diga
cuyo hijo fue el dicho [illegible] de valençuela vezino [illegible] dixo [illegible]
dezir por cosa averiguada en esta çiudad que era hijo de lope
sanchez [illegible] y de fulana xuarez vezinos desta çiudad [illegible]
[illegible] si fue legitimo o bastardo dixo este testigo que fue legitimo
y lo tiene por çierto porque nunca oyo este testigo dezir que fuese bastar
do el dicho [illegible] de valençuela preguntado si la dicha [illegible] era christiana vie
ja dixo este testigo que lo oyo [illegible] sus padres [illegible] que el
dicho [illegible] de valençuela era tan christiano [illegible] de padre como de
madre y es cosa notoria porque ay en esta çiudad muchos
desçendientes de los hijos del dicho [illegible] de valençuela y todos son te
nidos por christianos viejos preguntado si lo suso dicho fue y es cosa
publica y notoria dixo que si. preguntado si el dicho [illegible] sancho
de valençuela y sus padres abuelos los que este testigo conosçio si son
christianos viejos limpios de toda raça de moro y de judio di
xo este testigo que a el no le toca [illegible] si son limpios o no [illegible] para el ju
ramento que tiene hecho que sabe [illegible] dezir que son christianos viejos
limpios como la [illegible] y que esto sabe este testigo para
el juramento que tiene hecho y leyosele y ratificose y firmolo
de su nombre

El licen[illegible]

[illegible]

[illegible]

En este dho dia rezebi juram^to de bernardino de mafilla v^o de
esta ciudad de baeça [illegible] al qual prometio de dezir v^dad. pre^do tal
si conoscia a [illegible] sanchez de val^a y a sus padres y avuelos
de arjonilla dixo este t^o que no los conoscio / pre^do tal dixo
es de edad de setenta y ocho años poco mas o menos [illegible]
es pariente [illegible] / pre^do si conoscia a martin sanchez
de val [illegible] conoscio / pre^do [illegible] si fuese [illegible]
martin sanchez de val [illegible] de arjonilla en que posesion
le tenia este t^o dixo este t^o que para el juram^to que tiene
dho dize que [illegible] de lo dho en [illegible] en [illegible]
del s^to offiçio y a hecho los memoriales [illegible] año [illegible]
[illegible] de todos los con [illegible] y confesos
nunca este t^o oyo dezir que en aquellos [illegible]
[illegible] que tocase a lope sanchez de val
el comendador y que este t^o sabe que lope sanchez
de val y martin sanchez de val eran hermanos
limpios de toda raça y no sabe quien fuese la madre
del dho martin sanchez de val^a [illegible] de val
y esto sabe [illegible] el juram^to que tiene hecho y leyosele
ratificose y firmolo / bern^o de ma[illegible]

el licen^do juan de Aunsibay

En este dho dia rezebi juram^to en forma de [illegible] de [illegible] de baraço
vezino desta ciudad a la puerta de ubeda de baxo del qual
prometio de dezir v^dad / pre^do tal si conoscia a [illegible] de val
de arjonilla / dixo este t^o que le vio venir este t^o muchas vezes
a casa de lope sanchez de val^a el comendador su hermano
y que no conosce a mas personas de las contenidas

preg.tado por las generales dixo q. es de sesenta años
poco mas o menos y q no es pariente ni le tocan. preg.tado
si el dho al.o de val.a [illegible] era christiano viejo lim-
pio de toda raça de moro o judio o negro / dixo este t.o q sabe
q era xpiano viejo hijosdalgo descendiente de lope de val.a
y que por tal era avido y tenido y comunmente reputado / preg.tado
si el dho al.o de val.a era bastardo o legitimo dixo este t.o q no lo
sabe pero que si tuviera por parte de la madre alguna
raza de moro o judio cree este t.o q lo supiera ~~[illegible]~~ mas dixo q
todos los sobrinos deste al.o de val.a son tenidos en esta
ciudad por christianos viejos y si no lo fuera este t.o lo su-
piera y asi este t.o sabe q el dho al.o de val.a [illegible]
[illegible] y que asi lo oyo dezir de muchos años a esta parte
y nunca oyo lo contrario / y esto dixo q sabe en este ca-
so / preg.tado si conoce a [illegible] gonzalo salzedo y a doña costança mu-
ger q fue de don lope y a fran.co de val.a y al doctor soriano
y a [illegible] de mendoça / y a bernardino [illegible] castilla / dixo q si preg.tado
si son xpianos viejos dixo q si y [illegible] testigos
y firmolo de su nombre

El licen.do fran.co destunzibay

En este dho dia reçebi juram.to de luis cabrera regidor a san pablo
y dixo q no sabia [illegible] romano y de ant.o romano
[illegible] de gil de cabrera los quales [illegible] que no lo
conoçio a al.o de val.a pero q lope sanchez de val.a era xpi-
ano viejo / reçebi juram.to de juan de leonor de val.a parien-
te del dho leonor de val.a / y en todos no he hallado cosa
mas de la dha

En este dho dia rresçibi juram.to en forma de dr.o de doña ysabel
de la otra pera v.a desta çiudad a la puerta de Ubeda debaxo del qual
prometio de dezir v[er]dad. preguntada si conosçe a al.o sancho de val.a
y a q.e mari de val.a su madre dixo que si. y si conosçio a Ro.s
de val.a padre del dho m.n dixo q si. y si conosçio a al.o de
val.a v.o de arjonilla dixo que si lo conosçio y que no conosçio
a casados amas. preguntada por las generales dixo q es de edad de cinq.ta
años. y que aunque muera el dho al.o de val.a v.o de arjonilla y q por
eso no dexara de dezir v[er]dad / preguntada si sabe quien fuese
el dho al.o de val.a v.o de arjonilla dixo q a oydo dezir muchas ve
zes por cosa notoria q el dho al.o de val.a era hijo de lope san
chez de val.a y her.o del comendador lope sanchez preguntado. si el
dho al.o de val.a era legitimo o bastardo / y respondio que
este t.o a oydo dezir por cosa notoria q el dho al.o de val.a
fue legitimo y el comendador natural. y que oye
ser dezir esto por cosa publica en este pueblo y que
cree q un primo [illegible] criado del dho comendador lo sabra
bien dezir y esto sabe acerca desto y en ello se le yrati
fico y no firmolo porq no sabe firmar

El l.do [illegible]

ante mi [illegible]

En este dho dia rresçibi juram.to en forma de luys de ocampo v.o
de baeça en la collaçion de s. pablo / debaxo del qual prometio de dezir
v[er]dad. preguntado si conosçio a al.o de val.a v.o de arjonilla dixo
q si q le vio venir a esta çiudad [illegible] preguntado por las
generales dixo q es de edad de setenta años y q no le toca
preguntado si sabe quien fuese el dho al.o de val.a dixo q se
q sabe q es hijo de don lope de val.a [illegible] nieto
de lope sanchez el comendador abuelo deste don lope. pregun

~~10.8~~ 236

si sabe q̃ fuese bastardo o legitimo dixo este t.º q̃ le a tenido
do y tenido por legitimo y q̃ asi lo oyo dezir siempre en casa
del dho don lope sanchez de valenzuela preg.ta si sabe quien fuese
su madre dixo q̃ no lo sabe preg.ta si sabe que el suso dho al.º de val.ª
fuese xpiano viejo limpio de toda raza de moro o judio o
negro o otra secta mala dixo este t.º q̃ siempre le tubo por
hombre xpiano viejo limpio como la preg.ta lo dize y q̃
siempre lo oyo asi dezir y nunca oyo lo contrario y que
este t.º q̃ si en el dho al.º de val.ª uviera esto de bastardia
o de otra macula que se lo dixera a este t.º y no quedara ser
m.º sino q̃ lo supiera y esto es publico y not.º en esta ciudad
y leyosele y ratificose y firmolo.

El licen.do fran.co
de Aranzibay

Al.º lopez de
Campo

En treze dias del mes de mayo del dho año recebi juram.to en for
ma de dr.º de al.º del pino vez.º desta ciudad debaxo del
qual prometio de dezir verdad preg.do si conoce a guiomar de val.ª
de arjonilla dixo q̃ si y si conoçio a al.º de val.ª v.º de arjoni
lla padre de la suso dha dixo q̃ si. preg.do por las generales
dixo q̃ es de edad de ochenta y un años y q̃ no es pariente
ni le toca n. preg.do si sabe que el dho al.º de val.ª v.º de arjonilla
fuese xpiano viejo limpio de toda raza de moro y judio y ne
gro dixo este t.º q̃ sabe q̃ el suso dho al.º de val.ª era xpiano
viejo porque oyo dezir q̃ sus padres y mayores lo avian sido
y esto era publico y notorio y nunca oyo lo contrario. preg.do si
sabe cuyo hijo fuese el dho al.º de val.ª dixo este t.º q̃ era cosa
publica q̃ era hijo de lope sanchez de val.ª y hr.º del comenda
dor lope sanchez. preg.do si sabe q̃ el dho al.º de val.ª fuese bas
tardo o legitimo dixo este t.º q̃ sabe q̃ era legitimo y el dho
comendador era bastardo por q̃ asi se lo oyo dezir

al dho Comendador muchas bezes. preg.do tal si sabe quien fuese
la madre del dho alcaual ~~[illegible]~~ dixo q nunca lo bio ni lo supo
~~[illegible]~~ tal si supo ~~[illegible]~~ fuese
Confeso e ~~tubiese alguna raza [illegible]~~
cree este t.o q si llaba al ~~[illegible]~~ alguna raza
de moro o judio cree este t.o q lo supiera ~~porq [illegible]~~
~~[illegible]~~ mucho t.po en la guerra y ~~[illegible]~~
de Remte ~~[illegible]~~ y no pudo ~~[illegible]~~ menos siendo [illegible]
preza ~~[illegible]~~ sabe este t.o a cerca desto y [illegible]
no lo firmo por q no sabia ~~[illegible]~~

da

Visen franco

Azpunzebay

Po. de Camos

Azpunzebay

842

28

Sarmi.to de valdepaulas

1569

17º

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm